



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

27 DE OCTUBRE DE 2021



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 5467

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	---

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO



ELABORO

LCP. FLORENTINO JIMENEZ GOMEZ
DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL

REVISIÓN APROBADA

LIA MARISOL VENTURA LOPEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	--

INDICE

INTRODUCCIÓN.	
MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.	
MISIÓN Y VISION.	
ESTRUCTURA ORGÁNICA.	
ORGANIGRAMA.	
OBJETIVO GENERAL.	
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO.	
DESCRIPCION ESPECÍFICA DE FUNCIONES.	
DIRECTORIO.	



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
LCP. Florentino Jiménez Gómez Dirección de Tránsito	LIA. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	30 DE JUNIO 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	---

INTRODUCCION

El presente Manual de Organización de Tránsito Municipal, tiene por objeto facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Emiliano Zapata, ofreciendo las bases generales que sirvan de auxilio a los Servidores público de la Administración Pública Municipal correspondiente a la Dirección de Tránsito, asimismo de conocimiento a los ciudadanos.



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización.	Fecha de su última autorización o aprobación
LCP. Florentino Jiménez Gómez Dirección de Tránsito	LIA. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	30 DE JUNIO 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	---

MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO

Las Actividades y Funciones de La Dirección de Tránsito, se encuentra sustentadas en el siguiente Marco Jurídico:

CONSTITUCIONES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial, de la Federación el día 28 de Mayo del 2021.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 28 de Junio del 2017

LEYES:

- Ley Orgánica de los Municipios, del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 21 de Julio del 2021.
- Ley de Responsabilidades administrativa de los Servidores Públicos (Estado de Tabasco), última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 15 de Junio del 2019.
- Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 15 de Octubre del 2019.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 21 de Agosto del 2010.
- Reglamento Interior de La Secretaria de Gobierno, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 21 de Agosto del 2019.



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
LCP. Florentino Jiménez Gómez Dirección de Tránsito	LIA. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	30 DE JUNIO 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	--

MISION

Brindar asistencia vial a la ciudadanía y seguridad al transeúnte del Municipio de Emiliano Zapata Tabasco, asimismo en materia de tránsito el Ayuntamiento expedirá el Reglamento de Tránsito Municipal, dentro del cual deberá señalarse la Dependencia u Órgano administrativo que está facultado para vigilar la circulación de vehículos, peatones y conductores dentro de la jurisdicción del municipio o en caso, se ajustará a lo dispuesto.

VISION

Ser una dependencia que cumpla con las disposiciones especiales de vigilancias que le sean encomendadas por las autoridades superiores al personal que labora en esta dirección, y dar cumplimiento al Reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, aplicándose a los ciudadanos que incurran violando los artículos del reglamento, es por eso que concientizamos a las personas de cómo deben conducirse en las vías públicas de la ciudad.



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
LCP. Florentino Jiménez Gómez Dirección de Tránsito	LIA. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	30 DE JUNIO 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	---

ESTRUCTURA ORGANICA

- DIRECTOR
Asistente administrativo
- AREA ADMINISTRATIVA
Secretarias
- AREA OPERATIVA
Oficiales operativos
Agentes operativos.
- AREA OPERATIVA EDUCADORAS VIALES
Agentes operativos
- ÁREA DE RETEN
Agentes operativos.



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
LCP. Florentino Jiménez Gómez Dirección de Tránsito	LIA. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	30 DE JUNIO 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.
2018-2021



Director de Transito.
Lic. Florentino Jiménez Gómez

Policía 2do
Salomón Broque Gómez

Área Administrativa
Transferida por el Gobierno
del Estado
Policía.
Pilar Ochoa Cruz
Daria Dehara Moreno

Auxiliares
Rafael Gpe. Que Lara
Raúl Valenzuela Ramírez

Área Operativa
Transferida por el
Gobierno del Estado
Policía.
Nicanor Vicente López
Juan Gabriel Chan Correa

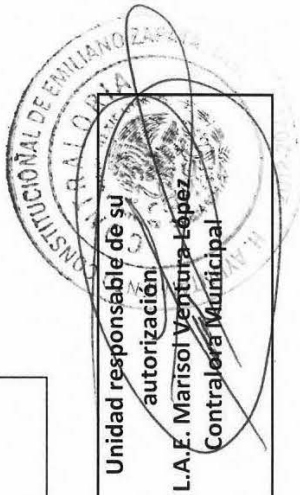
Área Operativa
Policía.
Marco Antonio Damas Cortes
Gustavo Hernández Caraveo
Bernardo Rodríguez Rosas
Aurelio López Montuy
Lázaro Dominguez Valencia
Luis Arcos Ramírez
Miguel Jesús Gutiérrez Torres

Área Operativa Educ. Vial
Transferida por el Gobierno
-Isabel Del Carmen López
Ochoa
-Deisy Del Carmen López
-Rosa Irma González Nieto

Área Operativa
-Mildre Damas Cabrera
-Victoria Marisol Jiménez Cruz
-María del Carmen Hidalgo Hernández



Unidad responsable de su
elaboración
Lic. Florentino Jiménez Gómez.
Director de Transito



Unidad responsable de su
autorización
L.A.E. Marisol Ventura López
Contralora Municipal

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	---

OBJETIVO GENERAL

Garantizar y conservar la seguridad de los ciudadanos de nuestro municipio que transitan en las vías públicas, concientizando en cuanto a lo que es vialidad en las diferentes instituciones educativas que se encuentran en nuestra ciudad y con trípticos que contengan mensaje de vialidad a los ciudadanos que se conduzcan como peatón, pasajero y conductor, para poder cumplir con nuestro proyecto de "ciudadano camina seguro". Para así evitar el alto índice de accidentes que ocurren en nuestro Municipio. El Ciudadano Presidente Municipal tiene el mando de la Dirección de Tránsito, por lo que podrá disponer de los policías en los casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público, en los términos del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Tabasco.



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
LCP. Florentino Jiménez Gómez Dirección de Tránsito	LIA. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	30 DE JUNIO 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	--

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del Puesto: Director De Tránsito Municipal
Nombre de la Dependencia: Dirección de Tránsito
Área de Adscripción: Presidente Municipal

Nombre del Puesto: Área Administrativa
Nombre de la Dependencia: Dirección de Tránsito
Área de Adscripción: Director de Tránsito

Nombre del Puesto: Área Operativa
Nombre de la Dependencia: Dirección de Tránsito
Área de Adscripción: Director de Tránsito

Nombre del Puesto: Área de Educación vial
Nombre de la Dependencia: Dirección de Tránsito
Área de Adscripción: Director de Tránsito

Nombre del Puesto: Área de Reten
Nombre de la Dependencia: Dirección de Tránsito
Área de Adscripción: Director de Tránsito



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
LCP. Florentino Jiménez Gómez Dirección de Tránsito	LIA. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	30 DE JUNIO 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	--

DESCRIPCION ESPECÍFICA DE FUNCIONES

DIRECTOR DE TRANSITO

A la Dirección de Tránsito, en el ámbito de su competencia, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Constitución Federal, en la local, en las leyes, en el Bando de la Policía y Gobierno, en los reglamentos y demás disposiciones que resulten aplicables, y tendrán a su cargo, además, el despacho de los asuntos que en seguida se renumera:

- Organizar y vigilar el tránsito de vehículos en las poblaciones.
- Participar en la formulación de los convenios que se establezcan con el gobierno del estado en materia de tránsito y ejecutar las acciones que se desprendan de dichos convenios.
- Cumplir con las disposiciones especiales de vigilancia que le sean encomendadas por el presidente municipal.
- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o el presidente municipal.

FUNCIONES DE APOYO

De conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Tránsito Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

- Organizar y vigilar el tránsito de vehículos en las poblaciones jurisdicción municipal.
- Participar en la formulación de los convenios que se establezcan con el gobierno del estado en materia de tránsito y ejecutar las acciones que se desprendan de dichos convenios.
- Cumplir con las disposiciones especiales de vigilancias que le sean encomendadas por el presidente municipal.
- Cumplir con las que le atribuyan expresamente las Leyes y Reglamentos y las que le encomienden directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.



Unidad responsable de su elaboración.	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
LCP. Florentino Jiménez Gómez Dirección de Tránsito	LIA. Mansel Ventura López Contraloría Municipal	30 DE JUNIO 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	--

ÁREA ADMINISTRATIVA

- Colaborar en la modernización de las áreas que integran la dirección con la finalidad de que se pueda brindar servicios con calidad, eficiencia y honestidad.
- Almacenar y checar el suministro del material y equipo de oficina que sea utilizado en la dirección.
- Controlar y resguardar la asignación del mobiliario y equipo de oficina, así como de otros bienes.
- Coordinar las elaboraciones de informes estadísticos mensuales y anuales de las acciones realizadas en la Dirección.
- Supervisar que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que otorguen el taller mecánico que autorice la Dirección de Administración del Ayuntamiento Constitucional a los vehículos de la Dirección, que se hagan de acuerdo al procedimiento autorizados.
- Mantener oportuna y permanentemente informado al director de lo que acontece en el área administrativa.

AREA OPERATIVA

- Salvaguardar la seguridad y el orden legal en la vía pública, canalizando y dirigiendo el tránsito a objeto de mantener la fluidez del mismo.
- Actuar conforme a las normas aplicables en accidente de tránsito que se produzcan en las vías públicas sujetas al ámbito de aplicación de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco.
- Asegurar y conservar las pruebas necesarias para la aplicación de la Ley General de Tránsito, decretos, resoluciones y demás disposiciones relacionadas con infracciones en materia de tránsito. Iniciar la formación del sumario y remitir las actuaciones a la autoridad administrativa o judicial según corresponda.
- Remover obstáculos vehículos u objetos que se encuentren ubicados, estacionados o depositados en la vía pública, en zonas prohibidas o en sitios que obstaculicen el normal desarrollo de la circulación de vehículos y peatones.
- Aplicar infracciones y detenciones de acuerdo con la ley y este reglamento.
- Prevenir accidentes de tránsito y auxiliar a las autoridades administrativas y judiciales cuando estas lo soliciten.
- Ejercer la vigilancia y control de la circulación de las vías públicas que fueren asignadas.
- Poner a disposición de las autoridades judiciales o administrativas, a los presuntos responsable, así como los medios utilizados en delitos o infracciones de tránsito.
- Cooperar con las autoridades policiales y judiciales en materia de tránsito.
- Hacer constar lo conducente para la determinación e identificación de los autores y cooperadores en la comisión de incidentes y/o accidente de tránsito,
- Conforme al artículo 10, Del reglamento de la Ley General de Tránsito y Vialidad, son obligaciones de los agentes las siguientes.
- Conocer, respetar y hacer cumplir la ley y el presente reglamento.
- Vigilar, supervisar y ordenar el tránsito, vialidad y control vehicular. Permanecer en el cruce al cual fueron asignados, para controlar el tránsito vehicular y tomar las medidas de protección peatonal conducente.
- Colocarse en lugares visibles para que, con su presencia, prevengan la comisión de infracciones.

		
Unidad responsable de su elaboración. L.P. Florentino Jiménez Gómez Dirección de Tránsito	Unidad responsable de su autorización. L.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 DE JUNIO 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	---

AREA DE EDUCACION VIAL

- Establecer la coordinación necesaria para impartir cursos de capacitación, aplicar programas de educación y seguridad vial, minimizando accidentes a través de la educación, promotores y operativos de servicios en la vía pública
- Elaborar estudios y proyectos de origen y destino, capacidad vial y peatonal para diagnosticar las necesidades recurrentes.
- Organizar anualmente la semana nacional de educación vial.
- Brindar asesoría médica y psicológica a conductores que soliciten licencia para conducir.
- Supervisar que mantengan en óptimas condiciones de funcionalidad los señalamientos viales y equipos semafóricos utilizados en la regularización y control del destino vehicular.
- Realizar campañas permanentes de educación vial y seguridad operativas con promotoras viales en actos cívicos, eventos festivos, así como, entradas y salidas de escolares.

AREA DE RETEN

- Es el depósito vehicular (reten) área donde ingresan para su resguardo, los vehículos que son asegurados por las autoridades federales, estatales o municipales por no cumplir con los requisitos exigidos por la ley.
- Los agentes (reteneros) son los encargados de elaborar la hoja de inventario correspondiente a cada vehículo que sea ingresado, así como de verificar que los vehículos sean entregados a sus propietarios de acuerdo a las condiciones en que haya ingresado y de lo que se encuentre señalado en su hoja de inventario.
- Realizar y enviar informe semanal a la Dirección de Tránsito, de entrada y salidas de los vehículos al retén municipal (soportado con copias de la hoja de inventario) para llevar una base de datos estadísticos en la Dirección de Tránsito.
- Mantener un registro de las boletas de amonestación a conductores, así como de las boletas de infracción que hayan tenido como consecuencia una sanción y de las suspensiones o cancelaciones de las licencias o permisos para conducir.
- Realizar campañas de difusión para concientizar a los conductores sobre los riesgos que se presentan al manejar en estado de ebriedad o de ineptitud para conducir, así como de las infracciones y sanciones que se establecen en este reglamento.
- Permitir y apoyar el traslado al conductor y demás ocupantes ante el personal competente de la institución hospitalaria, de emergencia o de auxilio, cuando han participado en accidentes o incidentes de tránsito.
- Los demás que señalen la ley, sus Reglamento y demás disposiciones aplicables.



Unidad responsable de su
elaboración.
LCP. Florentino Jiménez Gómez
Dirección de Tránsito



Unidad responsable de su
autorización.
LIA. Marisol Ventura López
Contraloría Municipal

Fecha de su última autorización
o aprobación

30 DE JUNIO 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	---

DIRECTORIO

NOMBRES	CARGO	TELEFONO	E-MAIL
LCP. FLORENTINO JIMENEZ GOMEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO	934 1298521	FjimenezG1966@hotmail.com
POLICIA 2DO. SALOMON BROQUE GOMEZ	OPERATIVO	9341133396	Broquesalomon@gmail.com
POLICIA. PILAR OCHOA CRUZ	SECRETARIA	9341130955	pilar_ochoa67@hotmail.com
POLICIA. DARIA DEHARA MORENO	SECRETARIA	9341127660	daría.moreno07@hotmail.com
AGENTE JUAN GABRIEL CHAN CORREA	OPERATIVO	9341133396	juan_correa68@hotmail.com
AGENTE NICANOR VICENTE LOPEZ	OPERATIVO	9341133396	nicar_vicente1971@hotmail.com
AGENTE ISABEL DEL C. LOPEZ OCHOA	EDUCADORA VIAL	9341133396	OCHOA660518H@OTMIL.COM
AGENTE DEYSI DEL C. MORENO LOPEZ	EDUCADORA VIAL	9341057668	Deysi_moreno28@hotmail.com
POLICIA ROSA I. GONZÁLEZ NIETO	EDUCADORA VIAL	9343491272	Rosy_nieto1970@hotmail.com
POLICIA. RAFAEL GUADALUPE QUE LARA	ADMINISTRATIVO	9341029674	raffin_lara96@hotmail.com
POLICIA BERNARDO RODRIGUEZ ROSAS	OPERATIVO	9341133396	Bernardorodri99@gmail.com
POLICIA LUIS ARCOS RAMIREZ	OPERATIVO	9341298484	lichol1_1994@hotmail.com
POLICIA LAZARO DOMINGUEZ VALENCIA	OPERATIVO	938 1323876	dominguez_AValencia70@hotmail.com



Unidad responsable de su elaboración

LCP. Florentino Jiménez Gómez
Dirección de Tránsito



Unidad responsable de su autorización

CA. Marisol Ventura López
Contraloría Municipal

Fecha de su última autorización o aprobación

30 DE JUNIO 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TAB. 2018 - 2021	 REGISTRO: CM/MO/04/2021 FECHA DE AUTORIZACION 30 DE JUNIO DEL 2021
---	--	--

POLICIA MARCO ANTONIO DAMAS CORTES	OPERATIVO	9341133396	Marco_antoniodamas@hotmail.com
POLICIA AURELIO LOPEZ MONTUY	OPERATIVO	9341125462	alopezmontuy@gmail.com
POLICIA MIGUEL JESUS GUTIERRES TORRES	OPERATIVO	9341115331	miguel.jgt@hotmail.com
POLICIA GUSTAVO HERNANDEZ CARAVEO	OPERATIVO	9341133396	tavonick_@hotmail.com
C. MARIA DEL CARMEN HIDALGO HERNANDEZ	OPERATIVO	9341029800	Hidalgoblan@gmail.com
POLICIA VICTORIA MARISOL JIMENEZ CRUZ	EDUCADORA VIAL	9341155675	VICKY_2047@hotmail.com
POLICIA MILDRE DAMAS CABRERA	EDUCADORA VIAL	9341056394	Mildre_d75@hotmail.com
POLICIA RAUL VALENZUELA RAMIREZ	OPERATIVO	9341296490	



Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
LCP. Florentino Jiménez Gómez Dirección de Tránsito	LIA. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	30 DE JUNIO 2021

No.- 5468

	“AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021”	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL****Y SERVICIOS MUNICIPALES****2018 – 2021**

ELABORÓ



ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

APROBO



L.I.A. MARIBOL SENTURA LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
2018-2021

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

INDICE	
PRESENTACIÓN	
OBJETIVO GENERAL	
DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS	
PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE REQUISICIONES	
OBJETIVO	
ALCANCE	
REFERENCIA	
RESPONSABILIDADES	
DEFINICIONES	
RESULTADOS	
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS	
POLITICAS	
DESARROLLO	
DIAGRAMACION	
FORMATOS E INSTRUCTIVOS	
PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE AFINACION VEHICULAR	
OBJETIVO	
ALCANCE	
REFERENCIA	
RESPONSABILIDADES	
DEFINICIONES	
RESULTADOS	
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS	
POLITICAS	
DESARROLLO	
DIAGRAMACION	
FORMATOS E INSTRUCTIVOS	
PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS	
OBJETIVO	
ALCANCE	
REFERENCIA	
RESPONSABILIDADES	
DEFINICIONES	
RESULTADOS	
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS	
POLITICAS	
DESARROLLO	
DIAGRAMACION	

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Ayuntamiento con soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO PARA COMPROBACION DE GASTOS
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
RESULTADOS
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
POLITICAS
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO COORDINACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
RESULTADOS
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
POLITICAS
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA O SERVICIOS POR LICITACION PUBLICA
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
RESULTADOS
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
POLITICAS
DESARROLLO

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Apertura 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Justicia creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA O SERVICIOS POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
RESULTADOS
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
POLITICAS
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA O SERVICIOS POR ADJUDICACION DIRECTA
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
POLITICAS
RESULTADOS
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACION DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
RESULTADOS

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
--	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
POLITICAS
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
RESULTADOS
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
POLITICAS
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE ESTIMACIONES
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
RESULTADOS
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
POLITICAS
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DEL AVANCE FISICO FINANCIERO DE LA OBRA
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
RESULTADOS

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRATORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Junta Grande Soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
POLITICAS
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA DEL SISTEMA DE FORMATO UNICO EN EL PASH DE LA SHCP
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
RESULTADOS
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
POLITICAS
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO PARA LA RESIDENCIA Y SUPERVISION DE LA OBRA
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
POLITICA
DESARROLLO
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES.
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
RESULTADOS
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

POLITICAS
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS
PROCEDIMIENTO VENTANILLA UNICA
OBJETIVO
ALCANCE
REFERENCIA
RESPONSABILIDADES
DEFINICIONES
RESULTADOS
INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS
POLITICAS
DESARROLLO
DIAGRAMACION
FORMATOS E INSTRUCTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"		 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--	---

PRESENTACIÓN

La creación del presente documento se realizó con el fin de que los servidores públicos involucrados en el proceso de la obra pública conozcan con detalle las acciones en las que han de participar, los límites de su responsabilidad y las instancias con las que deben interactuar para llevar a buen fin el proceso de la obra pública y los servicios relacionados, con estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y a la normatividad vigente en la materia.

Por tal motivo el presente Manual establece los objetivos, políticas y procedimientos para las áreas y servidores públicos involucrados en el proceso para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras públicas y los servicios relacionados, y que sea una guía que oriente sus funciones con eficiencia para el correcto desarrollo de sus actividades.

Esta herramienta de trabajo facilitará el cumplimiento del Programa Integral de Obra Pública.

El contenido de este manual se modificará periódicamente conforme las circunstancias de la operación lo demanden y los cambios en los programas institucionales o en la normatividad que lo rige lo hagan necesario.

Por lo anterior, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales elaboró el presente Manual de Procedimientos como un instrumento administrativo que permita agilizar sus tareas o eficientar sus actividades, delimitar las competencias y responsabilidades, distribuir las cargas de trabajo y definir los procesos en correspondencia con los programas que se ejecutan.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

OBJETIVO GENERAL

Regular las actividades que en materia de obra pública y servicios relacionados se desarrollan en la Dependencia, con la descripción clara de las acciones encaminadas al desarrollo eficiente de las funciones y al cabal cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el ámbito Federal y Estatal, su Reglamento, de la normatividad vigente en la materia y de los programas institucionales.

A través del conocimiento de la normatividad, de las obligaciones que de esta se derivan y de la autoridad delegada en cada servidor público, en la ejecución de las funciones encomendadas para el logro de los objetivos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION <i>[Firma]</i>	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION <i>[Firma]</i>	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS

- 1.- Procedimiento para Elaboración de Requisiciones
- 2.- Procedimiento para la Solicitud de Servicios de Afinación Vehicular
- 3.- Procedimiento para la Solicitud de Recursos
- 4.- Procedimiento para Elaboración de Comprobación de Gastos
- 5.- Procedimiento Coordinación Municipal de Desarrollo Social
- 6.- Procedimiento para Adjudicación de Obra Pública o Servicios por Licitación Pública
- 7.- Procedimiento para Adjudicación de Obra Pública o Servicios por Invitación a cuando menos tres personas.
- 8.- Procedimiento para Adjudicación de Obra Pública o Servicios por Adjudicación Directa.
- 9.- Procedimiento para Autorización de Precios Unitarios por Conceptos Extraordinarios
- 10.- Procedimiento para Integración de Precios Unitarios
- 11.- Procedimiento para Pago de Estimaciones
- 12.- Procedimiento para Control del Avance Físico Financiero de la Obra
- 13.- Procedimiento para la Captura del Sistema de Formato Único en el PASH de la SHCP
- 14.- Procedimiento para la Residencia y Supervisión de la Obra
- 15.- Procedimiento para la Coordinación de Servicios Municipales.
- 16.- Procedimiento Ventanilla Única

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE REQUISICIONES

OBJETIVO

Realizar adquisiciones de bienes y materiales para cubrir las necesidades que se presentan en la Dirección de Obras así como de los proyectos que se formulen en el transcurso de la presente administración, esto a través de un adecuado manejo de presupuesto para la correcta ejecución de las Obras y Actividades de la Dirección.

ALCANCE

El presente procedimiento aplica para los servidores públicos de orden administrativo involucrados que tengan a su cargo la gestión, elaboración y tramitación de requisiciones en la oficina de la Dirección de Obras.

REFERENCIA

Manual de Programación - Presupuestación y Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Obras Públicas y el Área Administrativa en conjunto con la Dirección de Administración y Programación Municipal.

El Director de Obras deberá:

- Canalizar e instruir al Área Administrativa la solicitud de bienes y/o materiales en su gasto corriente o los Proyectos Programados.

El Área Administrativa deberá:

- Revisar el presupuesto vía sistema e informar al Director de Obras sobre los saldos del gasto corriente y los Proyecto Programados, de no tener el saldo suficiente, el Área Administrativa solicitara dichos recursos a la Dirección de Programación mediante los procesos correspondientes.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

Una vez cumplido con los saldos para la solicitud de materiales y bienes, se turna en original y copia a la Dirección de Administración Municipal la cual se hará cargo de la compra de éstos.

DEFINICIONES

Requisición de Compra.- Es una autorización del Departamento de Compras con el fin de abastecer bienes o servicios. Ésta a su vez es originada y aprobada por el Departamento que requiere los bienes o servicios.

RESULTADO

La Dirección de Obras obtiene el bien o material solicitado para ejercer correctamente las actividades encomendadas en los proyectos programados o la misma Dirección.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No Aplica

POLÍTICAS

La Dirección de Obras deberá entregar a la Dirección de Administración sus requisiciones durante los primeros 12 días de cada mes, enviara original y copia de la solicitud de abastecimiento y la requisición y original y copia del envío, cabe mencionar que deberán ir correctamente redactadas de lo contrario, serán rechazadas por el Departamento de Compras. Fundamentado en el Artículo 84 fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
---	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

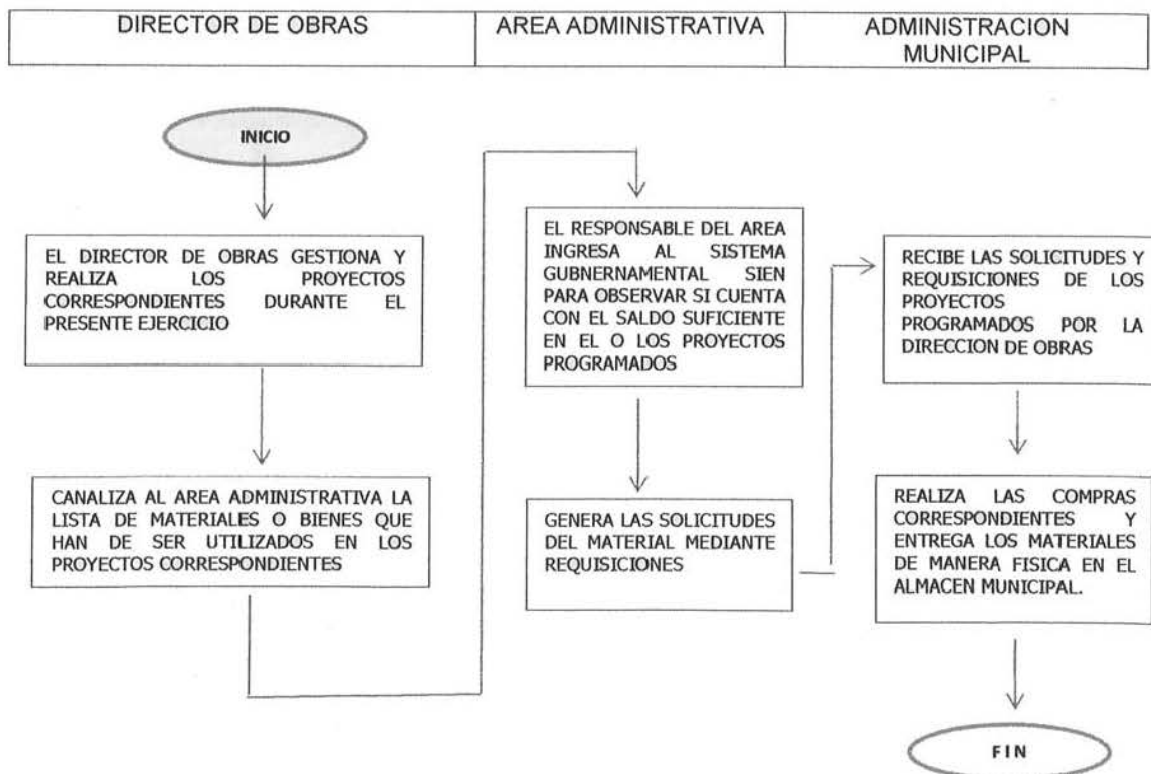
DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección de Obras	La Dirección de obras gestiona y realiza proyectos de obra durante el periodo programado
2	El Área Administrativa	Ingresa al Sistema Administrativo Gubernamental SIEN para generación de requisiciones
3	EL Área Administrativa	Realiza e imprime la solicitud de abastecimiento y/o requisición y la turna a la Dirección de Administración
4	La Dirección de Administración	La Dirección de Administración recibe la solicitud de abastecimiento y requisición, verifica que exista suficiencia presupuestal para poder realizar la recepción
5	La Dirección de Administración	Turna al área de cotización y suministro, para que analice su presupuesto y de ser suficiente, se realice la compra solicitada e ingrese a almacén
6	El Área Administrativa	Retira del Almacén el material solicitado

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
--	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION:
		30 DE JUNIO DE 2021

PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE REQUISICIONES



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021		

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

OBJETIVO DEL FORMATO	COPIAS REQUERIDAS	DESTINATARIOS	INFORMACION VARIABLE
Realizar mediante el formato de requisición una solicitud para la adquisición de materiales o servicios para el funcionamiento de la Dirección de obras	1 Original y 2 Copias	Dirección de Administración	Requisición de materiales o servicios

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
(SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO)**

- 1.- Seleccionar la fecha de realización.
- 2.- Seleccionar el departamento al cual se le asignará dicha solicitud.
- 3.- Redactar la justificación de lo que habrá de solicitarse.
- 4.- Seleccionar la referencia económica (gasto corriente ó proyecto) donde se cargara dicha solicitud.
- 5.- Anotar la cantidad de lo que habrá de solicitarse.
- 6.- Anotar la descripción del material o servicio que habrá de solicitarse.
- 7.- Seleccionar la Unidad de Medida.
- 8.- Seleccionar el cuadro al final y se repiten los pasos 01 al 07 en caso de solicitar más material.
- 9.- Una vez concluido lo solicitado, se selecciona "imprimir formato" para recabar las firmas correspondientes

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO (REQUISICION)

- 1.- Seleccionar la fecha de realización.
- 2.- Seleccionar el departamento al cual se le asignará dicha requisición.
- 3.- Redactar la justificación de lo que habrá de requerirse.
- 4.- Seleccionar el tipo de material y/o servicio que habrá de requerirse.
- 5.- Seleccionar la referencia económica (gasto corriente ó proyecto) donde se cargara dicha requisición.
- 6.- Se oprime el botón aceptar y automáticamente dará un numero de requisición y se anotara abajo lo requerido.
- 7.- Anotar la cantidad de lo que habrá de requerirse.
- 8.- Anotar la descripción del material o servicio que habrá de requerirse.
- 9.- Seleccionar la unidad de medida.
- 10.- Seleccionar el cuadro al final y se repiten los pasos 01 al 09 en caso de requerir más material.
- 11.- Una vez concluido lo solicitado, se selecciona "imprimir formato" para recabar las firmas correspondientes.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021



SOLICITUD DE SERVICIO



FECHA DE SOLICITUD: 9/8/21

DIRECCION QUE AUTORIZA		DIRECCION SOLICITANTE	
DIRECCION ADMINISTRATIVA		Obras Publicas.	
DATOS DE LA UNIDAD			
No. De Inventario:	Fiscal:	No. Economico:	Color:
	V5-2835-A	3/n.	Blanco
No. Serie	No. Motor	Modelo:	
PRESTADOR DEL SERVICIO			
FECHA DE INGRESO	HORA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	
10:30 am		9/8/21	
DIAGNOSTICO DEL SERVICIO.			
Cambiar un tambor de Frenos esta quebrado. 1 lga de Pastillas Traseras 1 lga de Caliper Trasero para frenos de tambor. Nissan. 1 silicona permatex. 3 litros de aceite #190 Standard. para Referencial.			
Autoriza el Titular de la Unidad Administrativa		Solicita el Auxiliar de la Unidad Administrativa	
Responsable de la Unidad		Prestador Servicio	
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE SERVICIO DE AFINACION VEHICULAR

OBJETIVO

Realizar en el tiempo debido el servicio adecuado al parque vehicular que comprende la Dirección de Obras, a través de un diagnostico emitido por la Dirección de Administración Municipal y posterior a ello se realice la solicitud de refacciones, aditivos, líquidos y servicios a dichas unidades.

ALCANCE

El presente procedimiento aplica para los servidores públicos de orden administrativo involucrados, que tengan a su cargo la gestión, elaboración y tramitación de requerimientos de materiales o servicios en las oficinas de la Dirección de Obras para el servicio al parque vehicular.

REFERENCIA

Manual de Programación - Presupuestación y Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Obras Públicas y el Área Administrativa en conjunto con la Dirección de Administración y Programación Municipal.

El Director de Obras deberá:

Canalizar e instruir al Área Administrativa la solicitud de servicio al parque vehicular una vez que los choferes de las unidades lo hayan reportado a la Dirección.

El Área Administrativa deberá:

Revisar el presupuesto vía sistema e informa al Director de Obras sobre los saldos de las partidas correspondientes al servicio vehicular, de no tener el saldo suficiente, el Área Administrativa solicitara dichos recursos a la Dirección de Programación mediante los procesos correspondientes.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"		
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021	

La Dirección de Obras deberá:

Verificar que exista el recurso disponible para poder realizar la solicitud de servicio, se turna en original y copia a la Dirección de Administración Municipal la cual se hará cargo de la compra de las refacciones, aditivos, líquidos y servicios vehiculares.

DEFINICIONES

SERVICIO DE AFINACION VEHICULAR. - La afinación vehicular es uno de los servicios de mantenimiento más comunes que debe realizarse a un auto cada cierto tiempo para evitar el desgaste y ampliar su vida útil.

RESULTADO

El parque vehicular perteneciente a la Dirección de Obras se mantendrá en condiciones óptimas para su buen funcionamiento. Con fundamento en el artículo 84 fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Este procedimiento interactúa con el Procedimiento de elaboración de requisiciones.

POLÍTICAS

La Dirección de Obras deberá entregar a la Dirección de Administración sus requisiciones de servicio vehicular durante los primeros 12 días de cada mes, cabe mencionar que deberán ir correctamente redactadas de lo contrario, serán rechazadas por el Departamento de Compras. Con fundamento en el Art. 84 fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

DESARROLLO

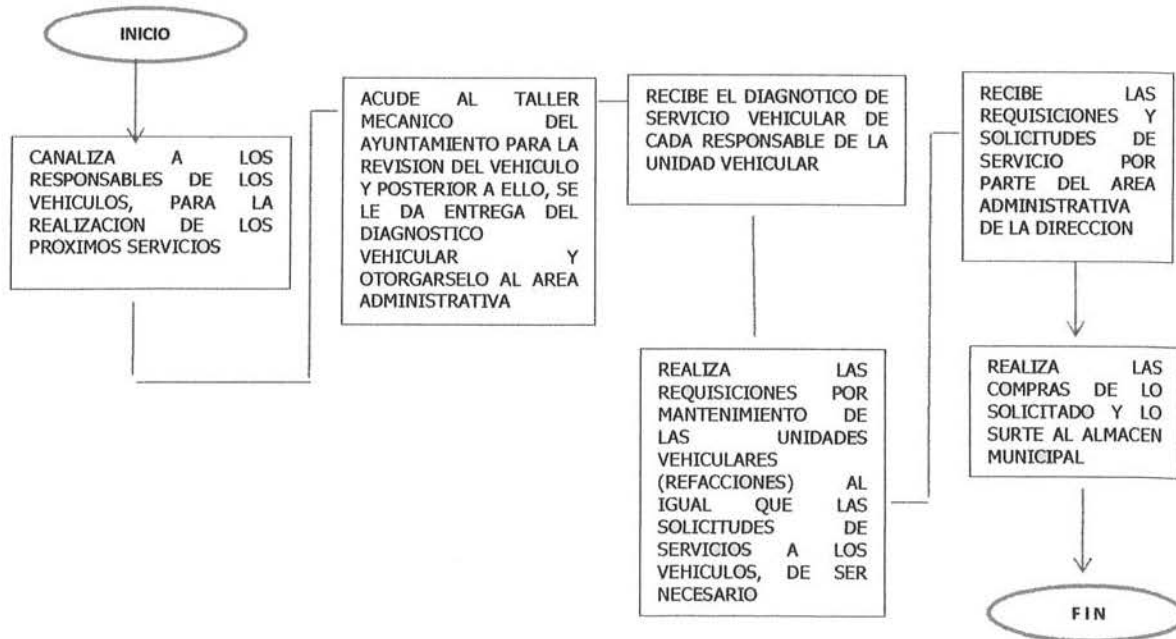
NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección de Obras	La Dirección de obras gestiona y realiza proyectos de obra durante el periodo programado
2	El Área Administrativa	Ingresa al Sistema Administrativo Gubernamental SIEN para generación de requisiciones de servicios vehicular
3	EL Área Administrativa	Imprime la solicitud de abastecimiento (en el caso de refacciones, aditivos y líquidos) la requisición y la turna a la Dirección de Administración Municipal.
4	La Dirección de Administración	La Dirección de Administración recibe la requisición y solicitud de abastecimiento en su caso, verifica que exista suficiencia presupuestal para poder realizar la recepción
5	La Dirección de Administración	Turna al Área de cotización y suministro para que realice la compra correspondiente e ingrese a almacén
6	El Área Administrativa	Retira del Almacén el material solicitado

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION  DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION  CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
--	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE SERVICIO DE AFINACION VEHICULAR

DIRECCION DE OBRAS	RESPONSABLE DEL VEHICULO	AREA ADMINISTRATIVA	DIRECCION ADMON.
--------------------	--------------------------	---------------------	------------------



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

OBJETIVO DEL FORMATO	COPIAS REQUERIDAS	DESTINATARIOS	INFORMACION VARIABLE
Realizar mediante el formato de requisición una solicitud para la adquisición de refacciones, aditivos líquidos y servicios para el funcionamiento del parque vehicular de la Dirección de obras	1 Original y 2 Copias	Dirección de Administración	Requisición de refacciones o servicios

**INSTRUCTIVO DE LLENADO
(SOLICITUD DE SERVICIO VEHICULAR)**

- 1.- Anotar la fecha de solicitud.
- 2.- Escribir tanto la Dirección que autoriza como la Dirección del solicitante.
- 3.- Detallar los datos de la unidad vehicular (No. de inventario, placas, No. económico, color, No. de serie, No. de motor, modelo) a la cual se le solicita el servicio.
- 4.- En el recuadro de prestador del servicio, no se rellena, queda a cargo de la Dirección de Administración.
- 5.- Escribir el diagnóstico del servicio a solicitar, incluye las refacciones menores (filtros, bujías, bandas, juntas, etc.) y los aceites y líquidos (aceite multigrado, aceite hidráulico, aceite de transmisión, aditivos, etc.) de cada vehículo.
- 6.- Plasmar la firma del prestado de servicio de la unidad y del responsable de la unidad.
- 7.- Reunidas las firmas, se anexa la solicitud de abastecimiento con la requisición correspondiente y se turna a la Dirección de Administración para que efectúen las compras.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN  DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION  CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Agosto 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--



SOLICITUD DE SERVICIO



FECHA DE SOLICITUD: 04/02/2016

DIRECCION QUE AUTORIZA		DIRECCION SOLICITANTE	
DIRECCION ADMINISTRATIVA		OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES	

DATOS DE LA UNIDAD			
No. De Inventario:	Placas:	No. Economico:	Color:
EZ-2006-08-09-5411-05-06	VT18029	CAMIONETA ESTACA	BLANCO POLAR
No. Serie	No. Motor	Modelo:	
3N6DD14S56K029760	KA24296424A	2006	

PRESTADOR DEL SERVICIO		
NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE TOTAL (Incluye I.V.A.)

DIAGNOSTICO DEL SERVICIO.

01 JUEGO DE CABLES PARA BUJIA
01 JUNTA DE TAPA PARA PUNTERIAS
01 TAPA DE DISTRIBUIDOR
01 ROTOR
02 SILICONES

Autoriza el Titular de la Unidad Administrativa	Solicita el Auxiliar de la Unidad Administrativa	Responsable de la Unidad	Prestador Servicio
ING. JOSE ENRIQUE HERRERA JACOB			
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma
C.C.F. DTR. GENERADORA DEL GASTO	C.C.F. PRESTADOR DEL SERVICIO	C.C.F. DTR. ADMINISTRATIVA	C.C.F. CONTRALORIA

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION:
		30 DE JUNIO DE 2021

PROCEDIMIENTO PARA ELABORACION DE SOLICITUD DE RECURSOS

OBJETIVO

Realizar Solicitudes de Recursos Financieros para cubrir los gastos de viáticos que se presentan en la Dirección de Obras (viáticos, gastos a comprobar, etc.) esto a través de un adecuado manejo de presupuesto para la correcta ejecución del Presupuesto de la Dirección.

ALCANCE

El presente procedimiento aplica para los servidores públicos de orden administrativo involucrados que tengan a su cargo la gestión, elaboración y tramitación de Solicitudes de Recursos en la oficina de la Dirección de Obras.

REFERENCIA

Manual de Programación - Presupuestación y Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Obras Públicas y el Área Administrativa de la Dirección en conjunto con la Dirección de Programación y Finanzas Municipal.

El Director de Obras deberá:

Canalizar e instruir al Área Administrativa la elaboración de la Solicitud de Recursos en su Gasto Corriente por concepto de entrega de documentación a las dependencias oficiales correspondientes, viáticos para la asistencia de cursos o talleres de orden oficial, etc.

El Área Administrativa deberá:

Revisar el presupuesto vía sistema e informar al Director de Obras sobre los saldos en la partida presupuestaria del gasto corriente, de no tener el saldo suficiente, el Área Administrativa solicitará dichos recursos a la Dirección de Programación mediante los procesos correspondientes. Una vez cumplido con los saldos para la Solicitud de Recursos, se turna en original y copia a la Dirección de Programación Municipal la cual se hará cargo de los trámites, aprobada la Solicitud de Recursos la Dirección de Finanzas hará entrega del monto financiero solicitado por la Dirección de Obras y cumplir con el propósito acordado.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

DEFINICIONES

Solicitud de Recursos.- Es una diligencia cuidadosa o un pedido de índole financiero que se realiza a la dependencia correspondiente.

RESULTADO

La Dirección de Obras obtiene el Recurso Financiero para ejercer correctamente las actividades encomendadas por la Dirección.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No Aplica

POLÍTICAS

La Dirección de Obras deberá entregar a la Dirección de Programación la o las Solicitudes de Recursos con la justificación apropiada con la intención de evitar futuros rechazos, enviara original y copia con su envío, al finalizar el propósito de la Solicitud, deberá ir soportada por la documentación anexa para su comprobación. Con fundamento en el Art. 84 fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Agosto 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Juntos creando soluciones</i> REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

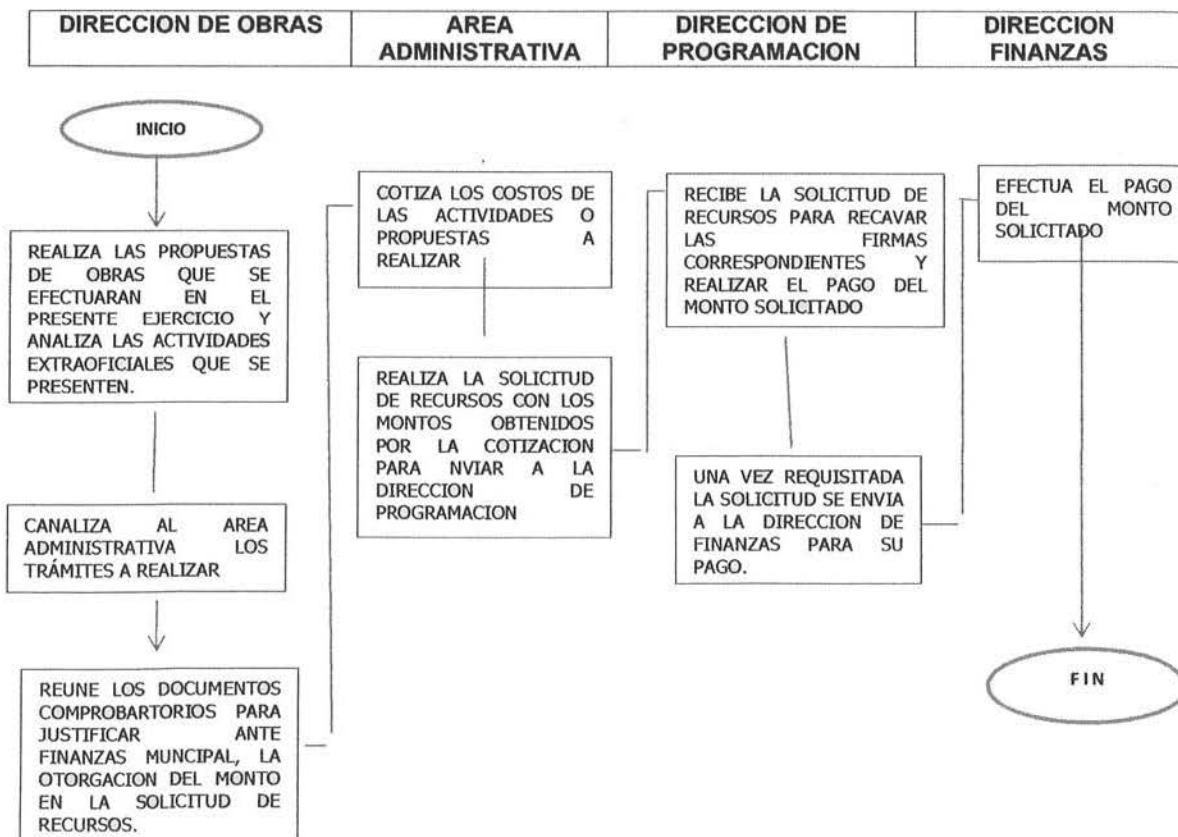
DESARROLLO

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	La Dirección de obras gestiona y realiza proyectos de obra durante el periodo programado
2	El Área Administrativa	Ingresa al Sistema Administrativo Gubernamental SIEN para generación de solicitudes de recursos
3	EL Área Administrativa	Imprime la solicitud de recursos y turna a la Dirección de Programación para su tramite correspondiente
4	La Dirección de Programación	La Dirección de Programación revisa si existe suficiencia presupuestal en la partida, autoriza la solicitud de recursos, elabora orden de pago y turna a la Contraloría Municipal para su revisión correspondiente.
5	La Contraloría Municipal	Revisa la solicitud si esta está dentro de los periodos que señala el Manual de Procedimientos para la asignación de viáticos y gastos de camino. Y libera la orden de pago para su trámite ante la Dirección de finanzas.
6	La Dirección de Finanzas	Valida la orden pago y elabora el cheque para su cobro por la persona comisionada en la solicitud de recursos.
7	La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	La Dirección de Obras recoge el cheque y lo entrega a la persona comisionada para que sea utilizado en la comisión asignada

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE SOLICITUD DE RECURSOS



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018-2021 EMILIANO ZAPATA Justicia creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

OBJETIVO DEL FORMATO	COPIAS REQUERIDAS	DESTINATARIOS	INFORMACION VARIABLE
Realizar mediante el formato de Requisición una solicitud para la adquisición de refacciones, aditivos líquidos y servicios para el funcionamiento del parque vehicular	1 Original y 2 Copias	Dirección de Administración	Requisición de refacciones o servicios

INSTRUCTIVO DE LLENADO**(SOLICITUD DE RECURSOS)**

- 1.- Seleccionar la fecha de realización.
- 2.- Seleccionar el destinatario al cual se solicita el recurso (Dirección de Finanzas)
- 3.- Elegir la unidad solicitante, en este caso la Dirección de Obras Públicas.
- 4.- Elegir el tipo de recurso que ha de comprometerse, podría ser, gastos a comprobar.
- 5.- Seleccionar el beneficiario al cual se le otorgara el recurso para realizar las actividades programadas.
- 6.- Seleccionar el cargo que ejerce el beneficiario.
- 7.- Anotar la justificación (actividades programadas) por la cual se le otorgará dicha solicitud de recurso.
- 8.- Anotar la referencia económica (gasto corriente) a la cual se comprometerá dicho recurso.
- 9.- Ingresar el importe que ha de solicitarse.
- 10.- Seleccionar la forma de comprobación de la solicitud (boletos, factura, notas, etc).
- 11.- Anotar los días que ha de requerir para comprobar dicha solicitud.
- 12.- Finalmente se ingresa la fecha de ejecución (inicio y término) de la solicitud correspondiente.
- 13.- Se imprime el formato para la firma del solicitante y se tramita a la dirección correspondiente.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

PROCEDIMIENTO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS

OBJETIVO

Realizar la Comprobación de Gastos para justificar los montos solicitados por la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales por medio de documentos soportes que justifiquen los gastos generados.

ALCANCE

El presente procedimiento aplica para los servidores públicos de orden administrativo involucrados que tengan a su cargo la gestión, elaboración y tramitación de Comprobación de Gastos en la oficina de la Dirección de Obras.

REFERENCIA

Manual de Programación - Presupuestación y Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Obras Públicas y el Área Administrativa en conjunto con la Dirección de Programación y Finanzas Municipal.

El Director de Obras deberá:

Canalizar e instruir al Área Administrativa para que realice la Comprobación de Gastos por concepto de entrega de documentación a las dependencias oficiales correspondientes, viáticos para la asistencia de cursos o talleres de orden oficial, etc.

El Área Administrativa deberá:

Revisar e integrar la documentación soporte (boletos, facturas, vales, etc.) y realizar la Comprobación de los Recursos solicitados, una vez integrado el paquete de la comprobación, se turna en original y copia a la Dirección de Programación Municipal.

La Dirección de Programación Municipal deberá:

Recibir la comprobación, y turnar a la Dirección de Finanzas para su trámite correspondiente.

La Dirección de Finanzas deberá:

Revisar la documentación y validar la entrega de los mismos.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

DEFINICIONES

Comprobación de Gastos.- Documento en el que se registran en forma ordenada las erogaciones realizadas durante la comisión.

Viáticos.- Aquellos recursos monetarios, que son asignados a personas que llevan a cabo un viaje o traslado a un punto diferente del lugar donde habitualmente trabajan.

RESULTADO

La Dirección de Obras justifica la comprobación de gastos mediante la integración de la documentación comprobatoria en la orden de pago correspondiente.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

Procedimiento para la elaboración de Solicitudes de Recursos

POLÍTICAS

La Dirección de Obras deberá entregar a la Dirección de Programación la Comprobación de Gastos con la documentación anexa (factura, boletos, notas, etc.), enviara original y copia con su envío, posterior a ello se turna a la Dirección de Finanzas Municipal para su resguardo. Con fundamento en el artículo 84 fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DESARROLLO

La Dirección de Obras gestiona y realiza proyectos de obra como propuestas durante el periodo programado, para ello necesita difundir parte de éstos a las Dependencias Oficiales, el Área Administrativa ingresa al sistema administrativo gubernamental llamado SIEN para generar las Solicitudes correspondientes a las propuestas de obras durante los días señalados por las Dependencias Oficiales, se procura solicitar el monto correcto para evitar futuros rechazos en las Solicitudes y al finalizar se realiza la Comprobación de Gastos con la documentación anexa.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

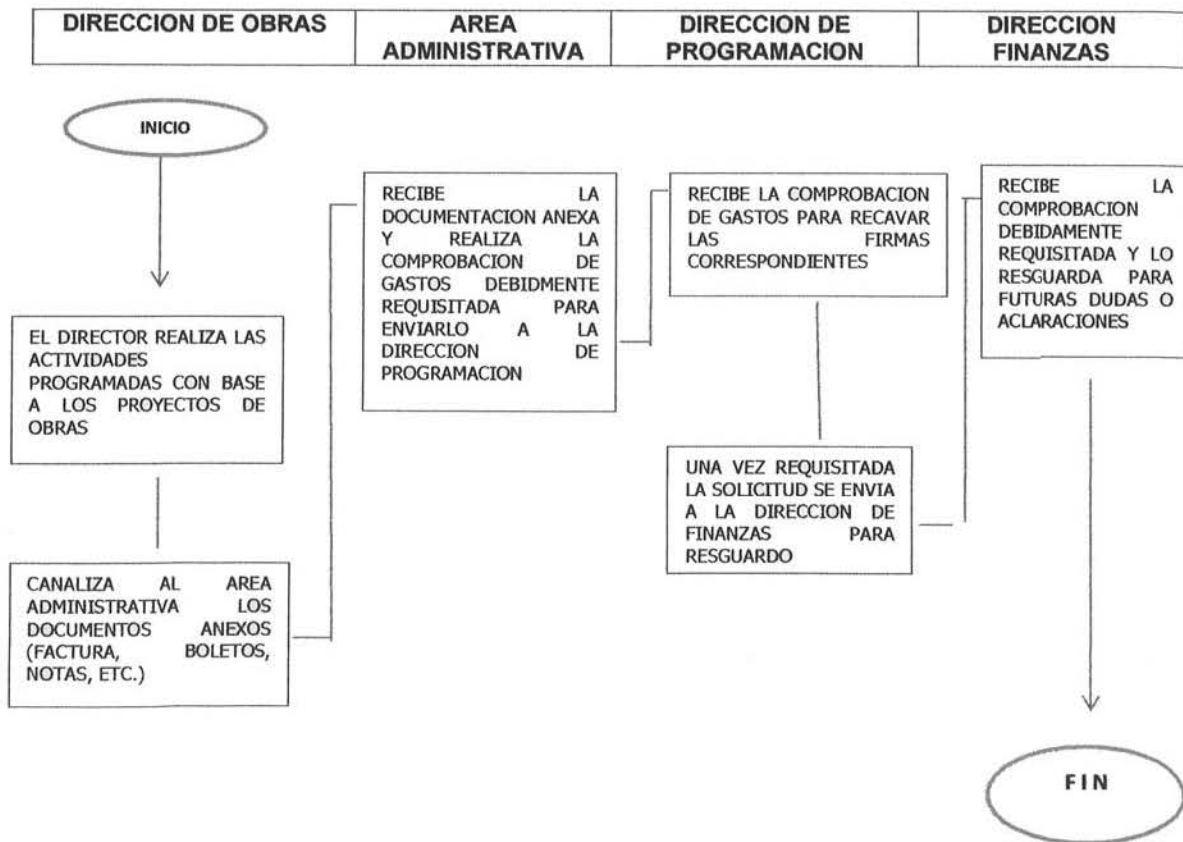
	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	La Dirección de obras gestiona y realiza proyectos de obra durante el periodo programado
2	El Área Administrativa	Ingresa al Sistema Administrativo Gubernamental SIEN para generación de solicitudes de recursos
3	EL Área Administrativa	Imprime la solicitud de recursos y turna a la Dirección de Programación para su trámite correspondiente
4	La Dirección de Programación	La Dirección de Programación revisa si existe suficiencia presupuestal en la partida, autoriza la solicitud de recursos, elabora orden de pago y turna a la Contraloría Municipal para su revisión correspondiente.
5	La Contraloría Municipal	Revisa la solicitud si esta está dentro de los periodos que señala el Manual de Procedimientos para la asignación de viáticos y gastos de camino. Y libera la orden de pago para su trámite ante la Dirección de finanzas.
6	La Dirección de Finanzas	Valida la orden pago y elabora el cheque para su cobro correspondiente por la persona comisionada en la solicitud de recursos.
7	La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	La Dirección de Obras recoge el cheque y lo entrega a la persona comisionada para que sea utilizado en la comisión asignada

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION:
		30 DE JUNIO DE 2021

PROCEDIMIENTO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

OBJETIVO DEL FORMATO	COPIAS REQUERIDAS	DESTINATARIOS	INFORMACION VARIABLE
Realizar mediante el formato de comprobación de gastos la comprobación de los mismos mediante la integración de toda la documentación soporte que justifica el ejercicio del gasto.	1 Original y 1 Copia	Dirección de Programación Municipal	Comprobación de gastos para el cumplimiento de las comisiones asignadas.

INSTRUCTIVO DE LLENADO**(COMPROBACION DE GASTOS)**

- 1.- Seleccionar la fecha de realización.
- 2.- Anotar la descripción de la actividad que se realizó para comprobar los gastos ejercidos.
- 3.- Seleccionar el número de solicitud de recursos que fue asignada para la comprobación de gastos.
- 4.- Seleccionar el tipo de solicitud de recursos, en este caso se asignara "comprobación de gastos".
- 5.- Anotar el nombre del solicitante de dichos recursos.
- 6.- Anotar la descripción de las actividades que se realizaron para dicha comprobación.
- 7.- Escribir el importe de lo solicitado.
- 8.- Seleccionar las facturas que fueron comprometidas para cuadrar los gastos a comprobar, al final tiene que dar el monto a lo solicitado mediante la solicitud de recursos.
- 9.- Se imprime el formato para la firma del solicitante y se tramita a la dirección correspondiente.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

31/10/2018 Computaciones de Órgano

Impresión Formato

Id. Documento	0
Fecha	09/11/2016
Descripción	
Solicitud de Recurso	0
Tipo SR	0
Solicitante	0
Descripción	
Importe Solicitud	0.00
Devolución de efectivo	0.00
Saldo por Comprobar	0.00

http://192.168.0.104:8080/sptcomprnervacion_gastos.jsp

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Juntos creando soluciones</i> REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

PROCEDIMIENTOS COORDINACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVO

Fortalecer la infraestructura municipal en zonas de alta marginación y zonas urbanas en condiciones de pobreza y rezago social destinadas a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura.

ALCANCE

Aplica para todos los servidores públicos de la Coordinación Municipal de Desarrollo Social que intervienen en los procedimientos para la correcta ejecución de los proyectos que se llevan a cabo con recursos del Ramo 33.

REFERENCIAS

Ley de Coordinación Fiscal última reforma 09/12/2013 (art. 33, 34, 35, 48 y 49)

Ley General de Desarrollo Social Última Reforma 09/12/13 (todos los numerales)

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (todos los numerales)

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (todos los numerales)

Zap Urbana (todos los numerales)

RESPONSABILIDADES

La Coordinación Municipal de Desarrollo Social deberá:

Realizar el levantamiento de Actas de Priorización de Obras en comunidades y colonias del Municipio en el inicio del Ejercicio Fiscal, para que a través de este medio se detecten las obras más prioritarias en el Municipio; acorde a los recursos y al porcentaje por tipo de proyecto a realizar según los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se programan estas para su ejecución.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

El coordinador deberá:

Apoyar en los levantamientos físicos de proyectos a realizar, revisar e integrar expedientes de obra, formación y conformación de Comités Comunitarios, supervisión de obras, enlace del FAIS para la Infraestructura Social Municipal, planeación de propuestas de obras, coordinar y dirigir actividades del personal adscrito a la coordinación referente a obras y acciones sociales.

DEFINICIONES

FISMDF.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

RESULTADOS

Comunidades y Colonias con alta marginación, pobreza y rezago social, beneficiadas con los apoyos que señalan los diferentes rubros que gestiona la Coordinación Municipal de Desarrollo Social.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No Aplica

POLÍTICAS

Para que las colonias y comunidades puedan acceder a los programas que promueve la Coordinación Municipal de Desarrollo Social, estas deberán estar contempladas dentro de los polígonos que señalan los lineamientos de la misma coordinación, que demuestren la alta marginación, pobreza extrema y rezago social. Con fundamento el artículo 84 fracción I, VIII, IX Y XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

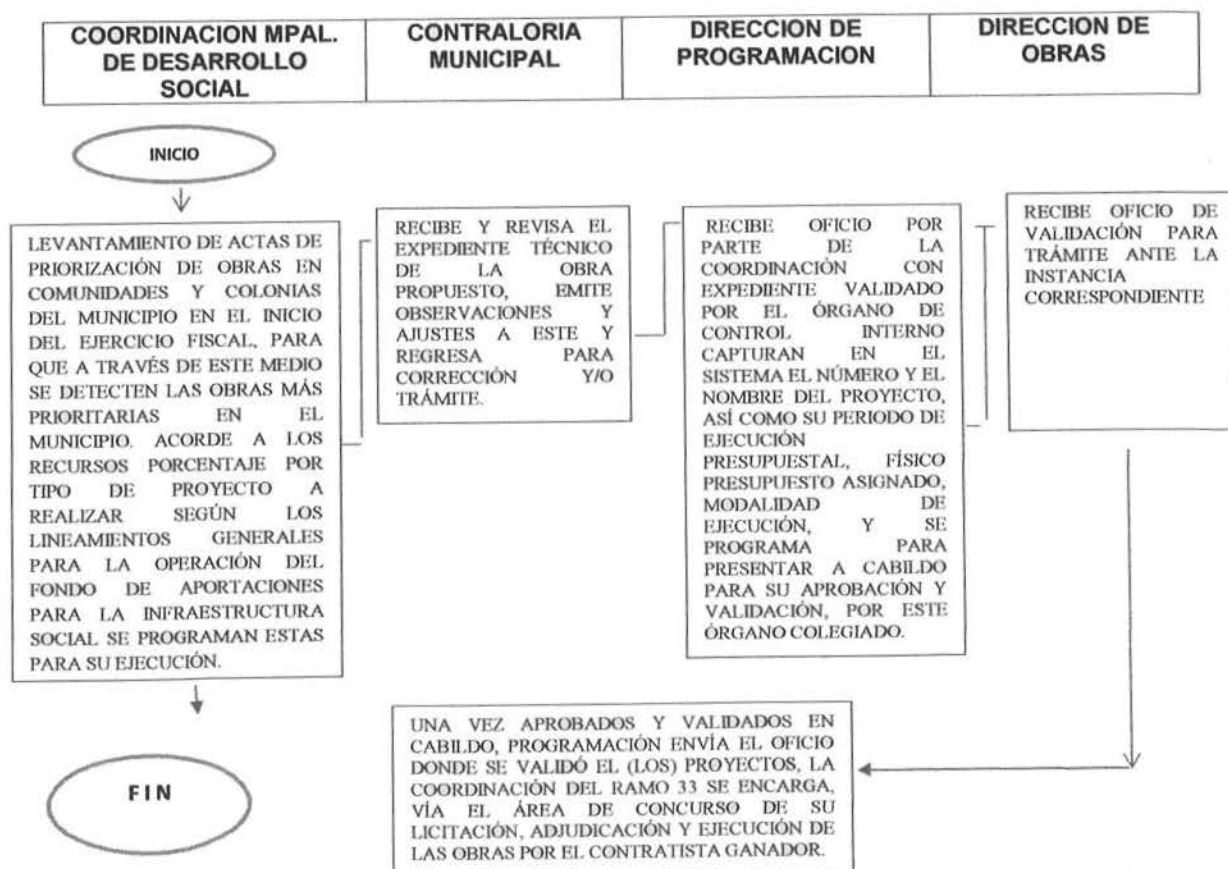
DESARROLLO

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	La Coordinación Municipal de Desarrollo Social.	Realiza los Levantamientos de Actas de Priorización de Obras en Comunidades y Colonias del Municipio al Inicio del Ejercicio Fiscal, para que a través de este medio se detecten las obras más prioritarias en el Municipio. Acorde a los recursos porcentaje por tipo de proyecto a realizar según los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se programan estas para su ejecución.
2	La Contraloría Municipal	Recibe y revisa el Expediente Técnico de la obra propuesta, emite observaciones y ajustes a este y regresa para corrección y/o trámite.
3	La Dirección de Programación Municipal	Recibe oficio por parte de la Coordinación con expediente validado por el Órgano de Control Interno capturan en el sistema el número y el nombre del proyecto, así como su periodo de ejecución presupuestal, físico presupuesto asignado, modalidad de ejecución, y se programa para presentar a cabildo para su aprobación y validación, por este Órgano colegiado.
4	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Recibe oficio de validación para trámite ante la instancia correspondiente
5	Coordinación del Ramo 33	Una vez aprobados y validados en cabildo, Programación envía el oficio donde se validó el (los) proyectos, la Coordinación del Ramo 33 se encarga, vía el área de concurso de su licitación, adjudicación y ejecución de las obras por el contratista ganador.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Agosto 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Justicia creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

PROCEDIMIENTO COORDINACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL



FORMATOS E INSTRUCTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 	

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETIVO

Establecer la forma en la que el Comité adjudicará los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, mediante la cual el Estado asegure la misma oportunidad para todos los participantes y las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás necesidades de la Dependencia, a través de la presentación libre de proposiciones, dando cabal cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el ámbito Federal y Estatal y su Reglamento, así como a los lineamientos emitidos por organismos facultados sobre la materia.

ALCANCE

El presente procedimiento aplica para los servidores públicos que laboran en la Dirección de obras, así como las dependencias y autoridades competentes que pertenecen al Ayuntamiento Municipal de igual manera participan las dependencias Federales y Estatales.

REFERENCIA

En las Licitaciones Públicas se observará lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 76 de la Constitución política del Estado de Tabasco, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como en las disposiciones que para el efecto emitan los Órganos competentes.

RESPONSABILIDADES

Dependencias Federales y Estatales, Dirección de Obras Públicas Municipal en función con el Departamento de Concursos, La Contraloría Estatal y Municipal y los participantes a la obra licitada.

Las Dependencias Federales y Estatales deberán:
Asistir a las licitaciones y concursos con la finalidad de dar transparencia y legalidad a estas actividades.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

El Departamento de Concursos deberá:

Revisar la documentación que presenten las empresas a participar en las licitaciones o concursos.

La contraloría Estatal y Municipal deberá:

Acreditar la legalidad de las actividades a realizarse en cuanto a las licitaciones o concursos.

Los participantes deberán:

Presentar las propuestas a licitar o concursar.

DEFINICIONES

Concurso.- El término concurso proviene del latín concursos. Puede hacer referencia a la concurrencia (en el sentido de un conjunto de personas), la simultaneidad de sucesos, circunstancia o cosas, o la asistencia y participación.

Adjudicación.- es el acto judicial que consiste en la atribución de una cosa (mueble o inmueble) a una persona a través de una subasta, licitación o partición hereditaria. El ganador del proceso, por lo tanto, se adjudica el bien y pasa a ser su propietario o responsable.

Licitación.- es un proceso mediante el cual diferentes organismos responsables actúan para determinar quién será el acreedor o responsable de algún tipo de obra, servicio o acción que tenga que ver con los fondos y las instituciones de lo que se denomina como sector público.

RESULTADO

Establecer un cambio de cultura en los ciudadanos mexicanos pretendiendo transparentar y agilizar los procesos de contratación, reduciendo el número de servidores públicos, y pretendiendo eliminar la corrupción. Garantizando a los concursantes la libre competencia, sin favoritismos o tolerancias en favor de alguno.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION <i>[Firma]</i> DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	No aplica UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION <i>[Firma]</i> CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

POLÍTICAS

1. En las Licitaciones Públicas se observará lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 76 de la Constitución política del Estado de Tabasco, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento; así como en las disposiciones que para el efecto emitan los Órganos competentes.

DESARROLLO LICITACION FEDERAL

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	La Dirección de Obras	Envía al Departamento de Concursos información autorizada para elaborar las Bases y la convocatoria
2	El Departamento de Concursos	Envía solicitud de autorización de las Bases y Convocatoria por parte del Comité de Obra al Diario Oficial de la Federación
3	El Diario Oficial de la Federación	Realiza todos los trámites para proceder a la publicación de la obra.
4	El Departamento de Concursos	Una vez publicado se realizan los trámites correspondientes a la licitación y se integra el expediente ganador y lo remite por oficio a las Direcciones correspondientes.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

DESARROLLO**LICITACION ESTATAL**

NUM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	La Dirección de Obras	Envía al Departamento de Concursos información autorizada para elaborar las Bases y la convocatoria
2	El Departamento de Concursos	Envía solicitud de autorización de las Bases y Convocatoria por parte del Comité de Obra al Periódico Oficial del Estado
3	El Diario Oficial de la Federación	Realiza todos los trámites para proceder a la publicación de la obra.
4	El Departamento de Concursos	Una vez publicado se realizan los trámites correspondientes a la licitación y se integra el cuaderno del ganador y lo remite por oficio a las Direcciones correspondientes.

DESARROLLO**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

NUM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	La Dirección de Obras	Envía al Departamento de Concursos información autorizada para elaborar las Bases y la convocatoria
2	El Departamento de Concursos	Envía solicitud de autorización de las Bases y Convocatoria por parte del Comité de Obra a través de los medios de difusión electrónica de Compranet
3	La Plataforma de Compranet	Realiza todos los trámites para proceder a la publicación de la obra.
4	El Departamento de Concursos	Una vez publicado se realizan los trámites correspondientes a la licitación y se integra el cuaderno del ganador y lo remite por oficio a las Direcciones correspondientes.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION  DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION  CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 30 DE JUNIO DE 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION:
		30 DE JUNIO DE 2021

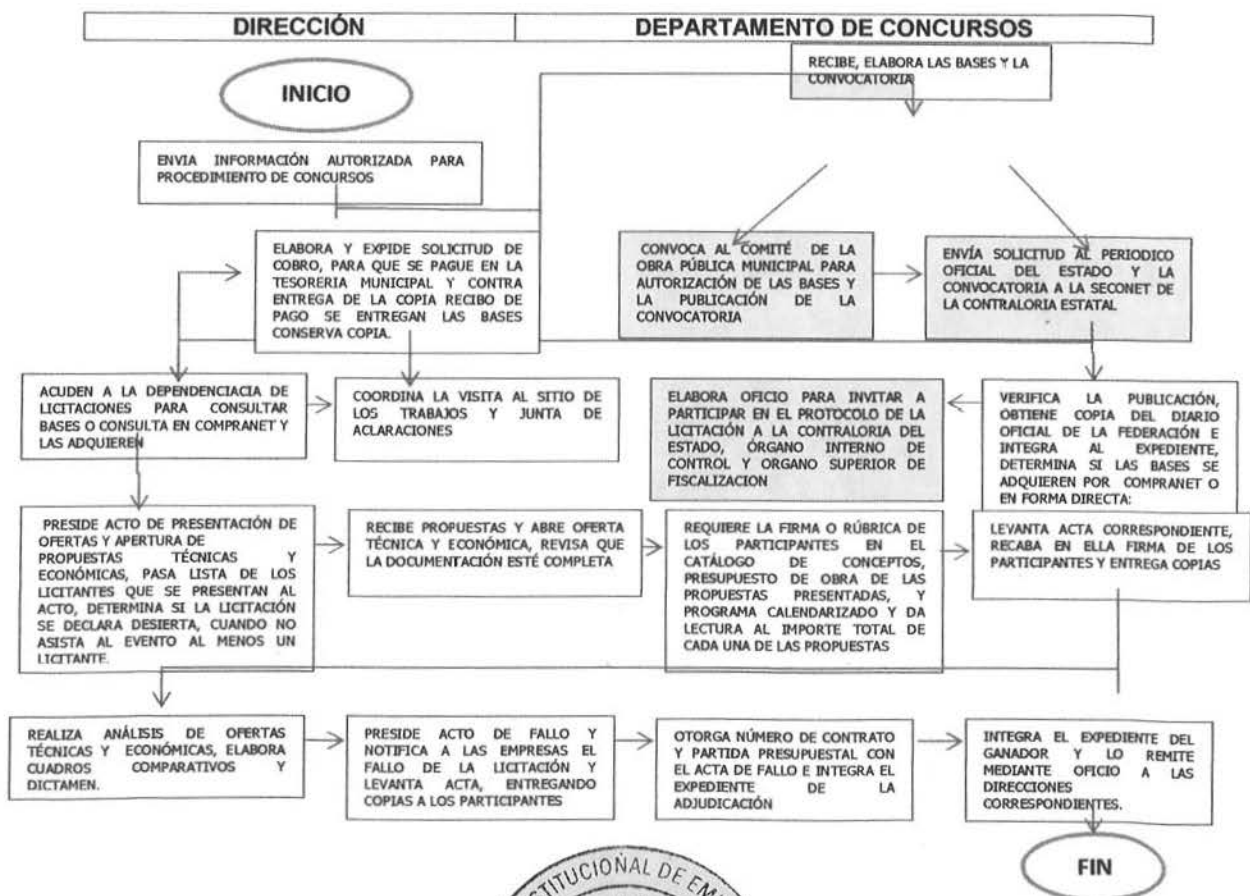
**PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS POR
LICITACIÓN PÚBLICA
(FEDERAL)**

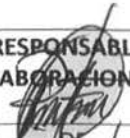


UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Antes creemos soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

**PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS POR
LICITACIÓN PÚBLICA
(ESTATAL)**



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN  DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN  CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN 30 DE JUNIO DE 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Los requisitos se validan conforme a la legislación vigente

PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

OBJETIVO

Establecer el procedimiento a que debe sujetarse la Dependencia, en los casos de excepción a las licitaciones públicas, robusteciendo la disposición de que la selección que realicen deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren la misma oportunidad para todos los participantes y las mejores condiciones para el Organismo.

ALCANCE

El presente procedimiento aplica para los servidores públicos que laboran en la Dirección de Obras, así como las dependencias y autoridades competentes que pertenecen al Ayuntamiento Municipal de igual la participación de los licitantes inscritos.

REFERENCIA

En la adjudicación de contratos mediante licitación por invitación a cuando menos tres y cinco personas se observará lo establecido en los Artículos 41, 42, 43, y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, su Reglamento; así como en la normatividad vigente emitida en la materia.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

RESPONSABILIDADES

Dependencias Federales y Estatales, Dirección de Obras Públicas Municipal en función con el Departamento de Concursos, La Contraloría Estatal y Municipal y los participantes a la obra licitada.

Las Dependencias Federales y Estatales deberán:

Asistir a las licitaciones y concursos con la finalidad de dar transparencia y legalidad a estas actividades.

El Departamento de Concursos deberá:

Revisar la documentación que presenten las empresas a participar en las licitaciones o concursos.

La Contraloría Estatal y Municipal deberán:

Acreditar la legalidad de las actividades a realizarse en cuanto a las licitaciones o concursos.

Los participantes deberán:

Presentar las propuestas a licitar o concursar

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Justicia creando soluciones</i> REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	--	---

DEFINICIONES

Concurso.- El término concurso proviene del latín concursos. Puede hacer referencia a la concurrencia (en el sentido de un conjunto de personas), la simultaneidad de sucesos, circunstancia o cosas, o la asistencia y participación.

Adjudicación.- es el acto judicial que consiste en la atribución de una cosa (mueble o inmueble) a una persona a través de una subasta, licitación o partición hereditaria. El ganador del proceso, por lo tanto, se adjudica el bien y pasa a ser su propietario o responsable.

Licitación.- es un proceso mediante el cual diferentes organismos responsables actúan para determinar quién será el acreedor o responsable de algún tipo de obra, servicio o acción que tenga que ver con los fondos y las instituciones de lo que se denomina como sector público.

RESULTADO

Establecer un cambio de cultura en los ciudadanos mexicanos pretendiendo transparentar y agilizar los procesos de contratación, reduciendo el número de servidores públicos, y pretendiendo eliminar la corrupción. Garantizando a los concursantes la libre competencia, sin favoritismos o tolerancias en favor de alguno.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica

POLÍTICAS

1. Si se requiere contratar estudios y proyectos previamente a la emisión de las invitaciones deberán verificar que en los archivos de la Dependencia o en su caso, en la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, no existan estudios o proyectos sobre la materia de que se trate. Con fundamento en el artículo 84 fracc. XVII Y XVIII DE La Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 17 DE NOVIEMBRE DE 2016
--	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

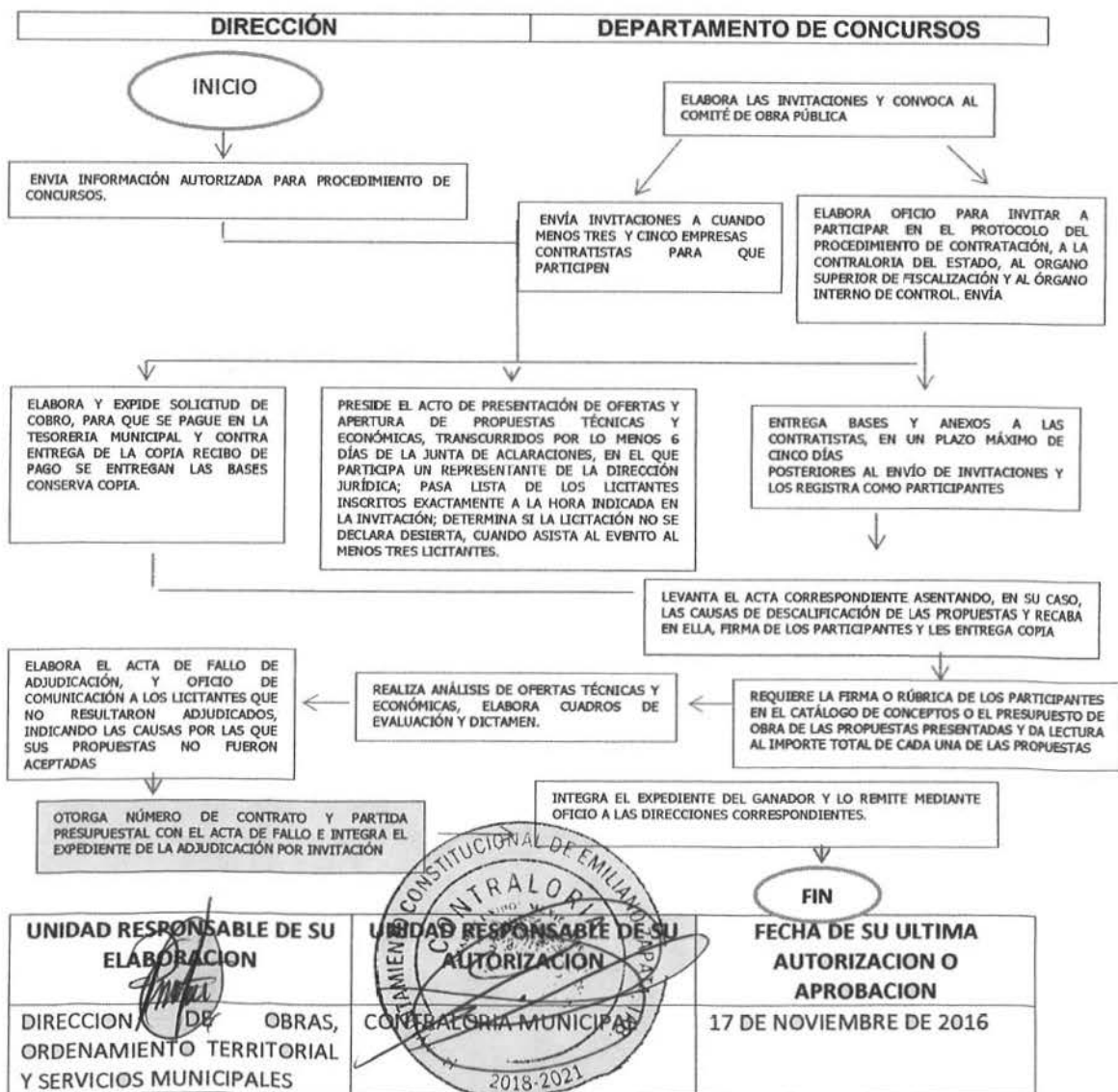
DESARROLLO**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

NUM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	La Dirección de Obras	Envía al Departamento de Concursos información autorizada para elaborar las Bases y la convocatoria
2	El Departamento de Concursos	Envía solicitud de autorización de las Bases y Convocatoria por parte del Comité de Obra através de los medios de difusión electrónica de Compranet
3	La Plataforma de Compranet	Realiza todos los trámites para proceder a la publicación de la obra.
4	El Departamento de Concursos	Una vez publicado se realizan los trámites correspondientes a la licitación y se integra el cuaderno del ganador y lo remite por oficio a las Direcciones correspondientes.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION  DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION  CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 17 DE NOVIEMBRE DE 2016
--	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

**PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**



	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Antes crecemos soluciones</i> REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Los requisitos se validan conforme a la legislación vigente

PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRAS O SERVICIOS

OBJETIVO

Contar con una disposición normativa que establezca las actividades y requisitos a que debe sujetarse la Dependencia, en estos casos de excepción a las licitaciones, robusteciendo la disposición de que la selección que se realice deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado y cumplir cabalmente con la Ley y su Reglamento.

ALCANCE

El presente procedimiento aplica para los servidores públicos que laboran en la Dirección de Obras, así como las dependencias y autoridades competentes que pertenecen al Ayuntamiento Municipal de igual la participación de los licitantes inscritos.

REFERENCIA

En estas contrataciones se observará lo establecido en los Artículos 41, 42, 43, y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y artículos 44, 45, 46 y 47 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, su Reglamento; así como en la normatividad vigente emitida en la materia.

RESPONSABILIDADES

Dependencias Federales y Estatales, Dirección de Obras Públicas Municipal en función con el Departamento de Concursos, La Contraloría Estatal y Municipal y los participantes a la obra licitada.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Unidos creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

Las Dependencias Federales y Estatales deberán:

Asistir a las licitaciones y concursos con la finalidad de dar transparencia y legalidad a estas actividades.

El Departamento de Concursos deberá:

Revisar la documentación que presenten las empresas a participar en las licitaciones o concursos.

La Contraloría Estatal y Municipal deberán:

Acreditar la legalidad de las actividades a realizarse en cuanto a las licitaciones o concursos.

Los participantes deberán:

Presentar las propuestas a licitar o concursar

DEFINICIONES

Concurso.- El término concurso proviene del latín concursos. Puede hacer referencia a la concurrencia (en el sentido de un conjunto de personas), la simultaneidad de sucesos, circunstancia o cosas, o la asistencia y participación.

Adjudicación.- es el acto judicial que consiste en la atribución de una cosa (mueble o inmueble) a una persona a través de una subasta, licitación o partición hereditaria. El ganador del proceso, por lo tanto, se adjudica el bien y pasa a ser su propietario o responsable.

Licitación.- es un proceso mediante el cual diferentes organismos responsables actúan para determinar quién será el acreedor o responsable de algún tipo de obra, servicio o acción que tenga que ver con los fondos y las instituciones de lo que se denomina como sector público.

POLÍTICAS

1. Si se requiere contratar estudios y proyectos previamente a la emisión de las invitaciones deberán verificar que en los archivos de la Dependencia o en su caso, en la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, no existan estudios o proyectos sobre la materia

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

de que se trate. Con fundamento en el artículo 84 fracc. XVII Y XVIII DE La Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco

RESULTADO

Establecer un cambio de cultura en los ciudadanos mexicanos pretendiendo transparentar y agilizar los procesos de contratación, reduciendo el número de servidores públicos, y pretendiendo eliminar la corrupción. Garantizando a los concursantes la libre competencia, sin favoritismos o tolerancias en favor de alguno.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica

DESARROLLO

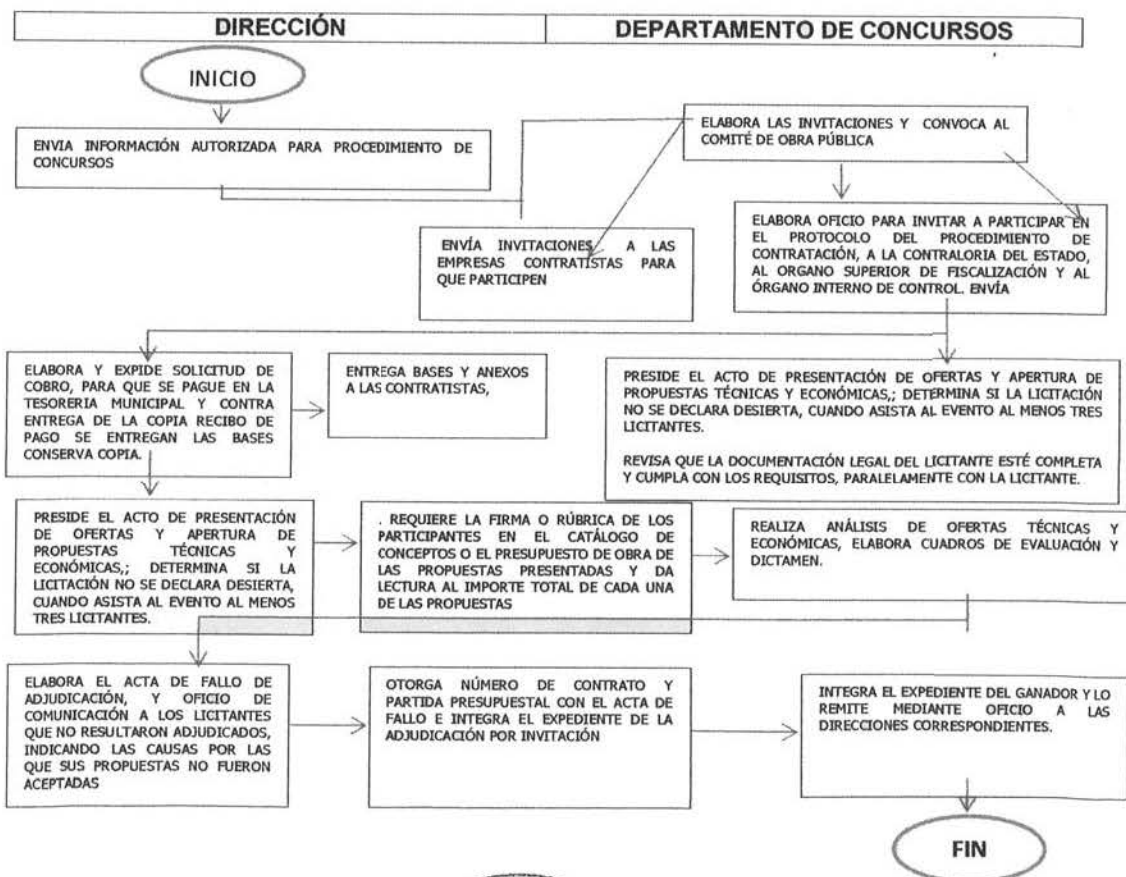
ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRAS O SERVICIOS

NUM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	La Dirección de Obras	Envía al Departamento de Concursos información autorizada para elaborar las Bases y la convocatoria
2	El Departamento de Concursos	Dependiendo del monto se solicita autorización al Comité de la Obra Pública
3	El Comité de la Obra Pública	Autoriza la adjudicación de la obra, dependiendo del monto a concursar.
4	El Departamento de Concursos	Una vez publicado se realizan los trámites correspondientes a la licitación y se integra el cuaderno del ganador y lo remite por oficio a las Direcciones correspondientes.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

**PROCEDIMIENTO PARA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS POR
ADJUDICACIÓN DIRECTA**



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Justicia creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Los requisitos se validan conforme a la legislación vigente

PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS

OBJETIVO

Constituir los trámites y manejo rápido, continuo y eficaz de las actividades que se han de realizar para incorporar a un contrato de obras o servicios, conceptos que por diversas circunstancias o razones no fueron contemplados en las bases de la adjudicación del contrato y que son indispensables para el adecuado desarrollo de la obra o servicio y realizarlo en estricto apego a la normatividad y legislación vigente.

ALCANCE

El presente procedimiento aplica para la Dirección de Obras, Residente de Obras, Área de Precios Unitarios y Superintendente Técnico ya que ellos son los principales ejecutores de dicho proceso.

REFERENCIA

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 62 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, a lo establecido en los Artículos 105, 106, 107 y 108 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como a los Artículos 73, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 CONTROLORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	--	--

RESPONSABILIDADES

Es Responsabilidad de la Dirección de Obras, Residentes de Obras, Departamento de Precios Unitarios y Superintendente Técnico.

El Director de Obras deberá:

Instruir al Departamento de Precios Unitarios para que realice la revisión y autorización de precios unitarios extraordinarios para su trámite correspondiente.

El Residente de Obras:

Deberá verificar los precios extraordinarios presentados por la contratista y autorizarlos para su pago.

El Departamento de Precios Unitarios:

Deberá revisar y autorizar en su caso los precios extraordinarios presentados por la contratista.

El Superintendente Técnico deberá:

Deberá presentar las tarjetas de precios unitarios para su debida revisión y autorización por parte del Departamento de Precios Unitarios y Dirección de Obras.

DEFINICIONES

- a) **Autorización.** – Permitir y/o aprobar determinados conceptos.
- b) **Extraordinario.** – un concepto que sale fuera del orden o regla general.
- c) **Precio Unitario.** – Precio unitario es el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad, la integración de este requiere del conocimiento técnico de la obra y del marco normativo vigente por parte del analista. Esto

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

le ayudará para obtener un soporte práctico-legal y podrá evaluar el rendimiento de la fuerza de trabajo y del equipo que intervienen en cada concepto, así como el costo de los insumos de acuerdo a cada región económica, del mismo modo, el conocimiento del marco normativo vigente., establece los criterios de integración y los cargos que deben considerarse en la formulación del precio unitario.

RESULTADO

El Residente de Obra conjunto con el superintendente técnico recibe dictamen y actualizan los conceptos extraordinarios conciliados entre la Dependencia de Obras y el contratista.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica

POLÍTICAS

La ejecución de las obras se realizará con estricto apego al Proyecto Ejecutivo.

El Residente de Obra presentará las propuestas de cambios sustanciales al proyecto, a sus especificaciones o al contrato que requiera la obra, al director de Obras Públicas, con sus alternativas de solución en las que se analice factibilidad, costo y tiempo de ejecución, necesidad de prórroga, si es el caso, etc. para definir las acciones a realizar en forma coordinada.

Los precios unitarios no previstos en el catálogo de conceptos del contrato se conciliarán entre la Dependencia y el Contratista; y se autorizarán antes de la tramitación de su pago.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 17 DE NOVIEMBRE DE 2016
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

El Residente de Obra presentará por escrito al Contratista adicionalmente a la anotación en bitácora, indicando especificaciones, descripción, ejecución, medición y base de pago de cada concepto extraordinario.

Previo a la ejecución de los trabajos, ordenados y autorizados por el Residente de Obra, se deben determinar los precios unitarios de los conceptos extraordinarios implicados en los trabajos. Con fundamento en el artículo 84 fracción XVII Y XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DESARROLLO

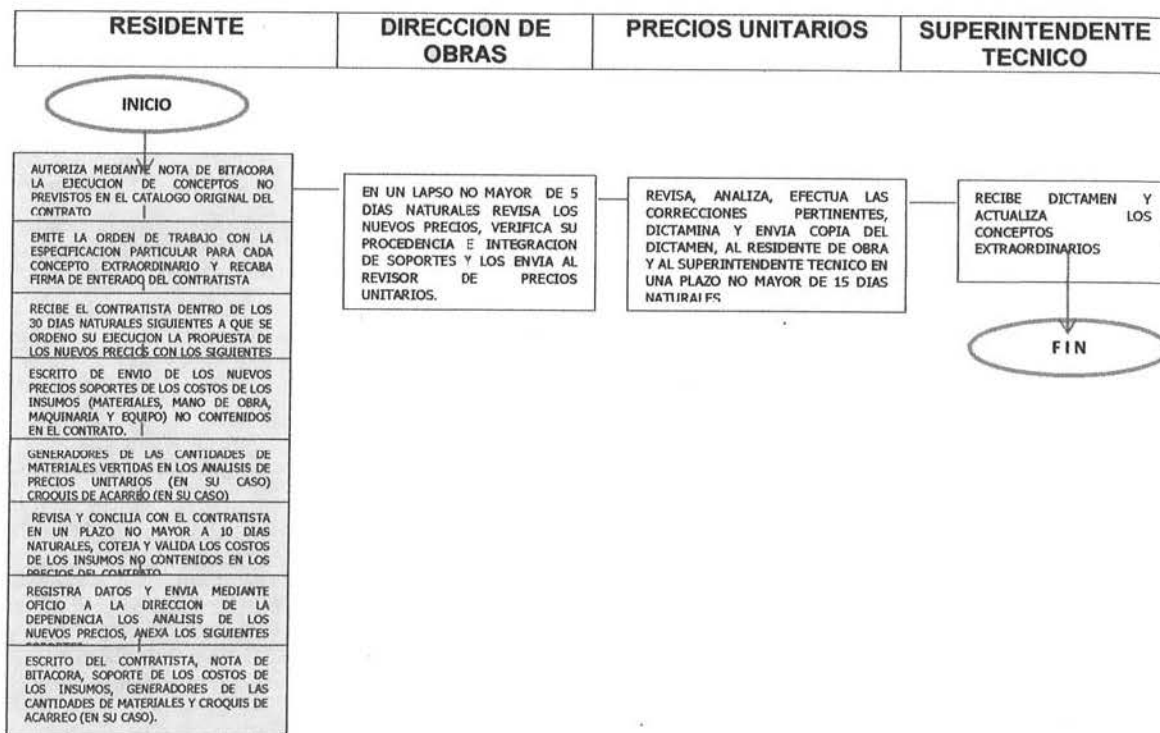
PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS

NUM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	El Residente de Obras	Recibe el catálogo de precios unitarios para su análisis correspondiente.
2	La Dirección de Obras	Verifica su procedencia e integración de soportes
3	El Departamento de Precios Unitarios	Revisa y analiza el catalogo y envía al Superintendente Técnico
4	El Superintendente Técnico	Revisa y realiza las correcciones correspondientes y turna de nuevo al Departamento de Precios Unitarios.
5	El Departamento de Precios Unitarios	Revisa, analiza, verifica y valida las tarjetas de precios presentadas por la misma para su trámite correspondiente.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 17 DE NOVIEMBRE DE 2016
---	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE OBRAS PUBLICAS CON CLAVE FTOP-PU-009 (ANALISIS DE PRECIO POR CONCEPTO DE EXTRAORDINARIO)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales TIEMPO: 2018 - 2021 FTOP-PU-009					
NUMERO DE CONTRATO: OBRA:		FECHA:			
UBICACIÓN:					
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.					
CLAVE: DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO:		UNIDAD: CANTIDAD: PRECIO UNITARIO: TOTAL:			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL/ IMPORTE
MATERIALES					
SUMA DE MATERIALES \$					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL/ IMPORTE
MANO DE OBRA					
SUMA DE MANO DE OBRA \$					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL/ IMPORTE
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD					
SUMA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, \$ HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD					
COSTO DIRECTO =				TOTAL \$	
COSTO INDIRECTO = INDIRECTO UNICO			PORCENTAJE	IMPORTE	
				IMPORTE	
PRECIO UNITARIO = (C. D. + C. I.)					

(PRECIO UNITARIO CON LETRAS NO NUMERICAL)

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACIÓN

DE PRECIOS UNITARIOS

OBJETIVO

Constituir los trámites y manejo rápido, continuo y eficaz de las actividades que se han de realizar en un presupuesto de obras o servicios, conceptos que integran un proyecto para el adecuado desarrollo de la obra o servicio y realizarlo en estricto apego a la normatividad y legislación vigente.

ALCANCE

El presente procedimiento aplica para la Dirección de Obras, Departamento de Precios Unitarios y Área de Proyectos ya que ellos son los principales ejecutores de dicho proceso.

REFERENCIA

Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo Sexto de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y Artículo 19 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento.

RESPONSABILIDADES

Son responsabilidad de la Dirección de Obras, Residencia de Obras y Departamento de Precios Unitarios.

La Dirección de obras deberá:

Instruye a la residencia de obras realice los levantamientos correspondientes para la integración del catálogo de conceptos de la obra que se trate con la finalidad de enviar al Departamento de precios unitarios para su análisis.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CENTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

La Residencia de Obras deberá:

Realizar el levantamiento y turnarlo al Departamento de Precios unitarios para su análisis correspondiente.

El Departamento de Precios unitarios deberá:

Revisar, analizar, verificar, validar los precios, y finalmente poder integrar el presupuesto.

DEFINICIONES

- a) **Autorización.** – Permitir y/o aprobar determinados conceptos.
- b) **No Previsto.** – un concepto que sale fuera del orden o regla general.
- c) **Precio Unitario.** – Precio unitario es el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad, la integración de este requiere del conocimiento técnico de la obra y del marco normativo vigente por parte del analista. Esto le ayudará para obtener un soporte práctico-legal y podrá evaluar el rendimiento de la fuerza de trabajo y del equipo que intervienen en cada concepto, así como el costo de los insumos de acuerdo a cada región económica, del mismo modo, el conocimiento del marco normativo vigente, establece los criterios de integración y los cargos que deben considerarse en la formulación del precio unitario.
- d) **Integración.** - Tiene su origen en el concepto latino integratio. Se trata de la acción y efecto de integrar o integrarse (constituir un todo, completar un todo con las partes que faltaban o hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo).
- e) **Presupuesto.** - Se llama presupuesto al cálculo y negociación anticipada de los ingresos y egresos de una actividad económica (personal, familiar, un negocio, una empresa, una

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

oficina, un gobierno) durante un período, por lo general en forma anual. Es un plan de acción dirigido a cumplir un final previsto, expresado en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. Elaborar un presupuesto permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos. Para alcanzar estos fines, puede ser necesario incurrir en déficit (que los gastos superen a los ingresos) o, por el contrario, puede ser posible ahorrar, en cuyo caso el presupuesto presentará un superávit (los ingresos superan a los gastos).

RESULTADO

El área de proyecto puede integrar un presupuesto con precios en el mercado, debido a que el analista de precio se encargar de hacer la integración del presupuesto de un catálogo de conceptos recepcionado y considerar los conceptos de gastos de materiales, mano de obra, herramienta y equipos para la ejecución de los trabajos.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica

POLÍTICAS

La ejecución de las obras se realizará con estricto apego al Proyecto Ejecutivo.

El proyectista define e integra el proyecto ejecutivo a realizar, con su catálogo de conceptos, croquis y/o planos y generadores.

Los precios unitarios se definen y se integran al proyecto, para llegar a un importe total para la ejecución del proyecto.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

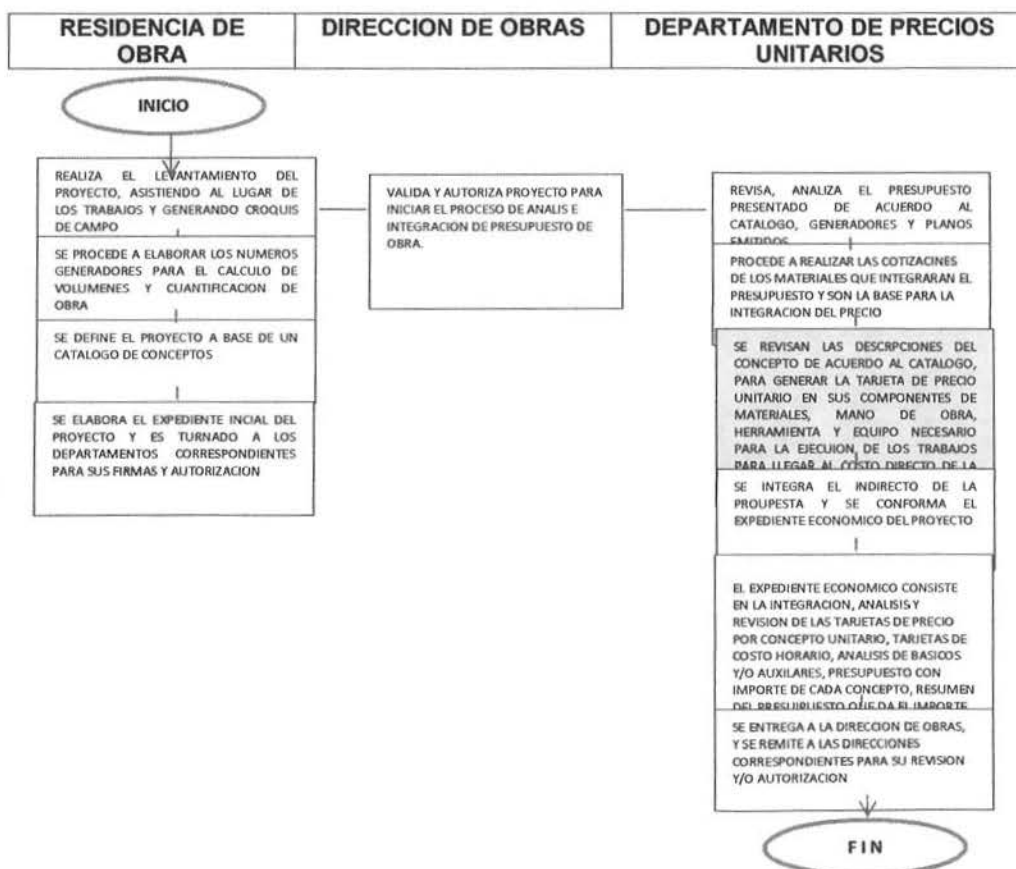
DESARROLLO**PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS**

NUM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	El Departamento de Precios unitarios	Recibe el catálogo de precios unitarios para su análisis correspondiente.
2	La Dirección de Obras	Verifica su procedencia e integración de soportes
3	El Departamento de Precios Unitarios	Revisa y analiza el catalogo y envía a la Residencia de Obras
4	La Residencia de Obras	Revisa y realiza las correcciones correspondientes y turna de nuevo al Departamento de Precios Unitarios.
5	El Departamento de Precios Unitarios	Revisa, analiza, verifica y valida los precios para finalmente integrar el presupuesto.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

PROCEDIMIENTO PARA INTEGRACION DE PRECIOS UNITARIOS



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 17 DE NOVIEMBRE DE 2016
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO DE OBRAS PUBLICAS CON CLAVE FTOP-PU-002 (PRESUPUESTO DE OBRA)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales TRENILO: 30-16 - 2016 FTOP-PU-002					
NUMERO DE CONTRATO: OBRA: UBICACIÓN:					
FECHA:					
PRESUPUESTO DE OBRA					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
A	CAPITULO 1				
1A	SUBCAPITULO 1				
1					
2					
	TOTAL SUBCAPITULO 1				\$ -
2A	SUBCAPITULO 2				
3					
4					
	TOTAL SUBCAPITULO 2				\$ -
	TOTAL CAPITULO 1				\$ -
B	CAPITULO 2				
1B	SUBCAPITULO 2				
5					
6					
	TOTAL SUBCAPITULO 3				\$ -
2B	SUBCAPITULO 4				
7					
8					
	TOTAL SUBCAPITULO 4				\$ -
	TOTAL CAPITULO 2				\$ -
C	CAPITULO 3				
1C	SUBCAPITULO 3				
5					
6					
	TOTAL SUBCAPITULO 3				\$ -
2C	SUBCAPITULO 4				
7					
8					
	TOTAL SUBCAPITULO 4				\$ -
	TOTAL CAPITULO 3				\$ -
	MONTOS A COSTO DIRECTO				
					SUBTOTAL DEL PRESUPUESTO \$ -
					IVA (1%) \$ -
					IMPORTE TOTAL \$ -

(IMPORTE TOTAL CON LETRAS 00/100 M.N.)

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 17 DE NOVIEMBRE DE 2016
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRATORIA MUNICIPAL 2018-2021	

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Arrendamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Antes creando soluciones</i> REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

FORMATO DE OBRAS PUBLICAS CON CLAVE FTOP-PU-004 (ANALISIS DE PRECIO UNITARIO)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales TABASCO 2018 - 2021 FTOP-PU-004					
OBRA: METAS: PROGRAMA: PRESUPUESTARIO: UBICACIÓN:					
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.					
CLAVE:		UNIDAD:		CANTIDAD:	
DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO:		PRECIO UNITARIO:		TOTAL:	
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL/ REPORTE
MATERIALES					
SUMA DE MATERIALES \$					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL/ REPORTE
MANO DE OBRA					
SUMA DE MANO DE OBRA \$					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL/ REPORTE
MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD					
SUMA MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, \$ HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD					
COSTO DIRECTO =				TOTAL \$	
COSTO INDIRECTO = INDIRECTO UNIDO		PORCENTAJE		REPORTE	
PRECIO UNITARIO * (C. D. + C. I.)				REPORTE	
(PRECIO UNITARIO CON LETRAS 00/100 M.N.)					

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION  DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION  CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 17 DE NOVIEMBRE DE 2016
--	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Agencia 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos crecemos soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

FORMATO OBRAS PUBLICAS CON CLAVE FTOP-PU-005 (EXPLOSION DE INSUMOS)

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales PERIODO: 2018 - 2021 FTOP-PU-005				
OBRA: METAS: PROGRAMA: PRESUPUESTARIO: UBICACIÓN:					
EXPLOSIÓN DE INSUMOS					
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
MATERIALES					
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
TOTAL DE MATERIALES				SUMA \$	-
MANO DE OBRA					
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
TOTAL DE MANO DE OBRA				SUMA \$	-
HERRAMIENTA					
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
TOTAL DE HERRAMIENTA				SUMA \$	-
EQUIPO					
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
				\$	-
TOTAL DE EQUIPO				SUMA \$	-
TOTAL DE REPORTE				SUMA \$	-

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

FORMATO DE OBRAS PUBLICAS CON CLAVE FTOP-PU-006 (RELACIÓN DE BASICOS Y/O AUXILIARES)

 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales PERIODO: 2018 - 2021 FTOP-PU-006								
OBRA: METAS: PROGRAMA: PRESUPUESTARIO: UBICACIÓN:								
ANÁLISIS DE BASICOS Y/O AUXILIARES								
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE			
AUXILIAR 1								
(INTEGRACIÓN DEL AUXILIAR, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO)								
MATERIALES					\$	-		
					\$	-		
TOTAL DE MATERIALES					SUMA \$	-		
MANO DE OBRA					\$	-		
					\$	-		
TOTAL DE MANO DE OBRA					SUMA \$	-		
HERRAMIENTA					\$	-		
					\$	-		
TOTAL DE HERRAMIENTA					SUMA \$	-		
EQUIPO					\$	-		
					\$	-		
TOTAL DE EQUIPO					SUMA \$	-		
TOTAL DE AUXILIAR 1				COSTO DIRECTO	SUMA \$	-		
AUXILIAR 2								
(INTEGRACIÓN DEL AUXILIAR, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO)								
TOTAL DE AUXILIAR 2				COSTO DIRECTO	SUMA \$	-		
AUXILIAR NC								
(INTEGRACIÓN DEL AUXILIAR, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO)								
TOTAL DE AUXILIAR NC				COSTO DIRECTO	SUMA \$	-		

FORMATO

DE OBRAS

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN 	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN 17 DE NOVIEMBRE DE 2016
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 	

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Unidos creando alianzas</i> REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	--	---

PUBLICAS CON CLAVE FTOP-PU-007 (ANALISIS DE COSTO HORARIO)

[illegible]

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

PROCEDIMIENTO PAGO DE ESTIMACIONES

OBJETIVO

Establecer las actividades, tiempos y responsabilidades de las áreas involucradas en el trámite de pago de estimaciones, que nos permitan cumplir en tiempo y forma con las obligaciones estipuladas en la Ley, el Reglamento y la normatividad vigente en la materia, permitiendo con esto el desarrollo de los trabajos dentro de los plazos pactados en el programa de obra.

ALCANCE

El presente procedimiento aplica para los servidores públicos que laboran en la Dirección de Obras (Director, Residente de Obras, Área de revisión y Dirección de Programación y Dirección de Finanzas).

REFERENCIA

En estas contrataciones se observará lo establecido en los Artículos 41, 42, 43, y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y artículos 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento; así como en la normatividad vigente emitida en la materia.

RESPONSABILIDADES

Director de Obras Públicas, Residente de Obras, Área de Revisión, Dirección de Programación y Dirección de Finanzas.

El Director de Obras deberá:

Instruir a los diferentes departamentos para el correcto seguimiento de las estimaciones de obra.

El Residente de Obras deberá:

Revisar y autorizar las estimaciones de obra para su trámite correspondiente

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Agosto 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Juntos crecimos soluciones</i> REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

El área de Revisión deberá:

Realizar las revisiones correspondientes, así mismo deberá subirlas a sistema para trámite de pago y todos los trámites que conlleven a las afectaciones financieras de la misma.

La Dirección de Programación deberá:

Recibir las estimaciones de obra y devenga vía sistema el trámite de las mismas.

La Dirección de Finanzas Municipales deberá:

Realizar todos los trámites que se requieran vía sistema así como la elaboración de cheques para el pago de la estimación correspondiente.

DEFINICIONES

Estimación.- es el documento que nos permite llevar el control financiero de una obra y en el cual se resumen los conceptos, cantidades de obra ejecutada y sus importes para pago en un periodo de tiempo determinado.

RESULTADO

El contratista recibe los recursos financieros a través de sus estimaciones por parte de la Dirección de Finanzas para poder concluir con la obra programada.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

POLÍTICAS

La Dependencia establecerá la residencia de obra con anterioridad a la iniciación de la misma, la cual estará a cargo de un servidor público de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales designado por el director, quien fungirá como Residente de la Obra y como representante de la Dependencia ante el contratista, mismo que será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas para su trámite y pago correspondiente ante el área de Revisión. Con fundamento en el Artículo 84 fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DESARROLLO

El Jefe del Departamento de revisión recibe del residente la estimación correspondiente para su revisión, si está con la documentación completa, notifica a la Dirección de Obras para que elabore oficio de autorización de pago.

1. Aun cuando la aprobación de las estimaciones para efectos de pago será autorizada por el Residente de Obra designado por la Dependencia esta será revisada por el jefe de departamento que contengan todos los documentos que la integran para su pago.
2. Será responsabilidad del Residente de Obra, con el auxilio técnico de la Empresa Supervisora, en su caso, verificar que los trabajos estimados estén realizados al cien por ciento y que cumplan con la calidad exigida en el proyecto, para que proceda al pago de las estimaciones de obra pública presentadas por las empresas ejecutoras.
3. Las Empresas Ejecutoras tendrán la obligación de presentar mediante oficio al Residente de Obra la siguiente documentación en original y tres copias:
 - Generadores de los trabajos ejecutados con soportes, para su conciliación.
 - Estimación conteniendo los datos requeridos.
 - Formato "Control de Trámite de Estimaciones".

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

- o Formato de "Carátula de Estimaciones" en donde se especifican las retenciones y/o sanciones por atraso al incumplimiento del programa de obra y en su caso pago de servicios por supervisión y control de calidad.
 - o Original de la factura a nombre del "Municipio de Emiliano Zapata", reuniendo los requisitos fiscales señalados en el artículo 29° del Código Fiscal de la Federación.
4. El pago de las estimaciones se realizará de acuerdo a las condiciones pactadas en los contratos
 5. Cuando sea el contratista el que entrega la estimación, una vez autorizada por el Residente de Obra, a la Dirección de Obras Públicas para su trámite de pago, el tiempo transcurrido para la entrega, no se contabiliza dentro del plazo de 20 días para el pago.
 6. Si durante la revisión de las estimaciones presentadas por el contratista, surgen diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser validadas dentro del plazo de revisión, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación, dejándolo asentado en la bitácora y en la estimación, como una observación (Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 57 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco).
 7. El contratista será el responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos, por su presentación incorrecta o fuera del plazo, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley Federal y 58 de la Ley Estatal. (Art. 128 del Reglamento de la Ley Federal y 98 de la Ley Estatal).

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

DESARROLLO**PROCEDIMIENTO PAGO DE ESTIMACIONES**

NUM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	El Departamento de Revisión	Recibe la estimación correspondiente para su revisión si esta se encuentra soportada con la documentación completa se turna a la Dirección de Obras
2	La Dirección de Obras	Elabora oficio de autorización de pago y vuelve a turnar al departamento de revisión para su trámite vía sistema
3	La contratista	Presenta la factura de la estimación correspondiente para trámite de pago.
4	El Departamento de Revisión	Sube al sistema la estimación de obra, y turna a la Dirección de Programación Municipal para su trámite correspondiente.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 17 DE NOVIEMBRE DE 2016
--	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Justicia creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

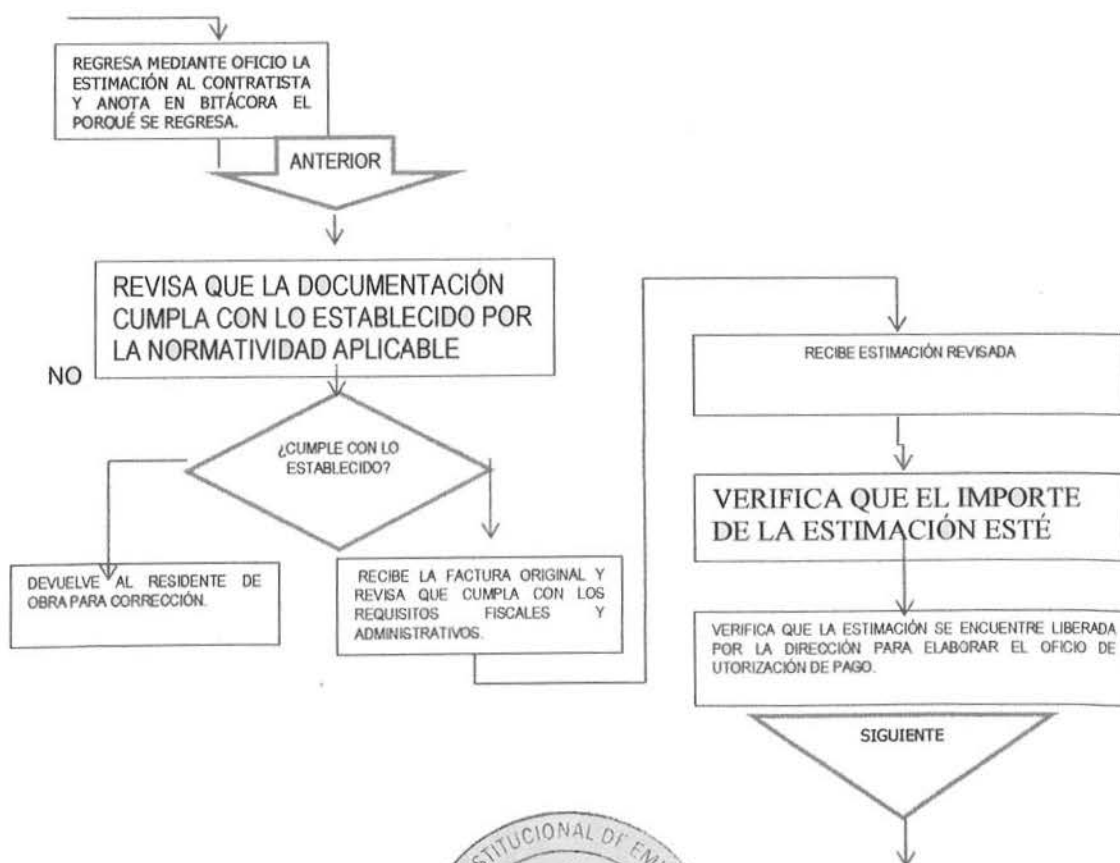
PROCEDIMIENTO PAGO DE ESTIMACIONES



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	RESIDENTE
---------------------------------------	------------------



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica

PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LA OBRA

OBJETIVO

Contar con una herramienta que permita la detección oportuna de las desviaciones de recursos en la ejecución de la obra, determinar su origen y tomar las medidas necesarias para recuperar el diferencial de tiempo para entrar nuevamente en los plazos programados o realizar los trámites necesarios para formalizar la reprogramación de la misma y que ayude a mantener la ejecución de la obra en un ritmo adecuado para el logro de los objetivos. Complementar el "Procedimiento de Supervisión y Control de Calidad".

ALCANCE

El presente procedimiento aplica para la Dirección de Obras, Residente de Obras, ya que ellos son los principales ejecutores de dicho proceso.

REFERENCIA

No existe referencia alguna ya que el procedimiento se maneja de manera interna.

RESPONSABILIDADES

Dirección de Obras, Residente de Obras, Departamento de Revisión.

La Dirección de Obras Deberá:

Instruir a la residencia de obras y al departamento de revisión para la conciliación e integración de avances físicos financieros.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Justicia creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

La Residencia de Obras deberá:

Proporcionar los avances físicos de cada obra a su cargo para su inclusión en los avances físicos financieros.

El Departamento de Revisión deberá:

Integrar los avances físicos y financieros de manera mensual para que sea turnado a la Contraloría Municipal.

DEFINICIONES

AVANCE FINANCIERO: El avance financiero representa el ejercicio del presupuesto. Es decir, cuánto dinero se ha gastado y cuanto se tiene comprometido y cuanto se tiene contemplado gastar al final de la obra, y cómo va el gasto según el programa de obra.

AVANCE FÍSICO: El avance físico representa el avance en la construcción. Es decir, que porcentaje de la obra está ya terminado, y cuanto falta para terminarla, y también hace la comparativa respecto al programa de obra.

RESULTADO

Avances Físicos Financieros tramitados en tiempo y forma en el mes correspondiente a las direcciones involucradas.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

POLÍTICAS

La presentación de los avances físicos por parte de la residencia de obra deberá entregarse los días 28 de cada mes.

La presentación de los avances físicos financieros a la Contraloría Municipal, deberá presentarse en los primeros 10 días de cada mes. Con fundamento en el artículo 84 fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco

DESARROLLO

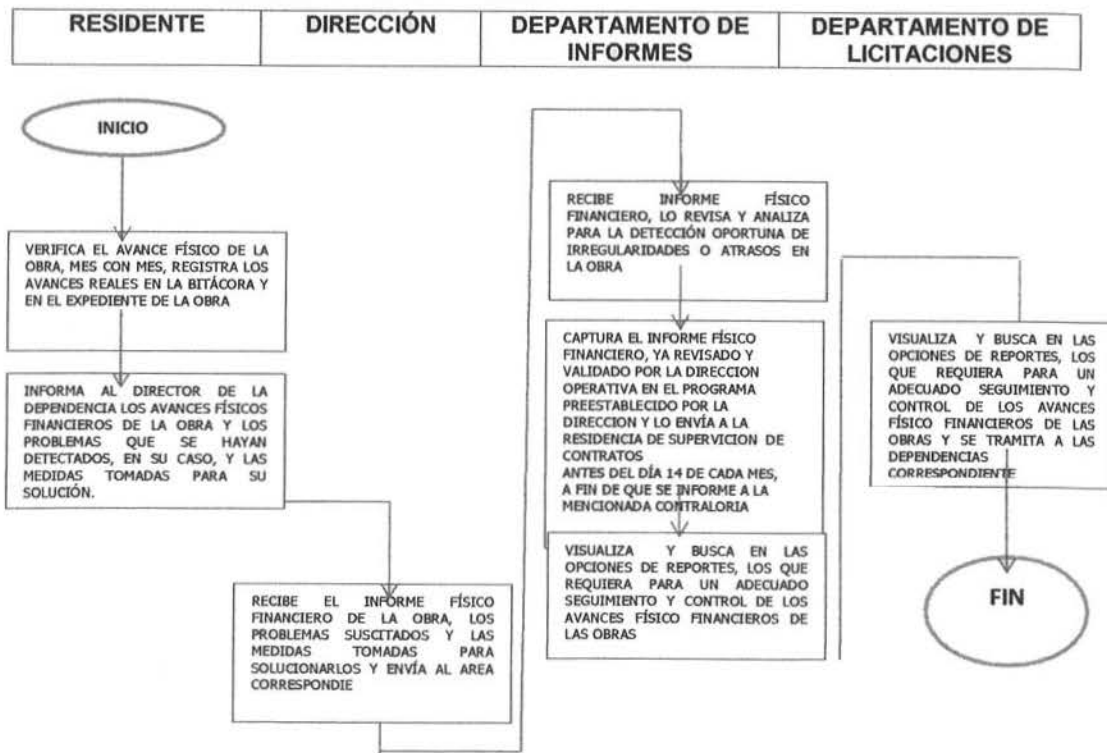
PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LA OBRA

NUM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	La Residencia de Obras	Observa, analiza e informa los Avances Físicos Financieros a la Dirección de Obras
2	La Dirección de Obras	Turna al Departamento de Revisión los Avances Físicos para su integración en el formato autorizado.
3	El Departamento de Revisión	Integra los avances y verifica que el procedimiento financiero sea congruente con el Avance Físico de la obra y turna a la Contraloría Municipal para su Revisión y validación correspondiente.
4	La Contraloría Municipal	Revisa y valida los Avances Físicos Financieros y registra en el sistema SIEN

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Apoyamos 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Antes creemos alianzas REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DEL AVANCE FÍSICO FINANCIERO DE LA OBRA



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Avanza creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica

PROCEDIMIENTO PARA LA CAPTURA DEL SISTEMA DE FORMATO UNICO EN EL PASH DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

OBJETIVO

Que los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal vinculadas a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación, conozcan las características para operar correcta y oportunamente el sistema de información electrónica que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público pone a su disposición, para dar cumplimiento a la obligación de informar al H. Congreso de la Unión sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de dichos recursos.

ALCANCE

Aplica a los Gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que reciban recursos federales.

REFERENCIAS

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Justicia creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 31)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (artículo 85)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículos 68,71,72,80 y 81)

Ley de Coordinación Fiscal (artículo 48)

Reglamento Interior de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (artículo 4)

RESPONSABILIDADES

El enlace y capturista son los encargados de solicitar a las direcciones de Finanzas, Programación y toda aquella otra que maneje recursos federales, la información necesaria para elaborar los informes del Sistema de Formato Único y ser capturados en el PASH de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

Enlace deberá:

Asistir a reuniones y capacitaciones ante la entidad Federativa (Finanzas del Estado)

Solicitar la información a las direcciones de Programación, Finanzas y toda aquella que maneja recursos federales dependientes del Ayuntamiento de E. Zapata

Proporcionar al capturista la los informes elaborados

Apoyar al capturista a subir la información.

Firmar los reportes que genere la S.H.C.P.

EL Capturista deberá:Asistir a capacitaciones por parte de la entidad federativa (Finanzas del Estado)

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Aquí el mundo se recrea REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

DEFINICIÓN

S.F.U.: El sistema de Formato Único es la aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESULTADOS

Informar al Congreso de la Unión los resultados obtenidos y la aplicación de los recursos federales transferidos por vía Aportaciones Federales, Convenios y Subsidios

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

N/A

POLÍTICAS

Las demandas en los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. Con fundamento en el artículo 84 fracción XVIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Agencia 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Antes creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

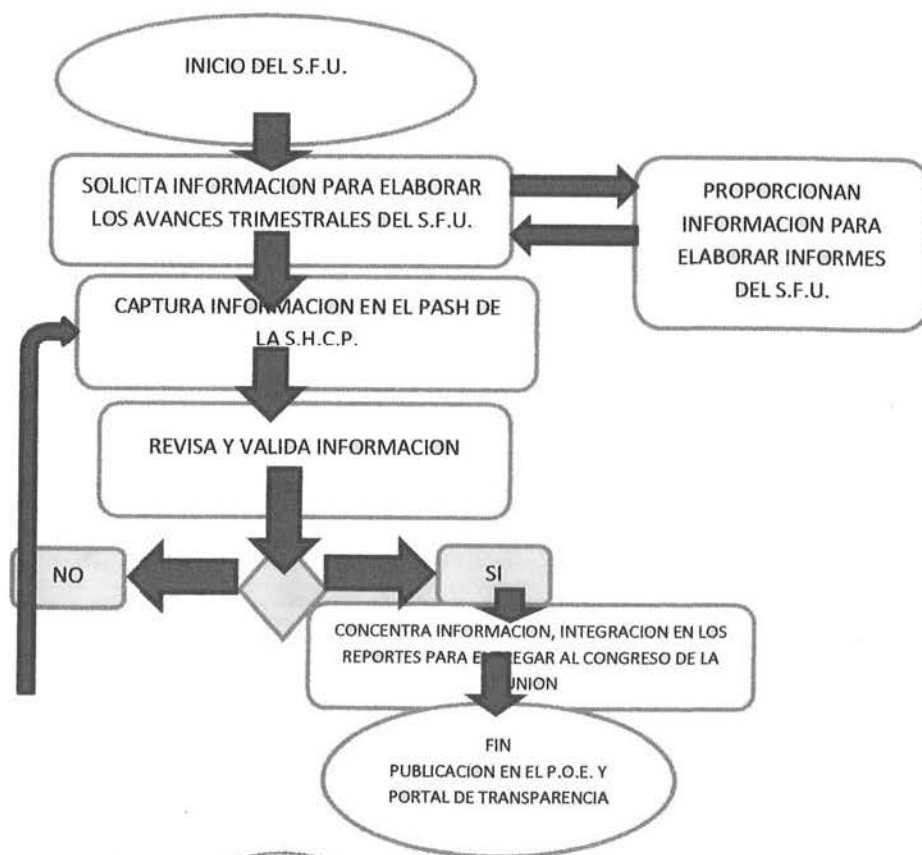
DESARROLLO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	ACTIVIDAD
1	(Enlace –capturista-Municipio)	Capturar y dar seguimiento a la validación. Poner a disposición información de su ámbito de competencia. Atender observaciones. Responsabilizarse de la información de su competencia.
2	Entidad federativa	Enviarán al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.
3	S.H.C.P.	Concentrar la información. Integración en los reportes trimestrales para entrega al congreso.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION CONTRALORIA MUNICIPAL	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION 17 DE NOVIEMBRE DE 2016
--	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

DIAGRAMA



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Los formatos e instructivos se llenan conforme a lo requerido en la página de internet <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx>

PROCEDIMIENTO PARA LA RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRA

OBJETIVO:

Cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos de la obra en construcción, para obtener los más altos estándares en la ejecución de cada uno de los conceptos que intervienen en la obra.

ALCANCE:

- Aplica a cada uno de los servidores públicos que fungen como supervisores de obra asignados por la dependencia y personal de obras públicas que cuente con un rango más alto.
- A la empresa contratista que lleva la obra.

REFERENCIA:

- ❖ Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (art. 115).
- ❖ Constitución política del Estado de Tabasco (art. 64 y 65).
- ❖ Ley orgánica de los municipios del Estado de Tabasco (art. 1, 29 y 65).

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

- ❖ Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (art. 48, Fracción I y II, art.49)
- ❖ Reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las misma (art. 183 y 184).

Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado por los alcances, clausulas y fuerza legal.

RESPONSABILIDAD:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales es la parte principal de realizar los proyectos que son de necesidad para los habitantes, con toda la paquetería que corresponde; catálogos, precios unitarios, programa de obras y planos de proyecto.

El director de la misma indicará a cada servidor público el desempeño que llevará a cabo y asesorar en el desarrollo de cada una de las actividades.

DEFINICIONES:

- **Catálogos de conceptos:** Es el conjunto de actividades que se van a desarrollar en la ejecución de la obra, dentro del cual se cuantifica el volumen y las unidades.
- **Generadores:** Es la cuantificación de los volúmenes de cada actividad mediante operaciones matemáticas que demuestran su origen.
- **Precios unitarios:** Es el valor monetario de cada actividad a desarrollar de acuerdo al catálogo de obras.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Aguntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

- **Programa de obras:** Es el tiempo estimado en que cada una de las actividades se ejecutará.
- **Planos de proyecto:** Son el conjunto de cada elemento que con lleva a la conclusión de la obra, los cuales muestran las dimensiones y especificaciones.

Con los elementos antes descritos se obtiene el control de la ejecución de la obra, en tiempo, costo, calidad y seguridad. Llevando a la entrega de obras en condiciones eficientes y que son del beneficio de la población.

INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS

N/A

POLITICAS

La Residencia de Obras Deberá revisar el expediente inicial asignado, así como llevar el control de obra de la misma, contara con un plazo de 5 días hábiles para la entrega del expediente definitivo de la obra. Con fundamento en el artículo 84 fracciones V, VII, IX Y XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

DESARROLLO

La supervisión de obras es la vigilancia y control en la ejecución de la misma, para cumplir con estos cometidos se utilizan computadoras, impresoras, estación total para los levantamientos con lo que se verifican los volúmenes que se cobran.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES		17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

Los trabajos con la estación total o en su caso con cintas se realizan en el lugar de la ejecución de la obra y la información obtenida es procesada en la oficina mediante la ayuda de software de dibujos, precios unitarios, y hojas de cálculo para la obtención de volúmenes físicos.

Esta información es tratada por los ingenieros encargados de proyectar, supervisores y las contratistas a modo de conciliar los datos obtenidos.

Con la información procesada se da origen a los generadores que sirven como solventación para las estimaciones, que conllevan un álbum de fotos para demostrar la ejecución de los conceptos.

Documentos que al ser autorizados por el supervisor y el Director General se tramitan a Contraloría para su posterior paso a la Dirección de Programación Municipal donde se expide una orden de pago a la contratista.

DESARROLLO

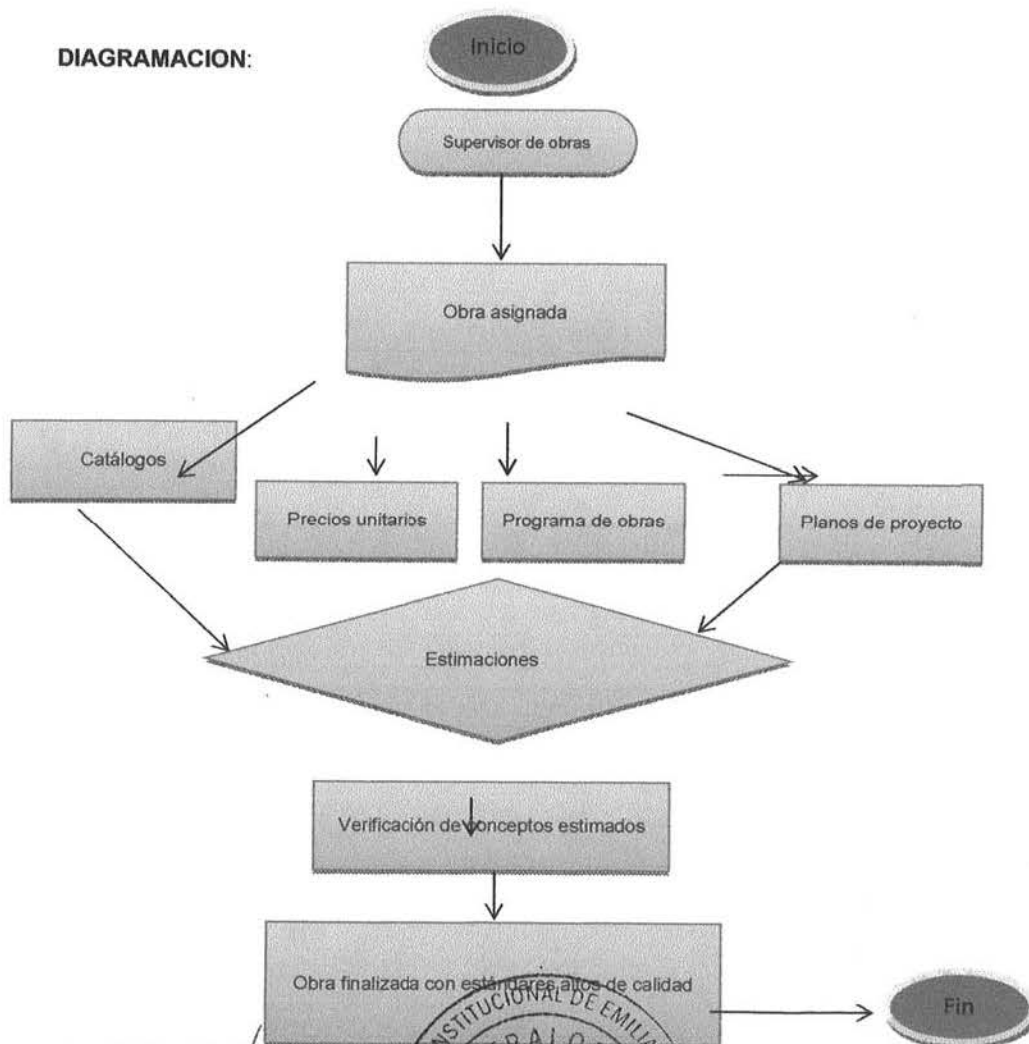
PROCEDIMIENTO PARA LA RESIDENCIA Y SUPERVISIÓN DE OBRA

NUM.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	La Dirección de Obras	Instruye a la Residencia de Obras para que revise el expediente asignado.
2	La Residencia de Obras	Revisa el expediente inicial, e inicia los procedimientos para la ejecución del mismo. consiste en el control y supervisión de la obra.
3	La Residencia de Obras	Una vez finiquitados los trabajos integra el expediente definitivo y turna a la contraloría municipal para su revisión.
4	La Contraloría Municipal	Revisa el expediente definitivo, señala las observaciones correspondientes y turna a la Dirección de Obras
5	La Dirección de Obras	Recibe el expediente y lo turna a la Residencia de Obras para su corrección o trámite correspondiente
6	El Departamento Administrativo	Integra y recaba firmas del expediente y lo turna a la Dirección de Programación para su trámite correspondiente

82

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION:
		30 DE JUNIO DE 2021

DIAGRAMACION:

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTROLORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica

PROCEDIMIENTO PARA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

OBJETIVO

Incrementar la calidad de servicio a los trabajos que requiera la ciudadanía, A través de las solicitudes que se hacen llegar a esta coordinación.

ALCANCE

Las Políticas, Procedimientos, Flujos de la Información, Reportes y Responsabilidades, Políticas y Procedimientos Administrativos de la Coordinación de Servicios Municipales, son aplicables al personal adscrito a esta Coordinación y en su caso a otras Dependencias del Municipio, cuando impliquen su interacción siendo el enlace con estas el responsable, Administrativo de cada Dependencia.

REFERENCIA

- Reglamento Interior del H Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco.
- Ley Orgánica del Estado de Tabasco

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Obras y la Coordinación de Servicios Municipales son los responsables de los trabajos de la misma.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

La Dirección de Obras deberá:

Instruir a la Coordinación de Servicios Municipales para que se coordine con las áreas de bacheo, mejoramiento del paisaje urbano y brigada eléctrica para el cumplimiento de las demandas de la ciudadanía a la Dirección de obras.

La Coordinación de Servicios Municipales deberá:

Coordinarse con las áreas a su cargo para la correcta ejecución de los trabajos producto de las demandas hechas por la ciudadanía a la Dirección de obras.

DEFINICIONES

SERVICIOS:

Es un conjunto de actividades que buscan satisfacer las necesidades de un cliente.

COORDINACION:

Conectar medios, esfuerzos, etc. Para una acción común.

RESULTADO

Se obtienen los resultados a base de ardua labor del personal, asignado a esta coordinación, realizando las reparaciones calles, avenidas, panteones, alumbrado público, mejoramiento de parques y edificios públicos de este municipio.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.

N/A

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA América creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

POLÍTICAS

Deberán solicitar sus requerimientos los primeros cinco días de cada mes, con la finalidad de que el Departamento Administrativo elabore y gestione las requisiciones de materiales que se necesiten.

DESARROLLO

PROCEDIMIENTO PARA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDADES
1	COORDINADOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	1 Coordinar las actividades de las áreas de bacheo, mejoramiento del paisaje urbano y brigada eléctrica.
2	JEFE DE BACHEO	2 Coordinar las actividades con el personal a su cargo, ejecutar los trabajos de bacheo, y servicios a los solicitantes.
3	JEFE DE BRIGADADA ELECTRICA	3 Coordinar las actividades con el personal a su cargo, mantener las luminarias en un estado óptimo y dar seguimiento a las solicitudes que les sean asignadas.

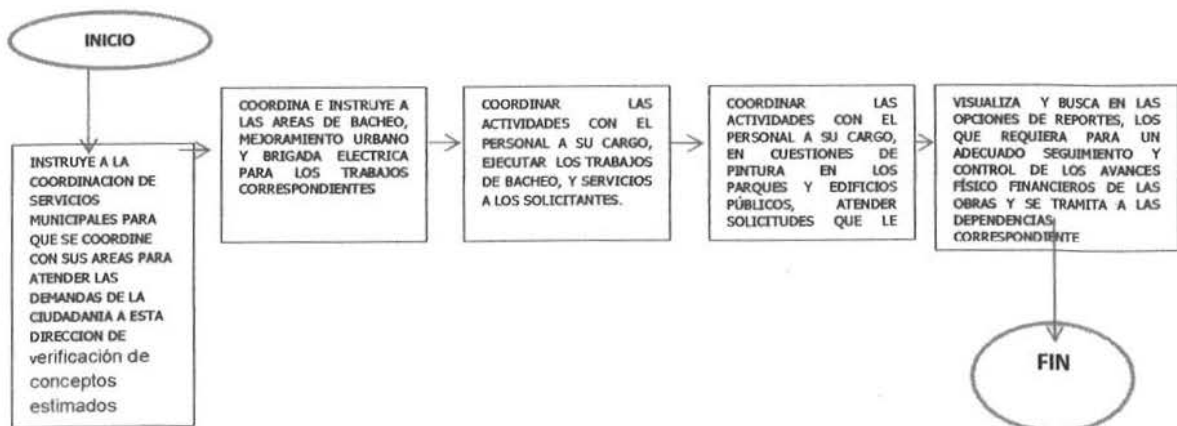
UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION:
		30 DE JUNIO DE 2021

4	JEFE DE MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	4 Coordinar las actividades con el personal a su cargo, en cuestiones de pintura en los parques y edificios públicos, atender solicitudes que le sean asignadas.
---	---	--

PROCEDIMIENTO PARA COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS	COORDINACION DE SERVICIOS MUNICIPALES	AREA DE BACHEO	AREA DE MEJORAMIENTO URBANO	BRIGADA ELECTRICA
--------------------	---------------------------------------	----------------	-----------------------------	-------------------



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

INSTRUCTIVOS

No aplica

PROCEDIMIENTO VENTANILLA UNICA**OBJETIVO**

Ofrecer una mejor calidad en los servicios que proporciona la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con la finalidad de satisfacer las demandas de la ciudadanía en general.

ALCANCE

Aplica a los servidores públicos que participan en la prestación de este tipo de servicios a la ciudadanía, así como los ciudadanos involucrados que son los que acuden a esta Dirección a solicitar diversos trámites que ofrece Ventanilla Unica.

REFERENCIA

Ley de Hacienda Municipal	ARTICULO 129 I, III, IV Y VI
Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco	CAPITULO 11

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Tabasco	CAPITULO (X) ARTICULOS DEL 130 AL 136 Y DEL 139 AL 145
--	--

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRATORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

Plan Municipal de Desarrollo Urbano

MUNICIPAL

Reglamento de Construcciones del
municipio

ARTICULOS, 2,3, Y10

Reglamento Interior del H Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco.

Ley Orgánica del de los Municipios del Estado de Tabasco.

RESPONSABILIDADES

La Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y el Responsable de Ventanilla Única son los responsables de los trabajos de la misma.

La Dirección de Obras deberá:

Instruir y validar los trabajos que ofrece y realiza la Ventanilla Única al interior de la Dirección de obras publicas

La Ventanilla Única deberá:

Proporcionar la información y los servicios que presta la ventanilla única, satisfaciendo de esta manera las necesidades de la población.

DEFINICIONES

VENTANILLA UNICA:

La Ventanilla Única Municipal es una unidad adscrita a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, como órgano de recepción, gestión, orientación y de trámite en la expedición de los permisos de alineamiento, asignación de número oficial, certificación de

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021

número oficial, factibilidad de uso de suelo, permiso de construcción, licencia de construcción, aviso de terminación, lotificaciones y relotificaciones, fraccionamientos, municipalización de servicios, régimen de propiedad en condominio, subdivisión de predios, fusión de predios, ocupación de la vía pública, ruptura de pavimentos (entronque de drenaje y agua potable) y construcción de bardas para las personas físicas o morales que así lo soliciten.

RESULTADO

Ciudadanos satisfechos con los servicios prestados.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.

N/A

POLÍTICAS

La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Tabasco tiene por objeto ordenar la planeación, fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población en el Estado, así como establecer las normas conforme a las que el Gobierno Estatal ejercerá sus atribuciones para determinar las provisiones, usos reservas y destinos de áreas y predios y las demás que le confiere este ordenamiento.

La ejecución de los planes de ordenación urbana será a cargo de los ayuntamientos en su respectiva jurisdicción, con la evaluación periódica de los resultados obtenidos por parte de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

Así mismo, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, en coordinación con las autoridades municipales correspondientes, supervisara y vigilara en todo momento que en la ejecución de obras se cumpla con los lineamientos señalados en los programas de desarrollo urbano.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Justicia creando soluciones REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

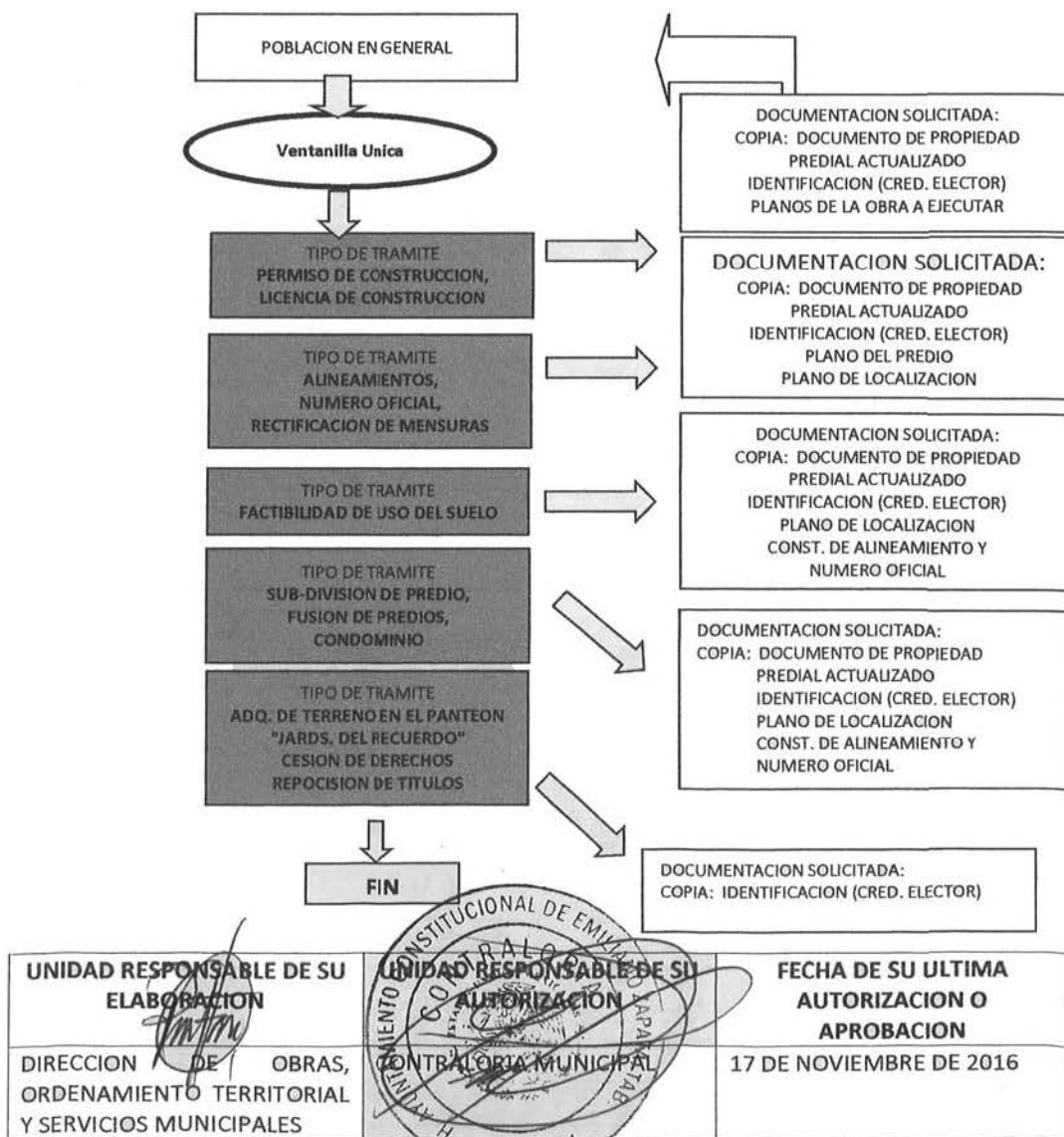
DESARROLLO**PROCEDIMIENTO PARA VENTANILLA UNICA**

NUMERO	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDADES
1	El Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Instruye al responsable de la ventanilla única para que informe a la ciudadanía los requisitos para la tramitación de los diversos servicios que ofrece.
2	Responsable de Ventanilla Única	Informa a la ciudadanía y canaliza los trámites para validación de la Dirección de Obras y se monitorea la realización en campo de los trámites solicitados.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION:
		30 DE JUNIO DE 2021

PROCEDIMIENTO VENTANILLA UNICA



	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO "2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Juntos creando soluciones</i>
		REGISTRO: CM/MP/08/2021 FECHA DE AUTORIZACION:
		30 DE JUNIO DE 2021

FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	17 DE NOVIEMBRE DE 2016

No.- 5469

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Y SERVICIOS MUNICIPALES

2018 – 2021

ELABORÓ



ING. DANIEL ANTONIO PALOMO FARIAS
 DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

APROBÓ



L.A. MARISOL VENTURA LOPEZ
 CONTRALOR MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	--	--

PÁGINA

I.INTRODUCCIÓN

II.MARCO JURIDICO - ADMINISTRATIVO

III.MISIÓN Y VISIÓN

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

V. ORGANIGRAMA GENERAL

- OBJETIVO GENERAL
- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

VI. DIRECTORIO

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Juntos creando soluciones</i> REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido por la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**, y a efecto de cumplir con los objetivos del programa de modernización integral de la administración pública, la Administración actual lleva a cabo acciones para mejorar el desarrollo administrativo de las diferentes áreas de trabajo y sobre todo garantizar a través de este manual una calidad de servicio a la ciudadanía en general.

El presente Manual de Organización; ha sido creado para establecer, definir y puntualizar las actividades de las diferentes áreas de trabajo que conforma la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Con ello se busca establecer de manera clara como está integrada y el nivel de responsabilidad de los servidores públicos que componen la administración municipal. Lo anterior nos permitirá contar con un documento normativo y reglamentario que rija el actuar de los funcionarios públicos, bajo la premisa del cumplimiento de la ley y de las atribuciones que estas nos dan, buscando la calidad y eficiencia en el servicio público, en beneficio de los habitantes del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Su propósito obedece a contribuir y fortalecer la coordinación del personal ilustrando en un contexto general las actividades y responsabilidades de cada área de trabajo; así como ser un instrumento de consulta y conocimiento de las tareas encomendadas.

Además de las diversas utilidades para el buen funcionamiento de las actividades administrativas es también un medio de comunicación que permite el enlace para comunicar las decisiones a la Presidencia Municipal, referentes a organización, procedimientos, políticas, antecedentes, y aspectos técnicos, considerando su estructura organizacional, al incluir personal nuevo, como elementos para la acción de administrar.

Este documento contempla en su contenido antecedentes históricos, base legal que nos rige, misión, visión, servicios que brinda, organigrama y las funciones que le dan identidad de cada área de trabajo.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedara sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

Toda administración municipal debe promover la legalidad, la ética y eficiencia de las áreas planteadas por la población, por ello es impostergable implementar acciones para fortalecer los mecanismos organizacionales de las diferentes dependencias y unidades administrativas de carácter municipal, para coadyuvar así al desarrollo eficiente de la función pública y al adecuado desempeño de sus servidores, con base en disposiciones que regulan sus actividades cotidianas.

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por su compleja forma de funcionar, está obligada a delimitar las funciones y responsabilidades de los servidores públicos que la integran, y es en este sentido que debe establecerse la definición del actuar de los servidores públicos respecto de la obra pública en sus etapas de Planeación, Programación, Presupuestación, Contratación y Ejecución para lograr la conclusión de las obras en los tiempos programados, lo que conllevará a la optimización en tiempos de ejecución de las obras que la población del municipio requiere.

En resumen, en la medida en que se cuente con un área organizada, será sin duda sinónimo de eficiencia.

MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

El artículo 115 fracción II de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

"Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, se fundamenta en el siguiente Marco Jurídico-Normativo Vigente.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

Leyes Federales:

No.	Nombre	Fecha de Publicación	Medio de Publicación
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	05/02/1917	Diario Oficial de la Federación
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco	05/04/1919	Periódico Oficial del Estado
3	Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco	03/12/2013	Diario Oficial de la Federación
4	Ley Federal del Trabajo	01/04/1970	Diario Oficial de la Federación
5	Ley de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco	31/03/1990	Diario Oficial de la Federación
6	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Estado de Tabasco).	13/07/1983	Periódico Oficial del Estado
7	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.	10/03/1997	Diario Oficial de la Federación
8	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco	07/04/2004	Periódico Oficial del Estado
9	Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	26/12/2009	Periódico Oficial del Estado.
10	Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco	10/02/2007	Periódico Oficial del Estado
11	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco	19/12/1987	Periódico Oficial del Estado
12	Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco	31/12/1983	Periódico Oficial del Estado.
13	Ley de Planeación del Estado de Tabasco	1984	Periódico Oficial del Estado.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

Reglamentos:

No.	Nombre	Fecha Publicación	de	Medio Publicación	de
1	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	13/07/2010		Diario Oficial de la Federación	
2	Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.	07/04/2004		Periódico Oficial del Estado	
3	Reglamento del Comité de Obra Pública Municipal.	16/03/2016		Periódico Oficial del Estado	

Bandos:

1.- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 16 de marzo de 2016.

MISIÓN

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, es una Dependencia comprometida con la ciudadanía, que orienta las acciones desde el inicio de la gestión administrativa, garantizando a la población los servicios que mejoren la calidad de vida y el desarrollo humano, aspirando a ser oportuno y congruente a las demandas reales captadas en la consulta popular, ratificando el pacto de unidad y fortalecimiento político municipal como estrategia y principio para definir el rumbo de nuestro proyecto, dando una imagen de transparencia a todas las acciones viables de ejecución.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION 	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

VISIÓN

Crear un Municipio que sea reconocido por la calidad de vida de sus habitantes, que se coloque a la cabeza del desarrollo regional, cimentado en proyectos a futuro que impacten el crecimiento económico, que la infraestructura social como son las escuelas, calles y avenidas, espacios públicos, alumbrado público y caminos rurales cuenten con una excelente imagen, que se termine con el desorden del crecimiento urbano saturado de malas decisiones pasadas y tratar de corregir algunas de ellas pero sobre todo, que la ciudadanía tenga la absoluta confianza que se busca el bienestar, seguridad, justicia, equidad y la paz social.

ESTRUCTURA ORGANICA

- Dirección de Obras Publicas
- Administración General de la DOOTSM
- Coordinación del Ramo 33
- Área de Concurso
- Departamento de Precios Unitarios
- Área de Revisión e Integración de Expedientes y Estimaciones de Obra.
- Área de Ventanilla Única
- Área de Residencia y Supervisión de la Obra
- Coordinación de Servicios Municipales

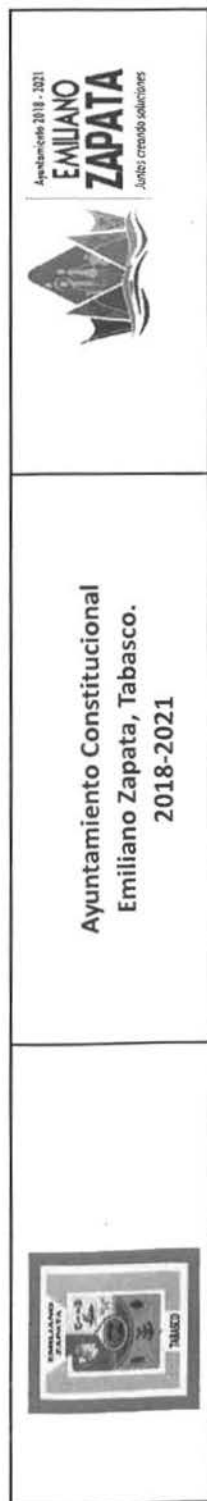
UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 EMILIANO ZAPATA Antes creando solach, es REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

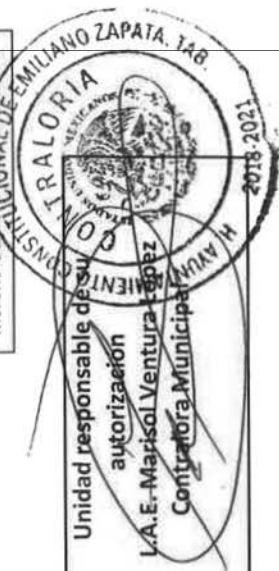
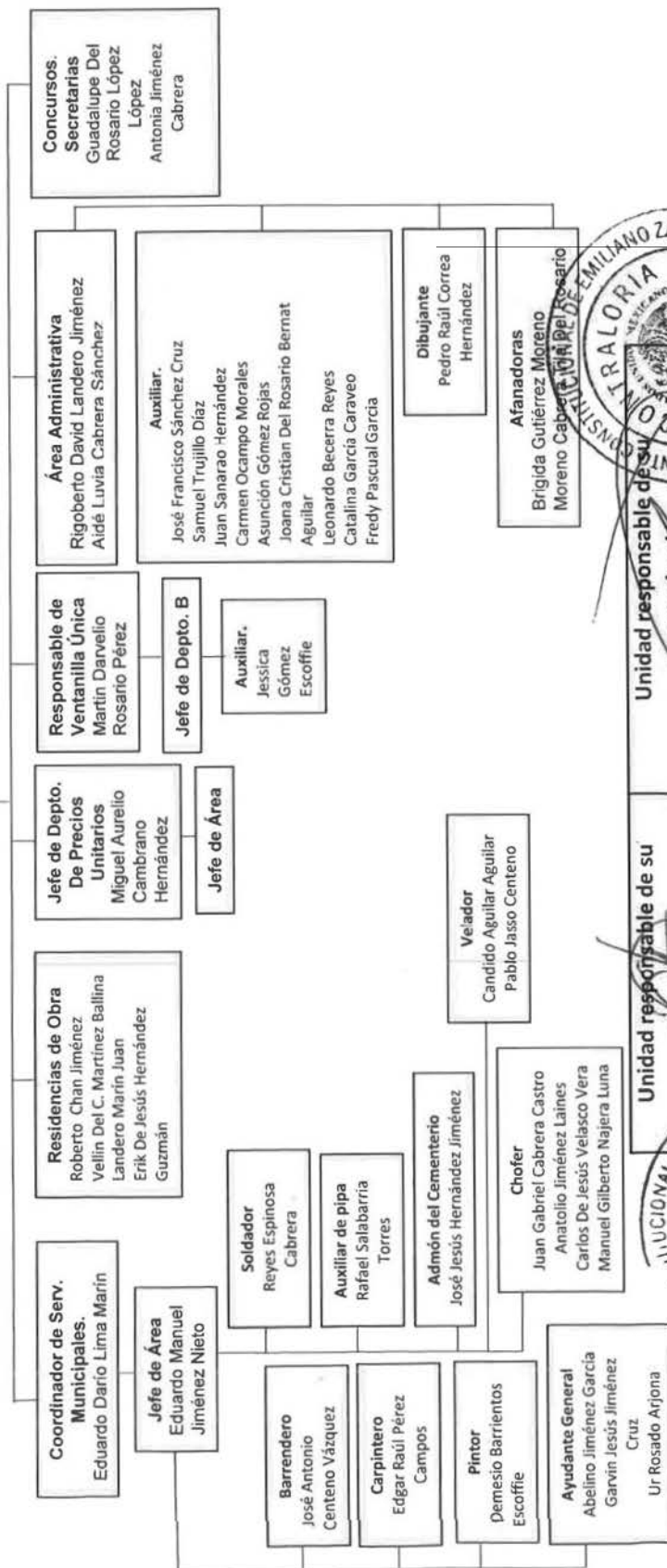
ORGANIGRAMA GENERAL

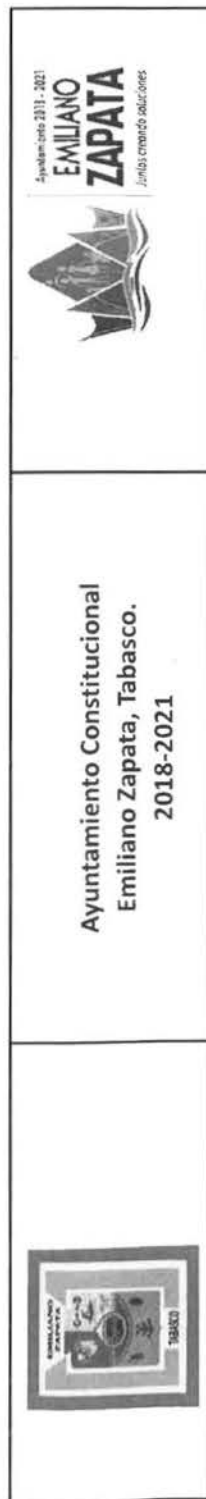
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

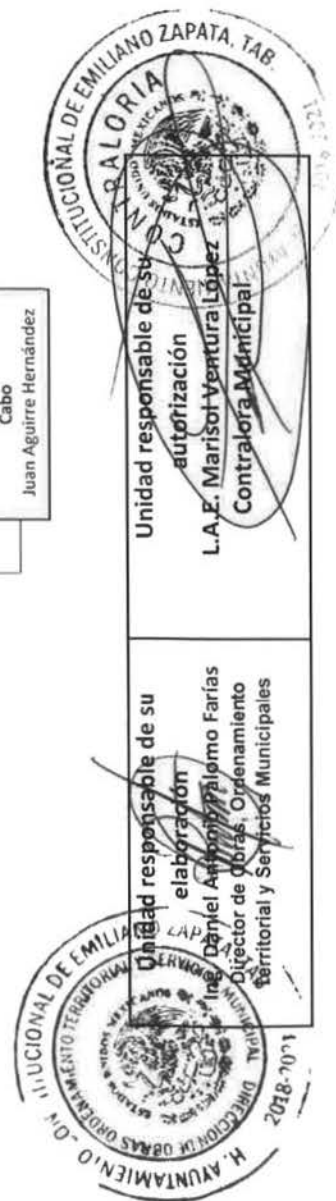
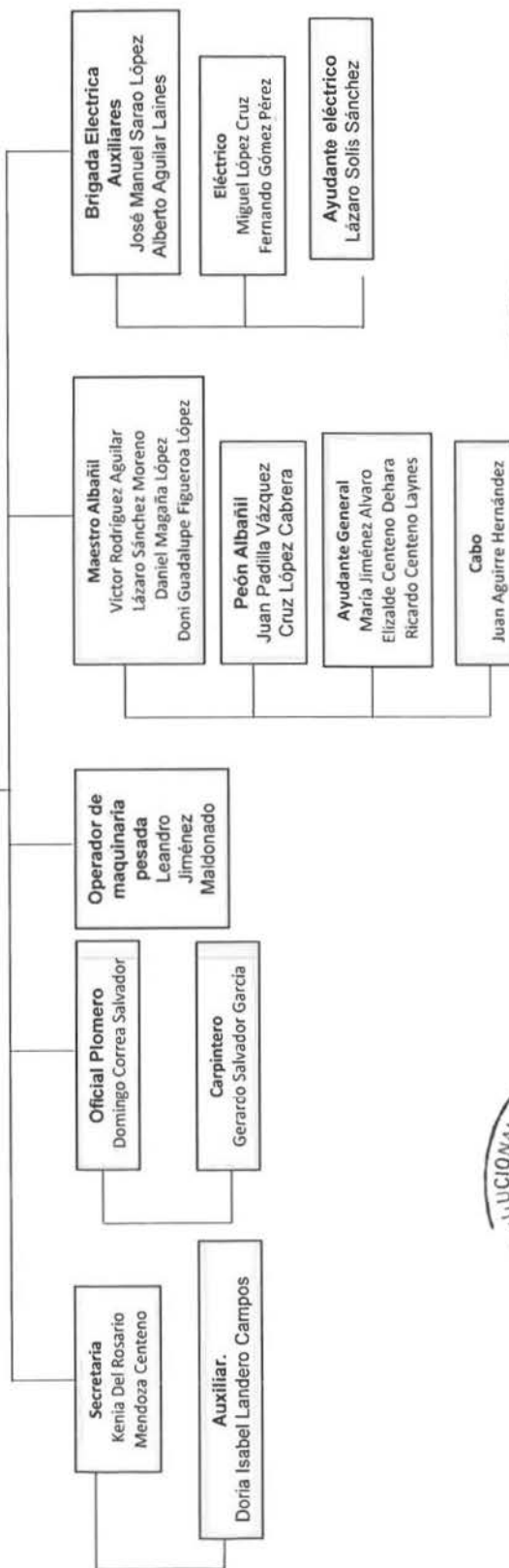


Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Ing. Daniel Antonio Palomo Fariás





Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (Mantenimiento y Limpieza a la Vialidad)
Ing. Daniel Antonio Palomo Farias

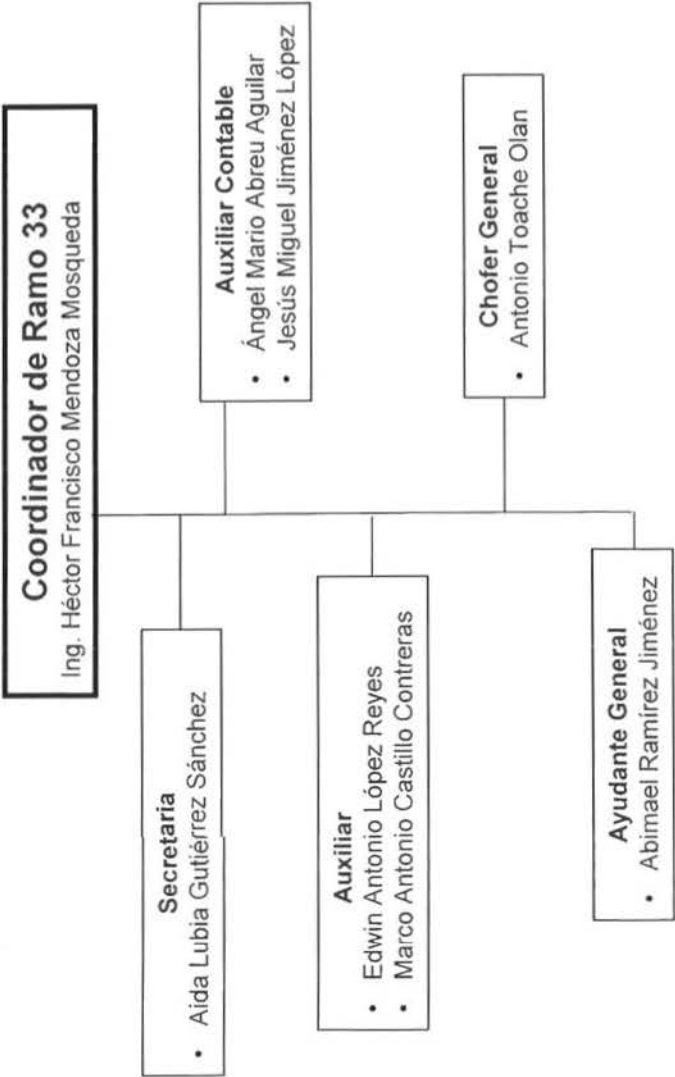




Ayuntamiento Constitucional
Emiliano Zapata, Tabasco.
2018-2021

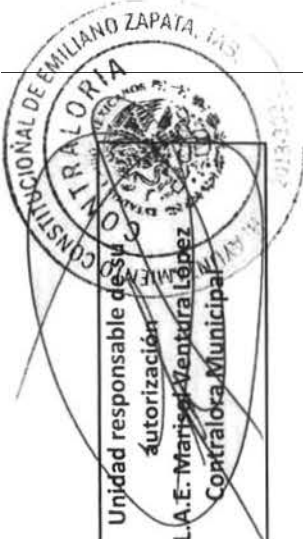


EMILIANO
ZAPATA
JUNTOS CONSTRUYO SOLUCIONES





Unidad responsable de su elaboración
Héctor Francisco Mendoza Mosqueda
Coordinador de Ramo 33



Unidad responsable de su autorización
L.A.E. Marisel Ventura López
Contralora Municipal

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Antes creando soluciones</i> REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta Dirección es contar con una herramienta administrativa y normativa que permita el realizar las funciones encomendadas a la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de manera ordenada, con la eficiencia y eficacia requerida para atender las demandas de la ciudadanía, para conseguir el bienestar del Municipio en el entorno de obras públicas mediante la preservación del medio ambiente y se fomente la inversión para elevar la calidad de vida de los habitantes de Emiliano Zapata, Tabasco.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	AREA DE ADSCRIPCION
Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	Presidencia Municipal
Área Administrativa	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Coordinador Municipal de Ramo 33	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Área de Concursos	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Área de Precios Unitarios	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Area de Revisión	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Residencia y Supervisión de Obra	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Responsable de Ventanilla Única	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director
Coordinador de Servicios Municipales	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Director

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	 CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Juntos creando soluciones</i> REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

DESCRIPCION ESPECÍFICA DE FUNCIONES

Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (Artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco).

- I. Formular los programas de desarrollo urbano municipal y las políticas de creación y administración de reservas territoriales, a fin de someterlos a la aprobación del Ayuntamiento.
- II. Conducir, controlar y vigilar la utilización del suelo en la jurisdicción municipal, e intervenir en los trámites para regularizar la tenencia de la tierra urbana.
- III. Vigilar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones reglamentarias en materia de construcción y desarrollo urbanos.
- IV. Elaborar y vigilar el cumplimiento de los planos reguladores del crecimiento urbano municipal.
- V. Participar en la realización de los programas de vivienda y urbanización.
- VI. Participar en la formulación y operación de los planes, programas específicos y servicios públicos, para el abastecimiento de agua potable, drenaje y disposición de sus aguas residuales, de la competencia municipal, y en su caso, de acuerdo a los convenios respectivos, que se firmen con el gobierno Estatal.
- VII. Participar en la planeación y elaborar el Programa de Obras Públicas del Municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuesto de las mismas, excepto las encomendadas expresamente a otras dependencias o entes creados legalmente para ello.
- VIII. Realizar directamente cuando así se autorice en términos de la ley en la materia, o a través de terceros y vigilar en su caso, en todo o en parte, por acuerdo del presidente municipal, la construcción de obras urbanas que emprenda el Ayuntamiento, por sí o en cooperación con el Estado, o los particulares y que no se encomienden expresamente a otras dependencias.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

IX. En general realizar todas las obras requeridas para la prestación de los servicios públicos enumerados en esta Ley.

X. Realizar los estudios, programas y presupuestos necesarios para la prestación de los servicios públicos municipales.

XI. Mantener en buen estado el alumbrado público y ampliarlo en los asentamientos humanos que lo requieran.

XII. Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los panteones que lo requieran en los diferentes centros de la población.

XII. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza las calles, monumentos, parques, puentes, jardines y demás sitios de uso público.

XIV. Establecer los criterios y lineamientos para el trámite de manifestación de impacto ambiental, en la esfera de sus atribuciones.

XV. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o la Presidente Municipal.

XVI. Colaborar, en congruencia con sus atribuciones, con las áreas municipales, sobre comunicaciones, asentamientos y obras públicas para regulación y supervisar los programas y actividades que se realicen para la construcción, conservación, mantenimiento y operación de las instalaciones y servicios para el manejo, tratamiento y el reciclamiento de desechos sólidos, residuos industriales, restauración de sitios contaminados y tóxicos y aguas residuales, considerando las responsabilidades de las áreas de la administración municipal involucradas.

XVII. Colaborar con las autoridades federales y estatales, en la protección y preservación de los recursos de fauna y flora silvestres del Municipio, de acuerdo con lo que establezca la legislación aplicable.

XXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamentos, y las que le encomiende directamente el Ayuntamiento o la Presidente Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Juntos creando soluciones</i> REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

Administrador General de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

- 1.- Acordar con el director sobre el procedimiento que debe dársele a la correspondencia de la Dirección.
- 2.- Gestionar con el director recursos para proyectos de adquisición que formen parte de un beneficio de la Dirección para una mejor producción en cuanto a resultados de obra se refiere.
- 3.- Control de combustible diario
- 4.- Control financiero de los diferentes proyectos de la Dirección de Obras.
- 5.- Seguimiento a diversos oficios de la Dirección de Obras.
- 6.- Control de Expedientes Técnicos Iniciales, Definitivos y de Adquisiciones.
- 7.- Controlar mediante la conformación de expedientes personales, los siguientes aspectos relacionados con los recursos humanos: altas, bajas, periodos vacacionales, asistencia, eficiencia y responsabilidades.
- 8.-Gestión de diversos materiales: papelería, hojas, tóner, limpieza, refacciones de vehículos y servicios vehiculares y de maquinaria de construcción.
- 9.- Coordinar las acciones que llevan a cabo las áreas que integran la Dirección de Obras.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA CONTROLADORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021

Coordinador General de Ramo 33

- 1.- Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas al personal a su cargo, para regular las obras, acciones y los programas de la Coordinación de Desarrollo Social, que le señale el C. Presidente Municipal, dando cumplimiento a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- 2.- Recibir las demandas ciudadanas de obras y/o acciones que requieren las comunidades, las cuales deberán ser sustentadas con el acta de asamblea comunitaria, donde se asiente y valide que las obras y acciones correspondientes fueron priorizadas por la mayoría de la población.
- 3.- Coordinar con las áreas de la administración municipal, así como con las de orden Federal y Estatal, las propuestas de programas de combate a la pobreza y desarrollo social.
- 4.- Convocar e integrar la formación de Comités de Obras y/o Acciones, por cada una de éstas, como resultado de la validación en las juntas del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- 5.- Supervisar que se integren los expedientes técnicos de las obras y/o acciones a realizar y que previamente validó el Consejo de Desarrollo Social Municipal, por cada obra o acción, así como de otros que por su importancia requiere anticiparse al acuerdo, previamente validados por la instancia correspondiente, cuando así proceda.
- 6.- Elaboración de proyectos, supervisión y control de obras y acciones, gastos administrativos derivados del financiamiento de obras o acciones financiadas con los fondos, así como los conceptos de fiscalización y vigilancia.
- 7.- Resguardar los expedientes y documentación de las obras y acciones soportadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- 9.- Dar seguimiento físico y financiero a las obras o acciones que se ejecuten en su Municipio con recursos provenientes del FAIS, manteniendo debidamente informado a la C. Presidente Municipal.
- 10.- Supervisión de Obras.
- 11.- Conformación e integración de Comités Comunitarios del FAIS.
- 12.- Tramitología de la documentación comprobatoria y justificatoria de los recursos ejercidos del FAIS.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018.2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

Departamento de Concursos:

1.- Observar los lineamientos establecidos en la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en materia Federal y Estatal.

2.- Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que se integre debidamente el Comité de Obra Pública, mismo que deberá tener la funcionalidad necesaria para instrumentar los procedimientos de Adjudicación.

3.- Elabora el proyecto de Convocatoria y Bases de Concurso en los Procedimientos de Licitación Pública.

4.- Llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que las convocatorias sean publicadas en los medios de comunicación establecidos en la normativa aplicable.

5.- Elaborar Invitaciones a las empresas que participaran en los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa.

6.- Moderar los actos de los procesos licitatorios en sus tres modalidades.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

Precios Unitarios – (Jefe del Departamento de Precios Unitarios):

1.- Elaborar los presupuestos para la integración de **Expedientes técnicos Iniciales** de las obras públicas que formen parte de los distintos programas FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. (Presupuesto Inicial, Catalogo de Conceptos Inicial, Análisis Matricial de Cada Concepto que integra el Presupuesto, Programa de Obra, Análisis de Costos Básicos Auxiliares, Explosión de Insumos, etc.)

2.- Integrar el precio unitario a los catálogos de obra elaborados por el área de Proyectos.

3.- Realizar las cotizaciones financieras que sean necesarias para integrar los presupuestos de las diferentes obras que realiza el Ayuntamiento.

4.-Actualizar permanentemente la fluctuación de las tasas de intereses interbancarias para la debida integra de los costos de Financiamiento y costos Horarios de los equipos de construcción.

5.-Mantener actualizado el costo de la "Unidad de Medida y Actualización" de acuerdo al Diario Oficial de la Federación. Para la correcta integración de los salarios de la mano de obra por jornadas diurnas de 8 horas.

6.- Actualizar permanentemente el Catálogo de Precios Unitarios de Obra y ajustarlo a los importes reales, a fin de regular los costos de las obras que realice el Ayuntamiento, de acuerdo al catálogo normativo de la SOTOP, según la circular No. SOTOP/007/2019 donde se proporciona **"Tabulador de Precios Unitarios"**, que establece los parámetros de la obra pública en el Estado de Tabasco. Publicado en el Diario Oficial de la Federación del Estado de Tabasco.

7.- Actualizar y Ubicar permanentemente la existencia de los distintos **Bancos de Materiales de Construcción** que cumplan con los requerimientos de la secretaria de comunicaciones y transportes, así como los costos libres a bordo en Banco. (mercadeo de Arena, Arcillas para relleno, Material de Revestimientos, Grava para concretos, Sello 3-A para Superficies de asfaltos, etc.)

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Antes creando soluciones
		REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021

8.- Actualizar y Ubicar permanentemente la existencia de los distintos **Bancos de Materiales Asfálticos** que cumplan con los requerimientos de la secretaria de comunicaciones y transportes, así como los costos libres a bordo en Banco. (mercadeo de Emulsiones Asfálticas para riego de impregnación, para riego de liga, modificadas con polímero, Asfalto AC-20 etc.)

9.- Realizar y Presidir los Eventos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de las Procedimientos para la adjudicación de Contratos de Obra que el Municipio Realiza.

10.- Analizar las propuestas financieras presentadas en los concursos de obras por las empresas participantes y expedir el dictamen técnico fundamentado en la ley FEDERAL O ESTATAL según sea el caso, que deba fundar y motivar el fallo de adjudicación. El dictamen contendrá todos aquellos datos relevantes del análisis efectuado.

11.- Analizar y conciliar los precios unitarios que presenten los contratistas y que se encuentren fuera del catálogo establecido.

12.- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes a las auditorías Internas y Externas, aplicables al área de Precios Unitarios de Acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas (FEDERALES Y ESTATALES)

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

Área de revisión, tramitación de expedientes y estimaciones de Obra:

- 1.- Elaborar informes de la brigada de bacheo, alumbrado público y mejoramiento urbano mensual y trimestral.
- 2.- Elaborar oficio para tramitar informes mensuales a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- Elaborar cedula de programación, planeación y programación presupuestaria obra pública, activo fijo y gasto corriente con sus indicadores alineados al Plan de Desarrollo Municipal de obras iniciales y finales.
- 4.- Revisión de expedientes de activo fijo, gasto corriente, y obra pública, inicial y final, debidamente integrados para su trámite correspondiente.
- 5.- Revisión de estimaciones de obra para pago
- 6.- Elaboración de avances de obras mensuales de la Dirección de Obras e informar al Director sobre éstos.
- 7.- Elaboración de avances de obras de Recursos Federales para la Secotab y Capufe mensuales y trimestrales.
- 8.- Elaboración de indicadores trimestrales para la Autoevaluación.
- 6.- Dar seguimiento a la ejecución de los programas de inversión del Ayuntamiento.
- 7.- Dar seguimiento al proceso de autorización y control financiero de los expedientes técnicos, informes, actas y convenios relacionados con las obras públicas que efectúa el Gobierno Municipal.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

Residente de Obras:

- I.- Supervisar, vigilar, controlar y revisar la ejecución de los trabajos
- II.- Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos.
- III.- Vigilar, previo al inicio de los trabajos.
- IV.- Verificar la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la suscripción de cualquier convenio modificatorio que implique la erogación de los recursos;
- V.- Dar apertura a la Bitácora en términos de lo previsto en Reglamento, así como por medio de ella, emitir las instrucciones pertinentes y recibir las solicitudes que le formule el superintendente. Cuando la bitácora se lleve por medios convencionales, esta quedará bajo su resguardo;
- VI.- Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo, y apego a los programas de ejecución de los trabajos, de acuerdo con los avances, recursos asignados y rendimientos pactados en el contrato.
- VII.- Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra o servicio, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcance de servicios.
- VIII.- Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;
- IX.- Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;
- X.- Coordinar con los servidores públicos responsables de las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos, debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRATORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

XI.- Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;

XII.- Rendir informes con la periodicidad establecida por la convocante, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;

XIII.- Autorizar y firmar el finiquito de los trabajos;

XIV.- Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que el Área requirente reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, así como los planos correspondientes a la construcción final, los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;

XV.- Presentar a la dependencia o entidad los casos en los que exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a efecto de analizar las alternativas de solución y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato, y

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	---

Responsable de Ventanilla Única

1.- Revisión de documentos, elaboración de permisos y/o trámites como son:

- ❖ Permisos y/o Licencias de construcción
- ❖ Constancias de alineamiento
- ❖ Asignación de número oficial
- ❖ Rectificación de mensuras
- ❖ Sub-división de predios, fusión de predios, lotificaciones, relotificaciones.
- ❖ Fraccionamientos, condominios.
- ❖ Factibilidad de uso de suelo.
- ❖ Permisos para ruptura de pavimento para entronque de agua potable.
- ❖ Permisos para ruptura de pavimento para entronque de drenaje.
- ❖ Ocupación de la vía pública con material de construcción, tapial.
- ❖ Construcción de barda.

2.- Revisión de documentos a personas que solicitan diversos trámites de los panteones, como son:

- ❖ Venta de terrenos (título de propiedad) cesión de derechos, reposición de títulos en el panteón "Jardines del Recuerdo"
- ❖ Cesión de derechos, reposición de títulos en el panteón "Panteón Central"
- ❖ Ubicación de terrenos en diferentes Panteones Municipales.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

Coordinador de Servicios Municipales

1. Coordinar las actividades de las áreas de bacheo, mejoramiento del paisaje urbano y brigada eléctrica.
2. Atender las necesidades de la ciudadanía en relación a estas demandas.
3. Supervisar las actividades que se realizan en estas áreas.
4. Gestionar el combustible que se requiera para la realización de las actividades de las áreas mencionadas.
5. Informar de manera semanal a la Dirección sobre las actividades realizadas.
6. Informar sobre el material que se requiera para la realización de actividades.
7. Apoyo en las actividades sociales encomendadas por esta Dirección de Obras.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021
---	---	--

Brigada de Alumbrado público:

- 1.- Coordinar las actividades con el personal a su cargo
- 2.- Proporcionar los materiales y herramientas necesarias para la realización de sus funciones.
- 3.- Control de lista de asistencia.
- 4.- Procurar mantener el alumbrado público en total funcionamiento en las calles y avenidas de la cabecera municipal, así como en los espacios públicos.
- 5.- Proporcionar a la Dirección de Obras un reporte semanal de las actividades realizadas.

Brigada de Mejoramiento Urbano:

- 1.- Coordinar las actividades con el personal a su cargo
- 2.- Auxiliar en las actividades sociales emitidas por esta Dirección de Obras.
- 3.- Control de lista de asistencia.
- 4.- Procurar mantener en óptimas condiciones las fachadas a base de pintura de los espacios públicos y /o recreativos, así como las guarniciones y banquetas de las calles y avenidas de la cabecera municipal.
- 5.- Reportar las actividades realizadas en el transcurso del día.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones
REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021		

DIRECTORIO

NOMBRE DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL TITULAR	CARGO	CORREO ELECTRONICO
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Daniel Antonio Palomo Farías	Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	obrasp_e_zapata@hotmail.com
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Lic. Rigoberto David Landero Jiménez	Enlace Administrativo	ogir_lajim@hotmail.com
	Coordinación del Ramo 33		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Héctor Francisco Mendoza Mosqueda	Coordinador General	ramo33_zapata@hotmail.com
	Area de Precios Unitarios		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Miguel Aurelio Cambrano Hernandez	Precios Unitarios	obrasp_e_zapata@hotmail.com
	Area de revisión y/o tramitación		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Erick de Jesús Hernández Guzmán	Jefe de Area	obrasp_e_zapata@hotmail.com
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Lic. Manuel Alberto Najera Montores	Jefe de Area	obrasp_e_zapata@hotmail.com
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	C.Aide Luvia Cabrera Sanchez	Auxiliar	obrasp_e_zapata@hotmail.com

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021	30 DE JUNIO DE 2021

	"AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021"	
		REGISTRO: CM/MO/08/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2021

	Residencia y Supervisión de Obra		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Roberto Chan Jiménez	Residente de Obras	obrasp_e_zapata@hotmail.com
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Vellin del Carmen Martínez Ballina	Residente de Obras	obrasp_e_zapata@hotmail.com
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Angel Mario Abreu Aguilar	Residente de Obras	obrasp_e_zapata@hotmail.com
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Juan Landero Marín	Residente de Obras	obrasp_e_zapata@hotmail.com
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Ing. Juan Cristóbal Guzmán López	Supervisor de Obras	obrasp_e_zapata@hotmail.com
	Ventanilla Única		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Lic. Martin Darvelio Rosario Pérez	Jefe de Departamento "A"	obrasp_e_zapata@hotmail.com
	Coordinación de Servicios Municipales		
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Eduardo Darío Lima Marín	Coordinador de Servicios Municipales	obrasp_e_zapata@hotmail.com
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	José Manuel Sarao López	Jefe de Brigada Eléctrica	obrasp_e_zapata@hotmail.com
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	Juan Gabriel Cabrera Castro	Jefe de Mejoramiento Urbano	obrasp_e_zapata@hotmail.com

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACION	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACION	FECHA DE SU ULTIMA AUTORIZACION O APROBACION
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CONTRALORIA MUNICIPAL	30 DE JUNIO DE 2021

No.- 5470

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	--	--

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES



ELABORÓ:

MTRA. GABRIELA DEL CARMEN
RAMÍREZ CHACÓN
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER



APROBÓ:

LIC. MARISOL VENTURA
LÓPEZ
CONTRADOR MUNICIPAL



	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	---

ÍNDICE

Presentación		
Objeto general		
Descripción de procedimiento		
Asistencia psicológica		
Objetivo		
Alcance		
Referencias		
Responsabilidad		
Definiciones		
Resultados		
Interacción con otros procedimientos		
Políticas		
Desarrollo		
Diagramación		
Formato		
Formato		
Formato		
Instructivo de llenado		
Recepción, información y atención		
Objetivo		
Alcance		
Referencias		
Definiciones		
Resultados		
Políticas		
Desarrollo		
Formato		
Instructivo de llenado		
 UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL L.M. MARISOL VENTURA LOPEZ 2018-2021	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN 30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

PRESENTACIÓN

El presente manual tiene como propósito fundamental, ser una guía para el mejor desempeño del trabajo que realiza la Dirección de Atención a las Mujeres, en su afán de que las mujeres tengan una mayor y mejor información, defender y hacer valer sus derechos, asistir y asesorarlos de manera jurídica.

La Dirección de Atención a las Mujeres cuenta con el siguiente departamento:

- ♣ Departamento de Psicología.

Aunado a todo esto este manual de procedimientos describe el desarrollo de sus actividades, su utilidad práctica, permitiendo conocer de forma detallada y secuencial la manera en que se lleva a cabo las tareas y actividades que tienen asignados, con la finalidad de cumplir eficiente y eficazmente los objetivos y funciones correspondientes.

Cabe mencionar que este documento forma parte del esfuerzo, dedicación y compromiso de nuestro gobierno por atender las necesidades de nuestros habitantes, que busca el crecimiento, participación e igualdad de oportunidades de las mujeres en cuestión de género y en todos los ámbitos laborales.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ 2018-2021	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente Manual de Procedimientos confiere todas las actividades relacionadas con el funcionamiento y operación de las áreas que conforman la Dirección de Atención a las Mujeres. En el se documentan los conocimientos, experiencias y tecnología del área, para hacer frente a sus retos y funciones, con el propósito de cumplir adecuadamente con su misión.

Mejorar y agilizar los procedimientos a realizar por la Dirección de Atención a las Mujeres apegado con el Instituto Estatal a la Mujeres con la finalidad de que la ciudadanía en general que quiera acceda a toda actividad y servicio que cuenta esta Dirección, pudiendo realizarlo de una manera más fácil y direccionada hacia las áreas responsables, a la vez delimitar funciones y responsabilidades de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Atención a las Mujeres.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL MENTURA LÓPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	--	--

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

La Dirección de Atención a las Mujeres, brinda atención y apoyo a las mujeres que sufren algún grado de violencia, ofreciendo los siguientes servicios:

- ♣ Recepción, información y atención al público.
- ♣ Asesoría y atención psicológica.

ASESORÍA Y ATENCIÓN PSICOLOGÍA

OBJETIVO

Que el personal que labore en este departamento brinde asesoría psicológica para la prevención y la atención de la violencia de género, así como la promoción de los derechos humanos de las mujeres mediante técnicas de intervención psicológicas, busca la vinculación y apoyo en otras dependencias para dotarles de elementos que les permitan dar soluciones concretas a los casos que se plateen. Prevenir la violencia familiar con platicas informativas en escuelas e instituciones para que la gente conozca en que casos se puede presentar la violencia familiar, dar orientación en caso de estar sufriendo violencia, apoyo, respeto y debida ética profesional.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARICOL VENTURA LOPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	--	--

ALCANCE

Atención psicológica y desarrollo social, procurando el bienestar de las Mujeres que requieran ayuda en la Dirección de Atención a las Mujeres de Emiliano Zapata, Tabasco.

REFERENCIA

Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco (Capítulo XV BIS, de la Dirección de Atención a las Mujeres, Artículo 94 Bis, Apartado VII, IX).

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado (Capítulo V, de los refugios para las víctimas de violencia, Artículo 54, Apartado III).

RESPONSABILIDADES

De conformidad a la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco (Capítulo XV BIS, de la Dirección de Atención a las Mujeres, Artículo 94 Bis, Fracciones, tiene las siguientes responsabilidades.

IX.- Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar.

VII.- Coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado (Capítulo V, de los refugios para las víctimas de violencia, Artículo 54 Fracción:

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ 2018-2021	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

III.- Proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social y privada.

DEFINICIONES

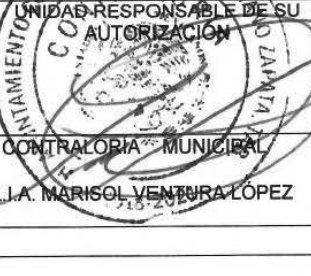
Violencia Familiar o Domestica: Es un tipo de abuso que se presenta cuando uno de los integrantes de la familia incurre, de manera deliberada, en maltratos a nivel físico o emocional hacia otro.

Desarrollo social: implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad. Implica principalmente desarrollo económico y humano, su proyecto a futuro es el bienestar social.

RESULTADOS

La Dirección de Atención a las Mujeres a través del Departamento de Psicología de este municipio tiene los siguientes objetivos:

- Brindar atención psicológica breve y de emergencia con enfoque de género a la usuaria.
- Brindar la atención o información solicitada, es decir la asesoría de manera general y busca el apoyo de otras dependencias según sea el caso.
- Se le da a conocer sus derechos que tiene como mujer y el apoyo que recibirán durante el procedimiento.
- Se le hace saber en qué instancia se denunciará el delito cometido en su contra, agencia especializada o fiscalía del municipio y que es necesario su presencia para que le tome su declaración.
- Impulsar capacitaciones y talleres sobre los derechos de las mujeres, derechos humanos y las normativas de la erradicación de la violencia contra la mujer.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL OAJMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	--	--

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

La Dirección de Atención las Mujeres a través del Departamento de Psicología con la finalidad de brindar un servicio de calidad brinda talleres, pláticas, asesorías, asistencia apoyada por el Instituto Estatal de las Mujeres y el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.

POLÍTICAS

De acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, capítulo XV BIS, de la Dirección de Atención a las Mujeres, Artículo 94 bis, fracción tiene las siguientes:

VII.- Coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres:

IX.- Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar.

Ley Generar de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Capítulo V, de los refugios para las víctimas de violencia, Artículo 54, apartado III: Proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social y privada.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021 L.T.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

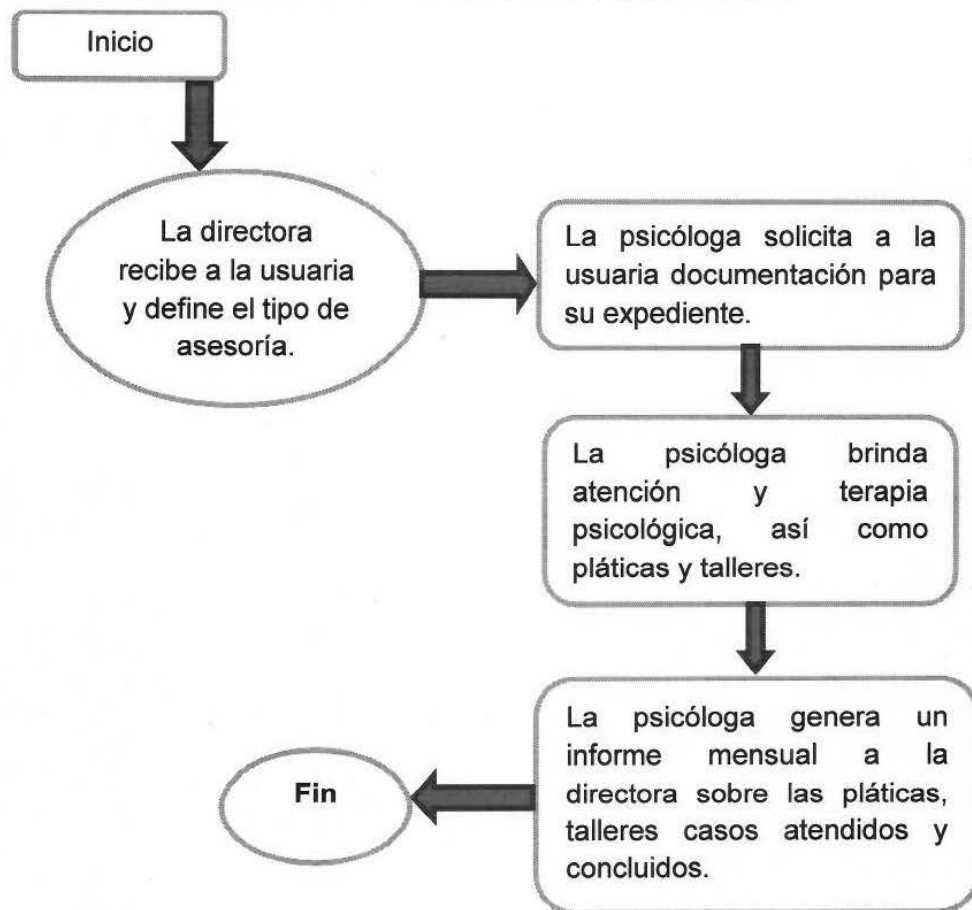
DESARROLLO

Núm.	Responsable	Actividades
1	Directora	Define el tipo de asesoría y seguimiento del proceso de las usuarias el cual revisa y aprueba.
2	Psicóloga	Solicitar a la usuaria documentación necesaria para integración de expediente sobre su caso.
3		Brindar atención y terapia psicológica personal o intrafamiliar según sea la valoración de la psicóloga (o), así como pláticas y talleres.
4		Generar un informe mensual a la Dirección de las pláticas, talleres, de casos atendidos y concluidos.
Fin del Procedimiento		

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN  DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN  CONTRALORIA MUNICIPAL L.M. MARISOL VENTURA LOPE 2018-2021	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN 30-JUNIO-2021
---	---	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

DIAGRAMA DE ASESORÍAS PSICOLÓGICAS



UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	---

FORMATO**FICHAS DE REGISTRO DE PERSONAS ATENDIDAS**

Fecha: _____ 1

Entidad federativa: _____ 2

Municipio de atención: _____ 3

Sexo _____ Edad: _____ 5

Localidad de procedencia: _____ 6

Teléfono: _____ 7

GRADO DE ESTUDIO

Analfabeta, primaria, secundaria, preparatoria, universidad. 8

ESTADO CIVIL

Soltera, casada, divorciada, unión libre. 9

Número de hijas y/o hijos (en caso de tenerlos): _____ 10

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN  DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN  CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021 L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN 30-JUNIO-2021
---	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	--	---

TIPO DE SERVICIO PROPORCIONADO

Trabajo Social, Asesoría Jurídica, Asesoría Psicológica, Otros.

11

TIPO DE INGRESO

Nuevo seguimiento

12

SECTOR DE CANALIZACION

Salud, Justicia, Social

13

Especificar la dependencia de canalización: _____

14

Ocupación _____

15

TIPO DE POBLACION

Urbana

Rural

16

TIPO DE ETNIA

Indígena

No indígena

17

Relación con el generador de violencia: _____

18

 UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	 UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	---

Consideraciones del personal al proporcionar la atención:

19

Responsable que otorga la atención:

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN 001	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ 2018-2021	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Se especifica la fecha de registro del servicio
2. Se especifica la entidad federativa
3. Se escribe el nombre del Municipio en el cual se está atendiendo al beneficiario
4. Nombre del beneficiario
5. Se escribe edad y sexo del beneficiario
6. Se escribe la localidad de donde procede el beneficiario de la atención.
7. Algún número de teléfono que proporcione para cualquier dato
8. Nivel de estudios con los que cuenta el beneficiario
9. Que estado civil tiene el beneficiario
10. Numero de los hijos si es que los tiene
11. Qué tipo de servicio profesional requiere
12. Se especifica el tipo de ingreso
13. Se canaliza a una dependencia gubernamental
14. Se especifica a cuál dependencia de canaliza
15. A qué se dedica el beneficiario
16. A qué tipo de población pertenece el beneficiario
17. Si pertenece a alguna etnia del municipio
18. Relación con quien genera la violencia que vive el beneficiario
19. Datos del responsable que brinda el servicio.

 UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	 UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021 L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

RECEPCIÓN, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Objetivo

Atender a toda persona que solicita información, si solo es oficio de entrega le recibirá poniendo el sello y la firma de recibido mismo que contendrá el día, la hora en que se recibe y asienta en el libro de registro de documentos, si es usuaria que necesita apoyo se turna a la Directora y ya ella la canaliza al área correspondiente según sea el caso, asesoría psicológica, pláticas, talleres u otras actividades que se realizan en la Dirección.

Alcance

Aplica el área de recepción de documentos y canalización a los diferentes departamentos con los que cuenta esta dirección de Atención a las Mujeres.

Referencia

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, capítulo XV BIS, artículo 94 bis fracción:

V.- Impulsar acciones para difundir la igualdad entre los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres.

Definiciones

Canalización: Disponer o abrir de una vía alterna que permita al acceso.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ 2018-2021	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	---

RESULTADOS

Recepción y atención a la ciudadanía, y en lo que respecta a las mujeres que presentan violencia se le proporciona los servicios que cuenta la Dirección de Atención a las Mujeres y canalización a los departamentos que correspondan.

La Directora será la encargada de tener el primer contacto con la usuaria que llegue a solicitar información y de acuerdo a la solicitud de servicio que quiera:

- Procederá a tomar sus datos personales y al registro en el libro de usuarias.
- Si la usuaria solicita apoyo se turna a la dirección y ella canaliza al departamento correspondiente.

Si la usuaria solicita una capacitación, conferencia, taller o alguna actividad para impartir a alguna institución o grupo de personas, se dirige a la directora para ver si cuenta con este tipo de apoyo y a donde lo puede canalizar, dependiendo el tipo de taller.

POLÍTICAS

De conformidad a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Capítulo XV BIS, de la Dirección de Atención a las Mujeres, Artículo 94 bis, en la siguiente fracción V.- Impulsar acciones para difundir la igualdad entre los géneros y el respeto a los derechos de las Mujeres.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.J.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ 2018-2021	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	---

DESARROLLO

Núm.	Responsable	Actividades
1	Auxiliar	Decepciona a la usuaria y turna a la directora.
2		Recepción y atención a las usuarias; recibe, elabora, archiva oficios, documentación y registra datos en la bitácora de usuarias atendidas.
3		Elabora un informe a la directora de las usuarias atendidas y de asuntos pendientes.
Fin del Procedimiento		

 UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN 30-JUNIO-2021
---	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

FORMATO

FECHA: _____ 1

NOMBRE: _____ 2

DOMICILIO: _____ CEL: _____

CARGO U OCUPACION: _____ TEL. CASA: _____ 3

CORREO: _____ OTROS: _____

ASUNTO:

_____ 4

OBSERVACION:

_____ 5

 UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ 2018-2021	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN 30-JUNIO-2021
--	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	---

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Se establece el día, el mes y el año de atención del usuario.
2. En este punto se especifica el nombre de la usuaria.
3. Se señala datos personales de la usuaria.
4. Se especifica el asunto que llega a tratar.
5. Se hace alguna observación del servicio requerido si es preciso.

 UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	 UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	CONTADORÍA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ 2018-2021	30-JUNIO-2021

No.- 5471

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA <i>Juntos creando soluciones</i>	REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	--	---	--

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES



ELABORÓ:

MTRA. GABRIELA DE CARMEN
RAMÍREZ CHACÓN
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA MUJER

APROBÓ:

C. LA MARISOL VENTURA
LÓPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
2018-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

1.- INTRODUCCIÓN	
2.- MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
3.- MISIÓN Y VISIÓN	
4.- ESTRUCTURA ORGANICA	
5.- ORGANIGRAMA GENERAL	
5.1- OBJETIVO GENERAL	
5.2- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
5.3- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES	
6.- DIRECTORIO	

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN  DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ ORAZÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN  CONTRALORIA MUNICIPAL L.H. MARISOL VENTURA LOPEZ 2018-2021	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN 30-JUNIO-2021
---	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

1.-INTRODUCCIÓN

Con el propósito de facilitar la actuación de los Servidores Públicos en el cumplimiento de sus responsabilidades, así como la inducción del personal nuevo que se integra a las distintas Áreas que conforman la Dirección de Atención a las Mujeres del municipio de Emiliano Zapata, tabasco. Se ha creado el presente Manual de Organización, mediante el cual se pretende mostrar al lector de una forma clara y objetiva, las funciones que se aplican en las distintas Áreas operativas de la Dirección de Atención a las Mujeres.

Esta Dirección tiene la facilidad de promover, fomentar y difundir los derechos de las Mujeres del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco. Con enfoque de género impulsando su participación en los sectores políticos, económico y sociales contribuyendo al mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHADÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.T.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

2.- MARCO JURÍDICO NORMATIVO

La Dirección de Atención a las Mujeres y las Áreas que la conforman se encuentran sustentadas en el siguiente Marco Jurídico Normativo:

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Última Reforma Diario Oficial de la Federación 09 de agosto 2019.

-Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Última
Reforma publicado en el periódico Oficial del 06 de noviembre 2018.

LEYES:

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Última reforma publicada en el diario oficial del Estado Supremo 7902 "B" decreto número 196 de fecha 15 de junio de 2019.

- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de junio del 2018

- Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Última reforma publicada en el diario Oficial del Estado Supremo 7902 "B" decreto número 196 de fecha 30 de mayo de 2018.

- Ley de la Salud del Estado de Tabasco.

Última Reforma publicada en el Supremo del Periódico Oficial del Estado de fecha 5 de julio de 2017.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORÍA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL RIVERA LOPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

- Ley General de Responsabilidad Administrativas.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019.

- Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar.

Última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 5 de julio de 2017.

- Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 13 de abril de 2018.

- Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 30 de mayo de 2018.

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de junio de 2018

REGLAMENTO:

- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- Última reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 16 de marzo del 2016

CÓDIGOS:

- Código Civil para el Estado de Tabasco.

Última Reforma publicada en el Periódico Oficial de fecha 17 de junio de 2016.

UNIDAD RESPONSABLE DE ELABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA ATENCION A LA MUJER DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES MTA. GABRIELA DEL CARMEN RAMIREZ CHACÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA CONTRALORIA MUNICIPAL LTA. MARISOL VENTURA LOPEZ	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN 30-JUNIO-2021
--	---	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	--	--

3.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Lograr una cultura de igualdad de género e implementar programas dirigidos a las mujeres que permitan su desarrollo personal a través de una atención integral, impulsando la capacitación productiva, promoviendo oportunidades de empleo y fomentando la educación para la salud, con una misión y planeación a largo plazo.

VISIÓN

Eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres en los ámbitos públicos, privados y sociales para garantizar la Igualdad entre mujeres y hombres, proponiendo nuevas relaciones sociales, fortaleciendo como una instancia de investigación análisis y asesorías en políticas públicas con perspectiva de género.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	--	--

4.- ESTRUCTURA ORGANICA

Para la eficiencia de sus funciones la Dirección de Atención a las Mujeres del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco se auxiliará con la siguiente estructura orgánica:

1.-DIRECTORA

2.- AREA DE PSICOLOGÍA

2.1- Atención Psicológica.

3.- AUXILIAR

3.1- Apoyo en general.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN 	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN 	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I. ANARISOL VENTURA LÓPEZ 2018-20	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA Junta de Gobierno Municipal	REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--	---

5.- ORGANIGRAMA



		FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

5.1 OBJETIVO GENERAL

Crear, investigar y promover programas que coadyuven y fortalezcan el desarrollo integral de la mujer en la familia y en la sociedad, que permitan garantizar el ejercicio de los derechos de la mujer, para alcanzar su total participación en la vida económica, política, social y cultural.

El presente manual de organización de la dirección de atención a las mujeres tiene como propósito ser una, acerca de los procedimientos a realizar para la atención de las personas que acuden solicitando diversos tipos e apoyos ya sean jurídicos, psicológicos etc.

Garantizar y promover la igualdad de derechos y oportunidades para hombre y mujeres, contribuir y ejecución de políticas públicas.

Promover, proteger, y difundir los derechos, obligaciones y valores de las mujeres consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los tratados internacionales de los que forme parte de los Estados Unidos Mexicanos y libertades fundamentales de las mujeres.

La promoción de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y de la igualdad de género para fortalecimiento de la democracia.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

Fomentar la voluntad política para establecer, modificar, desarrollar o hacer cumplir la base jurídica que garantice la igualdad de las mujeres fundada en la dignidad humana.

Promover e impulsar en las mujeres el acceso al empleo y al comercio e informar sobre las condiciones de trabajo apropiadas en condiciones de igualdad con los hombres.

Diseñar e implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de la mujer; lograr su desarrollo con la participación plena en las responsabilidades familiares, así como la protección de la salud.

Promover coordinadamente con dependencias y entidades de la administración pública estatales en el ámbito de sus competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de las mujeres, así como sus expectativas sociales, culturales, políticas, económicas y de derechos.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL L. I. AMARISOL VENTURA LOPEZ 2018	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

5.2- DESCRIPCION DEL PUESTO

Nombre del puesto: Directora

Nombre de la dependencia: Dirección de Atención a las Mujeres

Área de adscripción: Presidencia Municipal

Nombre del puesto: Psicóloga

Nombre de la dependencia: Dirección de Atención a las Mujeres

Área de adscripción: Directora de Atención a las Mujeres

Nombre del puesto: Auxiliar

Nombre de la dependencia: Dirección de Atención a las Mujeres

Área de adscripción: Directora de Atención a las Mujeres

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRALORIA MUNICIPAL 2018-2021 L.I.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	--	--

5.3- DESCRIPCION ESPECÍFICA DE FUNCIONES

DIRECTORA DE ATENCION A LAS MUJERES:

Las atribuciones específicas de la Dirección de Atención a las Mujeres las prevé el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica de los Municipios son:

- Elaborar los diagnósticos municipales con respecto a la igualdad de género.
- Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal.
- Presentar a la dirección de programación, propuesta de acciones a favor de las mujeres en la que se contemple necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura y todas aquellas en las cuales la mujer debe tener una participación efectiva, para que se contemple en el programa operativo anual del municipio.
- Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el ayuntamiento y otras autoridades de las dependencias de Gobierno Estatal, Federal, así como organizaciones no gubernamentales.
- Impulsar acciones para difundir la igualdad entre los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres.
- Fomentar el empleo y la aplicación de programas para la obtención de créditos que permitan a las mujeres contar con recursos para incorporarse a la actividad productiva del municipio.
- Coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres.

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	 CONTRACORRIDA MUNICIPAL LILA MARISOL VENTURA LÓPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-202	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	--	--

- Atender y asesorar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente.
- Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar.
- Elaborar y proponer al C. Presidente Municipal, las iniciativas de reglamentación de su competencia.
- Las demás que le atribuyan expresamente las Leyes, Reglamento y las que se le encomienden directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

PSICOLOGA:

- Conferencias de Superación Personal en diversas escuelas e instituciones que así lo soliciten.
- Proporcionar asesoría y atención psicológica a jóvenes y madres de familia que lo requieran.
- Platicas de maltrato familiar, intrafamiliar y violencia psicológica.
- Iniciar y llevar seguimiento de expedientes según la problemática que se presente con las usuarias

UNIDAD RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN	FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN AMARIZ GARCÍA	 CONTRALORIA MUNICIPAL C. MARISOL VENTURA LÓPEZ	30-JUNIO-2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	 REGISTRO: 03/2021 FECHA DE AUTORIZACIÓN 30-06-2021
---	---	--

6.- DIRECTORIO

MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN

DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

Cel: 9933425898

Correo electrónico: gabrielara1982@gmail.com

PSIC. ROSA MARÍA SOTO MARTÍNEZ

ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Cel: 9341106231

MA. EVANGELINA MENDOZA GOVEA

Cel: 934116138

ROXANA PÉREZ CAMPOS

Cel: 9341005799

AUXILIAR

		FECHA DE SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES MTRA. GABRIELA DEL CARMEN RAMÍREZ CHACÓN	CONTRALORIA MUNICIPAL C.T.A. MARISOL VENTURA LÓPEZ	30-JUNIO-2021

No.- 5472

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	
		Fecha de autorización: 30 de Junio 2021	

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

**ELABORÓ**

TEC. JUANA CRISTHEL JIMENEZ VEGA
SECRETARIA PARTICULAR

**APROBO**

E.A. MARISOL VENTURA LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

INDICE

I.- Presentación

II.- Objetivo General

III.- Descripción de los Procedimientos

III.1 Atención a solicitud de demanda ciudadana

Objetivo

Alcance

Referencia

Responsabilidades

Definiciones

Resultados

Interacción con otros procedimientos

Políticas

Desarrollo

Diagramación

Formatos e instructivos

III. 2 Informe de Gobierno Municipal

Objetivo

Alcance

Referencia

Responsabilidades

Definiciones

Resultados

Interacción con otros procedimientos

Políticas

Desarrollo

Diagramación

Formatos e instructivos

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega	 Unidad responsable de su autorización L. H. Marisol Ventura López	Fecha de su última autorización o aprobación
Presidente Municipal	Controlador Municipal	30 de junio de 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	 EMILIANO ZAPATA Antes creando soluciones
--	---	--	---

III. 3 Petición de Audiencia

Objetivo

Alcance

Referencia

Responsabilidades

Definiciones

Resultados

Interacción con otros procedimientos

Políticas

Desarrollo

Diagramación

Formatos e instructivos

III. 4 Registro de correspondencia recibida

Objetivo

Alcance

Referencia

Responsabilidades

Definiciones

Resultados

Interacción con otros procedimientos

Políticas

Desarrollo

Diagramación

Formatos e instructivos

III. 5 Elaboración de síntesis informativa

Objetivo

Alcance

Referencia

Responsabilidades

Definiciones

Resultados

Interacción con otros procedimientos

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	--	---



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021**

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Políticas
Desarrollo
Diagramación
Formatos e instructivos

III. 6 Elaboración de Spot

Objetivo
Alcance
Referencia
Responsabilidades
Definiciones
Resultados
Interacción con otros procedimientos
Políticas
Desarrollo
Diagramación
Formatos e instructivos

III.7 Redacción de boletín

Objetivo
Alcance
Referencia
Responsabilidades
Definiciones
Resultados
Interacción con otros procedimientos
Políticas
Desarrollo
Diagramación
Formatos e instructivos

III. 8 Elaboración de Diseño Publicitario

Objetivo
Alcance
Referencia

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	 EMILIANO ZAPATA Justicia creando soluciones
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

Responsabilidades
 Definiciones
 Resultados
 Interacción con otros procedimientos
 Políticas
 Desarrollo
 Diagramación
 Formatos e instructivos

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhe Jiménez Vega	 Unidad responsable de su autorización Lic. Marisol Ventura López	Fecha de su última autorización o aprobación
Presidente Municipal	Contralor Municipal	30 de junio de 2021



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Presentación

La Presidencia Municipal, dispone la elaboración del presente manual de procedimientos, con los cuales cubre las actividades principales de esta Dependencia.

En este manual se documentan los procedimientos que describen las actividades de atención a peticiones ciudadanas, planeación de actividades y control de audiencias de la presidencia.

Es importante señalar que los procedimientos descritos, van orientados a lograr la estandarización de actividades que permitan una eficiente y eficaz atención a las demandas ciudadanas presentadas por todos los habitantes de las comunidades y colonias que conforman el municipio de Emiliano Zapata.

Va dirigido al personal que integra la presidencia Municipal con el objeto de que tengan conocimiento de las actividades a desarrollar para prestar los servicios que le correspondan a esta unidad administrativa, así mismo se busca contar con un instrumento de inducción sobre las funciones inherentes a cada puesto que conforma la Presidencia Municipal.

En este contexto, el Presidente Municipal, establece como uno de los ejes rectores de su gestión la modernización integral de la Administración Pública, con el propósito de que este tenga las posibilidades de satisfacer las necesidades y expectativas de la población, juntos creando soluciones a Emiliano Zapata.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L. F. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	--	---



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

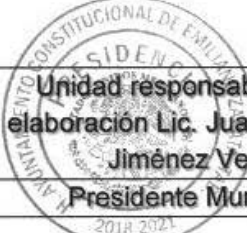
Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Objetivo general

Definir y realizar de manera eficaz y eficiente los procesos que se siguen para llevar a cabo el cumplimiento de metas asignadas a esta dependencia, como lo es la inmediata respuesta a las demandas ciudadanas solicitadas al C. Presidente Municipal.

Presentando en forma organizada y secuencial los pasos a seguir en cada uno de los procedimientos para que sirvan como patrón y permitan a los nuevos servidores públicos su conocimiento y comprensión inmediata.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L. I. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	--	---



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Descripción de los procedimientos

- Atención a solicitud de demanda ciudadana
- Informe de Gobierno Municipal
- Petición de audiencia
- Registro de correspondencia recibida
- Elaboración de síntesis informativa
- Elaboración de spot
- Redacción de boletín
- Elaboración de diseño publicitario

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	---	--



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Nombre del procedimiento:

Atención a solicitudes de demanda de los habitantes

Objetivo:

Describir las actividades y tareas a realizar para atender las demandas de la ciudadanía y canalizarlas a las distintas dependencias de la administración municipal u otras instancias según corresponda a las necesidades planteadas.

Alcance:

Habitantes, secretaria y/o servidor público, direcciones y coordinaciones del Ayuntamiento.

Referencia:

Artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Responsabilidades:

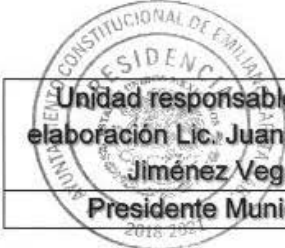
La Secretaria Particular recibirá todas las solicitudes y demandas ciudadanas, serán analizadas y autorizadas, en su caso, por el C. Presidente Municipal, así mismo, serán turnadas al área que finalmente dará la solución.

Definiciones:

Canalizarlas: enviarla al área correspondiente.

Instancias: Dependencias o áreas del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.

Resultados: Para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se atenderá y dará respuesta de manera inmediata a las solicitudes que llegan, así

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización C. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	---	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

mismo, según corresponda se le dará el seguimiento oportuno a las canalizadas a las áreas asignadas.

Interacción con otros procedimientos

N/A

Políticas:

Dando cumplimiento al Art. 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se atenderá a todo el público que lo solicite con esmero y respeto, se canalizará las peticiones recibidas y notificará de manera inmediata a los habitantes, cuando no sea procedente.

Desarrollo:

Núm.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Presidencia - secretaria	Recibe solicitud y/u oficio de habitante o dependencia del municipio, se sella de recibido y registra información de contacto
2	Presidencia – secretaria particular	Se analiza solicitud para ser considerado por el C. Presidente Municipal
3	Presidencia – Presidente Municipal	Se procede a autorizar o turnar al área correspondiente para dar respuesta a lo solicitado
4	Presidencia–secretaria particular	Se elabora oficio para turnar al área correspondiente o informar al ciudadano, la respuesta correspondiente.

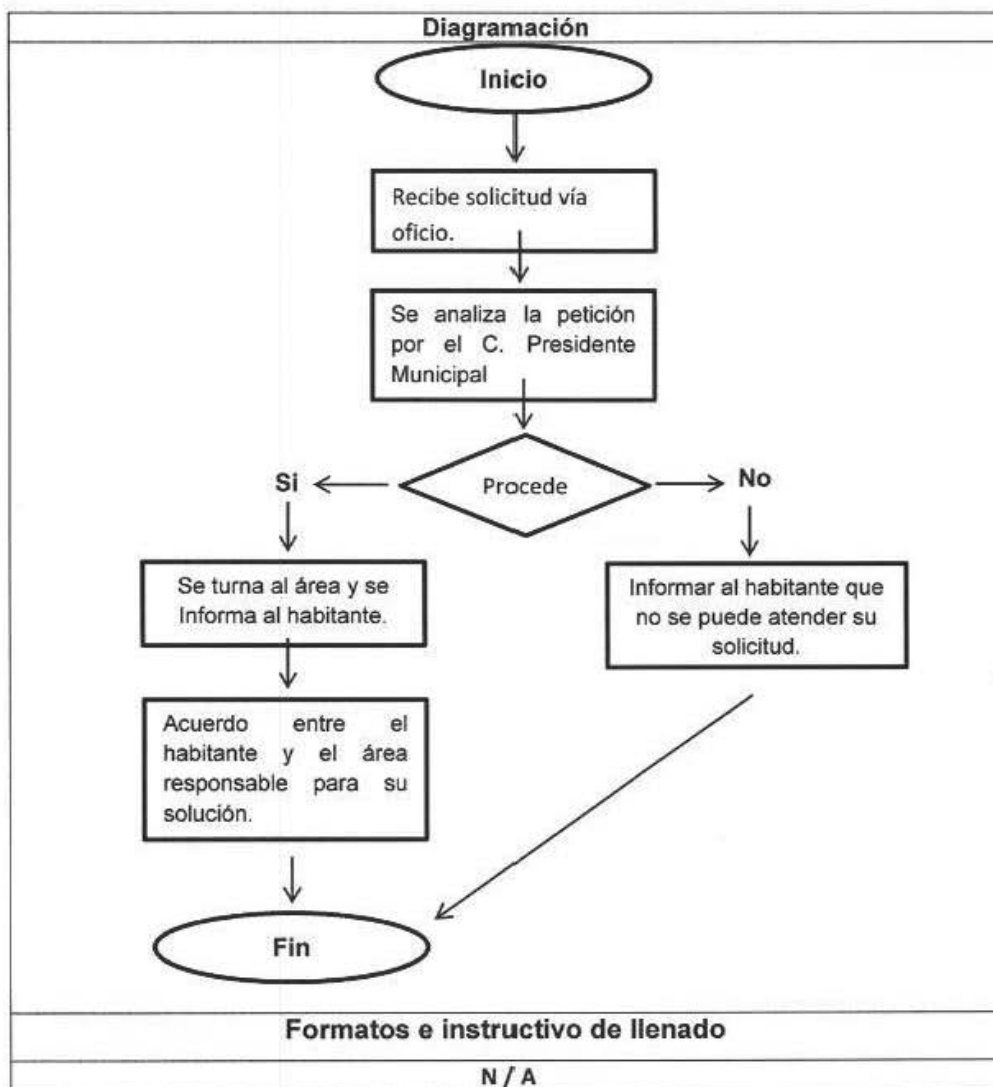
 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L. I. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	---	---



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO**
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega	Unidad responsable de su autorización L. A. Mansol Ventura López	Fecha de su última autorización o aprobación
Presidente Municipal	Contralor Municipal	30 de junio de 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021**

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Nombre del procedimiento:

Informe de gobierno municipal

Objetivo:

Informar a la comunidad del municipio, en sesión solemne de Ayuntamiento, el estado que guarda la administración municipal y las acciones realizadas durante un año.

Alcance:

Presidente Municipal, directores y coordinadores del Ayuntamiento, población en general.

Referencia:

Artículo 65 fracción XI de la Ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Responsabilidades:

De todas las áreas que integran el ayuntamiento para recabar la información de todas las actividades y ejecuciones de proyectos realizados durante un año, para después realizar un concentrado, revisado y visto bueno del C. Presidente Municipal y enviar a su diseño e impresión.

Definiciones: Sesión solemne: Reunión para realizar un evento o conmemoración especial.

Estado: Situación o condiciones.

Resultados:

Para dar cumplimiento al artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se informará a la población en general los trabajos realizados durante el presente ejercicio fiscal.

Interacción con otros procedimientos.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	---



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021**

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



N/A

Políticas:

Dando cumplimiento al artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal se dará a conocer todas las actividades realizadas del C. Presidente Municipal.

Desarrollo:

Núm.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Presidencia – Presidente Municipal	El Presidente Municipal, solicita a los titulares de las dependencias y entidades municipales la información de las actividades realizadas durante el presente ejercicio fiscal en cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.
2	Ayuntamiento – Direcciones y coordinaciones	Las áreas recaban y entregan la información correspondiente de las actividades realizadas durante el presente ejercicio fiscal.
3	Presidencia – Presidente Municipal	El Presidente Municipal designa una comisión especial que se encarga de elaborar el Informe de Gobierno y lo somete a aprobación del cabildo.
4	Presidencia – Cabildo Municipal	Los integrantes del Cabildo aprueban el informe de gobierno y se envía a impresión el libro respectivo, así mismo, define la fecha, hora y lugar de la sesión solemne de ayuntamiento.
5	Presidencia – Presidente Municipal	El Presidente Municipal, mediante un evento organizado por el ayuntamiento informa a la comunidad del estado que guarda la administración municipal.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	---



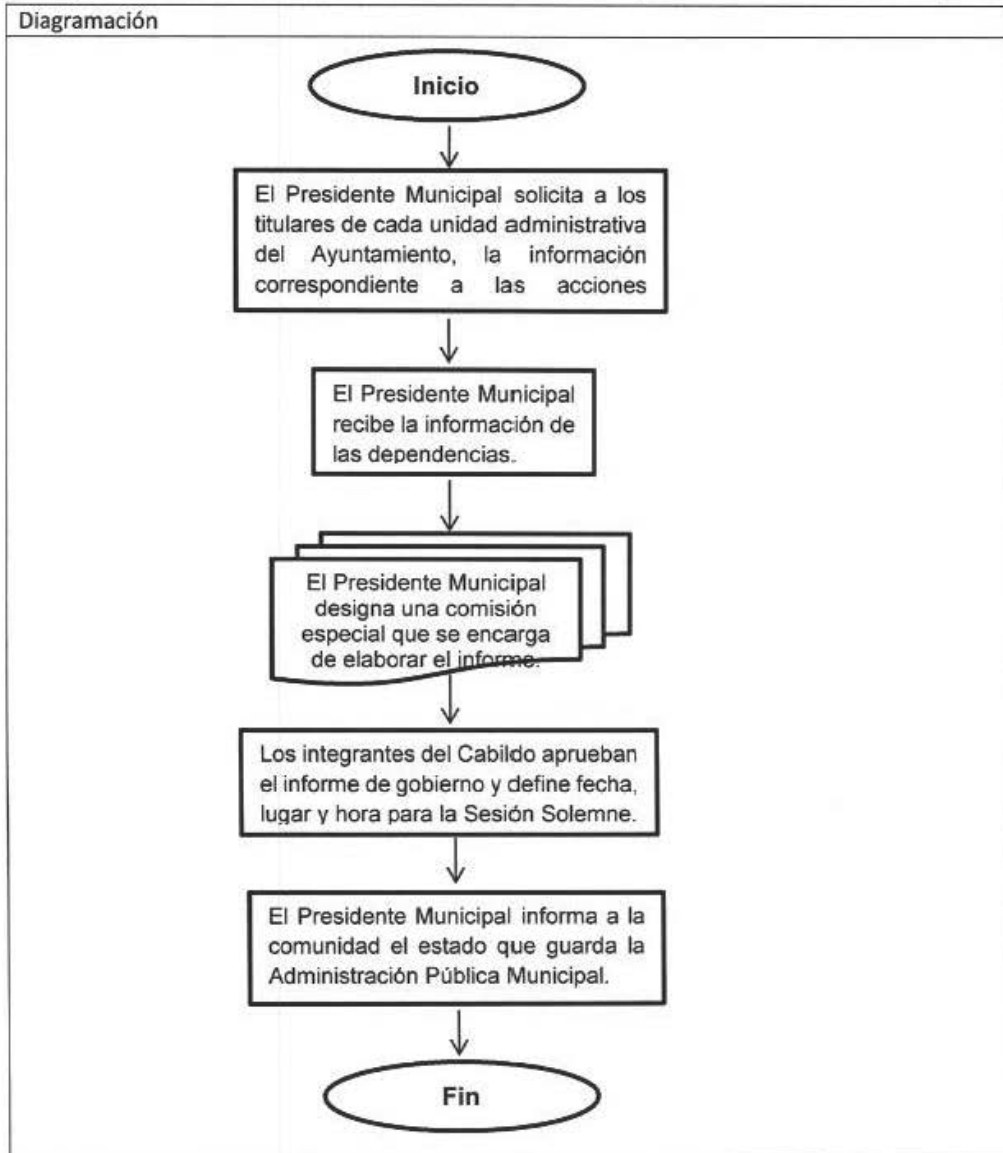
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO**
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Diagramación



Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	Unidad responsable de su autorización L. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	--	--



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO**
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Formatos e instructivo de llenado

FOLIO NUM.: PM-0001-2016

CONCENTRADO DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL PRIMER INFORME DE GOBIERNO									
DIRECCIÓN RESPONSABLE	ÁREA QUE GENERA	FECHA	TIPO DE LA ACCIÓN	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RECURSOS	IMPUESTO	PREVENCIÓN	LOCALIDADES A BENEFICIAR	JUSTIFICACIÓN (IMPACTO SOCIAL Y/O ECONÓMICO)
CANTIDAD	UNIDAD								
1		3		5		7	9	11	
	2		4		6	8		10	12

Instructivo de llenado:

- 1.- Dirección y/o coordinación del Ayuntamiento.
- 2.- Área que genera la información.
- 3.- Fecha que se genera la información.
- 4.- Tipo de acción.
- 5.- Nombre del programa o proyecto.
- 6.- Cantidad o unidad a utilizar.
- 7.- Inversión: si aplica presupuestalmente.
- 8.- Cantidad y/o unidad específica.
- 9.- Comunidad o Colonia a beneficiar.
- 10.- Impacto social y/o económico que se brinda a la localidad beneficiada.

Unidad responsable de su
elaboración Lic. Juana Cristinel
Jiménez Vega
Presidente Municipal

Unidad responsable de su
autorización L. I. A. Marisol Ventura
López
Contralor Municipal

Fecha de su última autorización
o aprobación

30 de junio de 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones
--	---	--	---

Nombre del procedimiento:**Petición de audiencia****Objetivo:**

Brindar atención a los habitantes que requieran tratar asuntos de Importancia con el C. Presidente Municipal.

Alcance:

A toda la población en general.

Referencia:

Artículo 65 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Responsabilidades:

Secretaria, Secretaria Particular, Asesores y Presidente Municipal.

Definiciones:

Audiencia: Atención proporcionada a un individuo.

Resultados:

Para dar cumplimiento al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se brindará las facilidades a la población para acercarse y dar a conocer sus necesidades con el C. Presidente Municipal.

Interacción con otros procedimientos: N/A

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.T.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	---	---

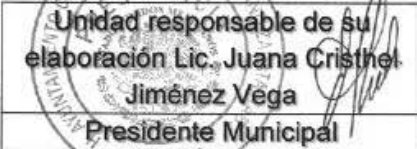
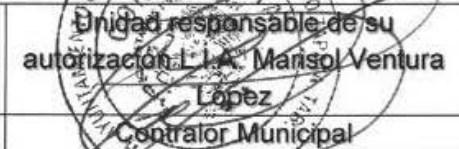
	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

Políticas:

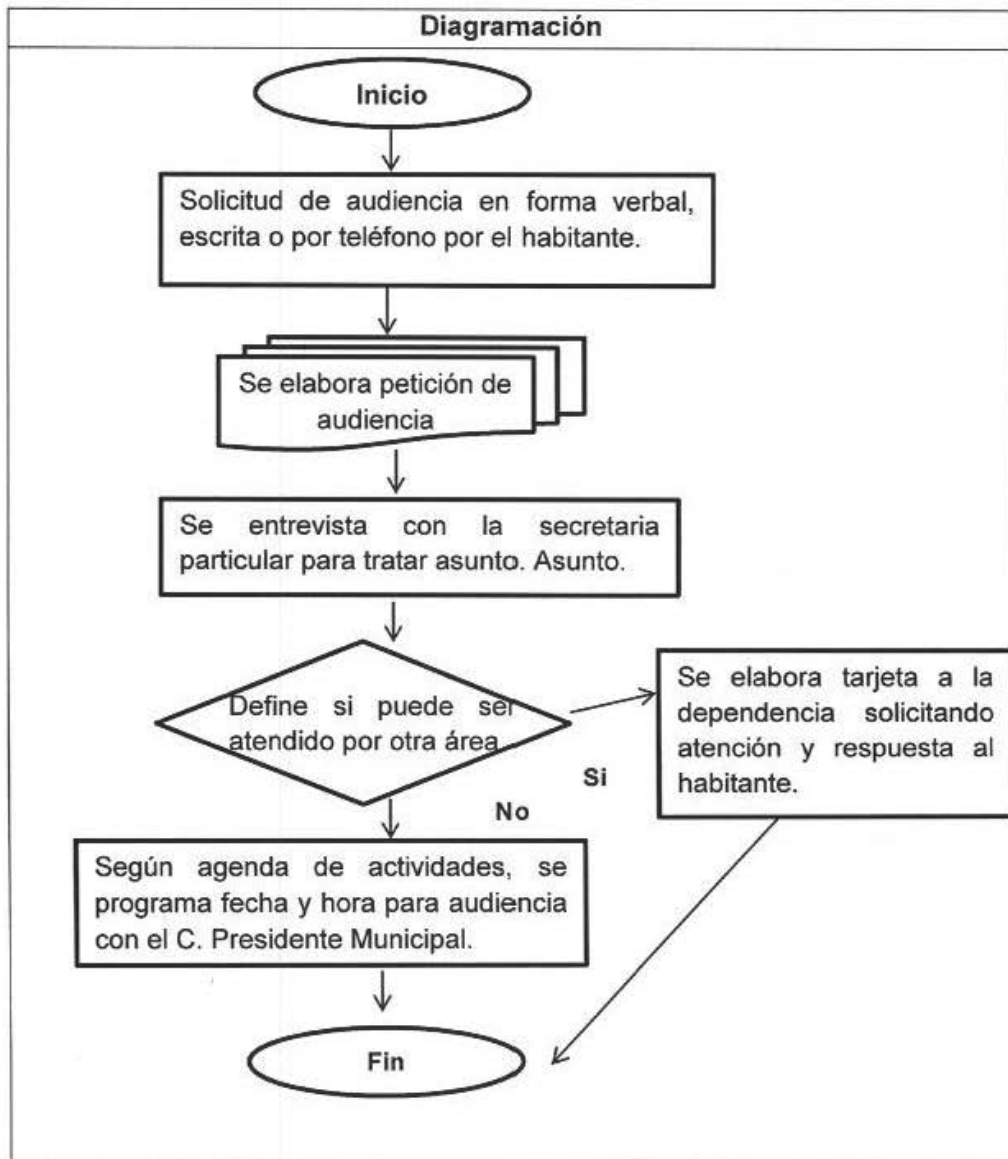
Dando cumplimiento al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se atenderá de manera oportuna a los habitantes que acuden al Ayuntamiento a realizar diferentes trámites y servicios.

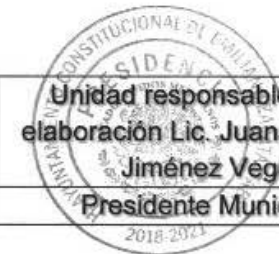
Desarrollo:

Núm.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Presidencia – Secretaria Particular	El ciudadano acude a la Presidencia Municipal, solicita audiencia en forma verbal, escrita o por teléfono en entrevista realizada con la Secretaria Particular.
2	Presidencia – Secretaria Particular	De acuerdo al asunto y disponibilidad de la agenda de actividades, la secretaria particular define si turna al habitante a la dependencia correspondiente o se programa una audiencia con el C. Presidente Municipal en las oficinas del Ayuntamiento.
3	Presidencia – Secretaria Particular	Se proporciona fecha y hora de audiencia para atender al ciudadano.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización Lic. Mariol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---



 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

Formatos e instructivo de llenado	
	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018 - 2021
1	
FOLIO NUM.: PM-000-2018	
FECHA: _____	
NOMBRE: _____	
2	DIRECCIÓN: _____ OCUPACIÓN: _____ CORREO: _____ CEL.: _____ TELEFONO: _____
3	ASUNTO: _____ _____ _____
Instructivo de llenado:	
1.- Fecha y hora que acude el ciudadano.	
2.- Nombre, domicilio, teléfono, ocupación, correo, etc. del ciudadano interesado.	
3.- Asunto que desea tratar con el C. Presidente Municipal.	

		Fecha de su última autorización o aprobación
Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega Presidente Municipal	Unidad responsable de su autorización L. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	30 de junio de 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO**
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Nombre del procedimiento:

Registro de correspondencia recibida

Objetivo:

Dar por recibida la correspondencia que se origina de oficinas Municipales, Estatales y Federales, así como a la correspondencia interna del propio Ayuntamiento, para establecer efectivos puentes de comunicación.

Alcance:

Secretaria, Secretaria Particular, Ciudadanos.

Referencia:

Artículo 65 fracción XX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Responsabilidades:

La secretaria recibe y registra correspondencia para su seguimiento.

Definiciones:

Correspondencia: solicitud u oficio girado por algún particular o dependencia municipal, estatal y federal.

Resultados:

Para dar cumplimiento al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, llevar un buen control y seguimiento de documentos oficiales, demandas ciudadanas, etc.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

Interacción con otros procedimientos:

N/A

Políticas:

Dando cumplimiento al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se atenderá de manera oportuna todas y cada una de las demandas y sugerencias que hicieran llegar al C. Presidente Municipal, de igual manera se llevara un control y se le dará el respectivo seguimiento para su solución.

Desarrollo:

Núm.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Presidencia – secretaria	La secretaria recibe la correspondencia dirigida al C. Presidente Municipal y coloca sello oficial indicando fecha, hora y firma de recibido.
2	Presidencia – secretaria	La secretaria registra los datos de la correspondencia recibida en un formato de control y turna la correspondencia a la dependencia indicada y al Secretario Particular la que está dirigida al C. Presidente Municipal.
3	Presidencia – Presidente Municipal	Una vez que el C. Presidente Municipal analiza y determina el seguimiento, se archiva la correspondencia.

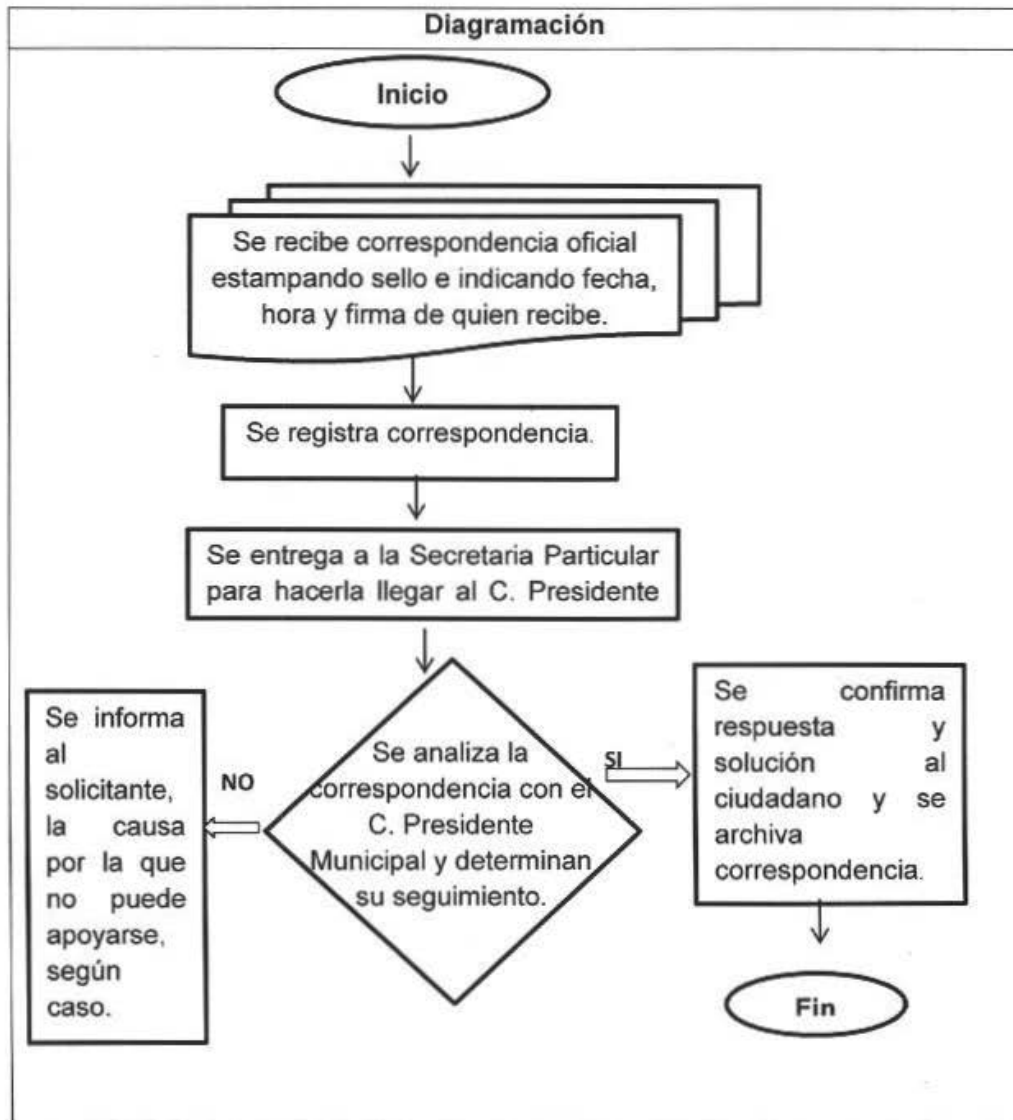
 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Crisnel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	---	---



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.A. Mariel Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	--	---



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021**

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Formatos e instructivo de llenado

FOLIO NUM.: PM-0001-2018

2018-2021

IL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021					
CONTROL DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA					
NO. DE OFICIO	FECHA	NO. OFICIO	NOMBRE Y DEPENDENCIA	ASUNTO	ESTATUS
1	2		3	4	5

Instructivo de llenado

- 1.- No. de oficio signado en el oficio o correspondencia recibida.
- 2.- Fecha de recepción.
- 3.- Nombre y dependencia de quien envía.
- 4.- Asunto que se trata.
- 5.- Estatus de la solicitud, turnada a otra área para solución o para conocimiento y/o autorización del presidente.

Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega	Unidad responsable de su autorización L. A. Marisol Ventura López	Fecha de su última autorización o aprobación
Presidente Municipal	Contralor Municipal	30 de junio de 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

Nombre del procedimiento:

Elaboración de la síntesis informativa

Objetivo:

Monitoreo de notas en prensa escrita de circulación local para realizar la síntesis periodística.

Alcance:

Aplica principalmente al Presidente Municipal pero también a directores del Ayuntamiento con sus respectivas Coordinaciones.

Referencia:

Artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Responsabilidades

La responsabilidad de tener la síntesis diaria es de la Coordinación de Comunicación Social.

Definiciones:

Síntesis. - Concentrado de notas periodísticas de mayor importancia, tanto municipal, estatal, nacional e incluso de índole internacional.

Prensa. - Periódicos de circulación local.

Resultados:

Para dar cumplimiento al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se mantendrá informada al C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de los principales temas locales, estatales y nacionales, principalmente.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.F.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
--	---	--	--

Interacción con otros procedimientos:

N/A

Políticas:

Dando cumplimiento al artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se realizará el monitoreo en prensa escrita que da paso a la síntesis informativa debe realizarse con total objetividad incluyendo notas tanto positivas como negativas en la administración municipal, estatal y federal.

Desarrollo:

Núm.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social – Coordinadora	El personal de la Coordinación de Comunicación Social revisa de manera detallada todos los periódicos de circulación local que llegan al Ayuntamiento. Se detectan y recortan las notas de interés.
2	Coordinación de comunicación social – Coordinadora	Una vez integrado todo se obtiene la síntesis informativa que servirá de referencia al C. Presidente Municipal. Esta actividad se realiza diariamente.

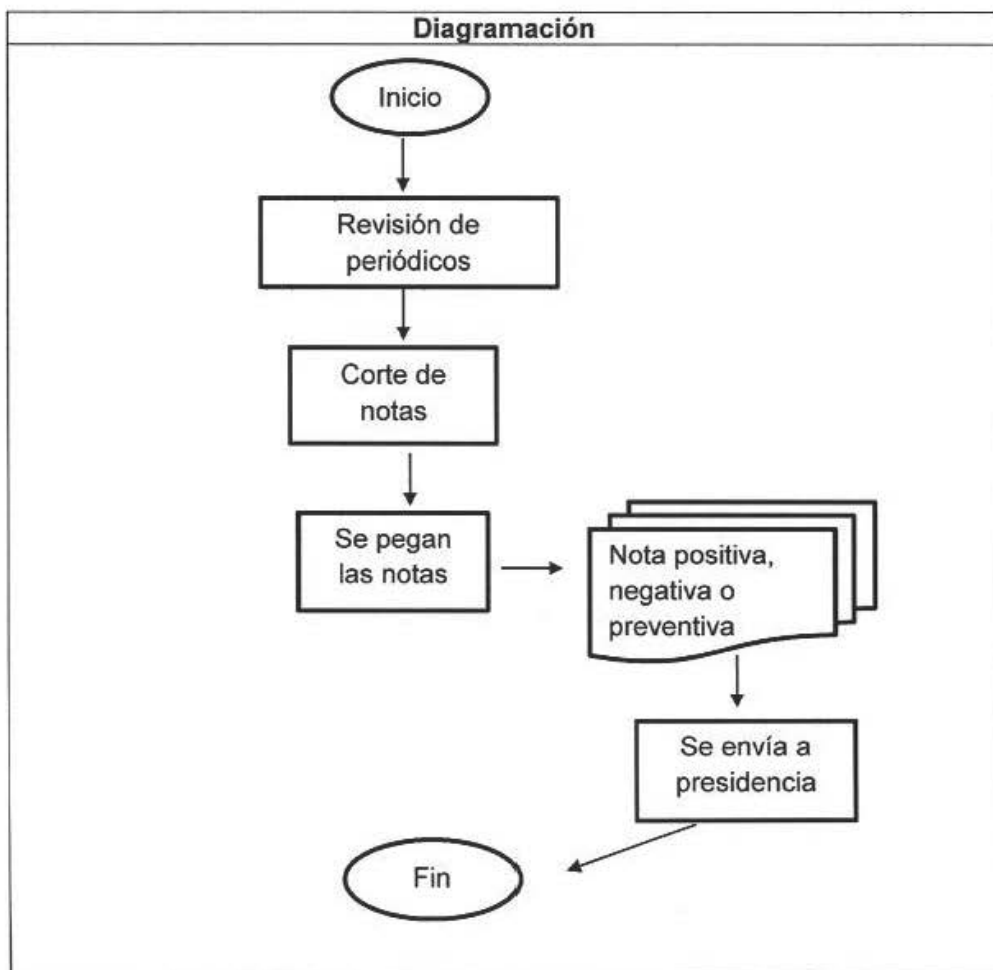
 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhele Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.A. Mansol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	--	---



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L. A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	--	---



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021**

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Formatos e instructivo de llenado

Portada de Síntesis informativa

FOLIO NUM.: PM-0004-2016



Ayuntamiento 2018 - 2021

**EMILIANO
ZAPATA**

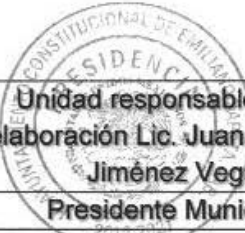
Juntos creando soluciones

**COMUNICACIÓN
SOCIAL**

SÍNTESIS INFORMATIVA

1 / / 2018

Av. Gregorio Méndez s/n tel. (934)3430228
C.P. 86981 Emiliano Zapata, Tabasco.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega	 Unidad responsable de su autorización Lic. A. Marisol Ventura López	Fecha de su última autorización o aprobación
Presidente Municipal	Contralor Municipal	30 de junio de 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

Pie de Síntesis Informativa

2

3

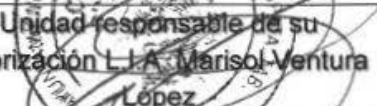
El Heraldo, Avance, Presente, Tabasco Hoy, Diario de Palenque, Novedades, Diario de Tabasco/Universal,
ABC de la Tarde, Rumbo Nuevo, Municipios, Estatal, Nacional, Positiva/Integración/Preventiva
Pag. _____ Nota Informativa/Editorial/Columna/Reportaje/Nota de Opinión Fecha _____

4

5

Instructivo de llenado:

- 1.- Se coloca fecha: día, mes y año respectivamente.
- 2.- Se pega nota periodística.
- 3.- Se subraya a que periódico corresponde.
- 4.- Página del periódico.
- 5.- Fecha del periódico.

Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega 	Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López 	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
Presidente Municipal	Contralor Municipal	

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones
---	---	--	--

Nombre del procedimiento:

Elaboración de spots

Objetivo:

Elaboración de spots para difundir las campañas de los programas que maneja el Ayuntamiento o actividades de las diversas áreas que integran esta institución gubernamental.

Alcance:

Personal de la Coordinación de Comunicación Social, proveedor de servicio, ciudadanía en general.

Referencia:

Artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Responsabilidades:

La responsabilidad de realizar el spot es del personal de la Coordinación y el transmitirlo es de particulares que rentan sus servicios al Ayuntamiento.

Definiciones:

Spot. - Grabación informativa, breve, de difusión.

Particulares. - Entiéndase aquellas personas físicas o colectivas a quienes se les renta sus servicios particulares para las actividades de difusión como radio, perifoneo.

Resultados:

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega	 Unidad responsable de su autorización L.A. Maísa Ventura López	Fecha de su última autorización o aprobación
Presidente Municipal	Contralor Municipal	30 de junio de 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

Para dar cumplimiento al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se deberá mantener informada a la población de las actividades del Ayuntamiento, así como de las campañas y programas que opera en beneficio de quienes viven en el Municipio de Emiliano Zapata.

Interacción con otros procedimientos:

N/A

Políticas:

Dando cumplimiento al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la información que integrará el spot deberá ser clara para una buena comprensión.

Desarrollo:

Núm.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social – Coordinadora	Personal de la Coordinación de Comunicación Social elabora el guion con las actividades más relevantes del C. Presidente Municipal, posteriormente la grabación del spot se edita en una computadora y se envía a radio y/o perifoneo con el proveedor indicado para su difusión.

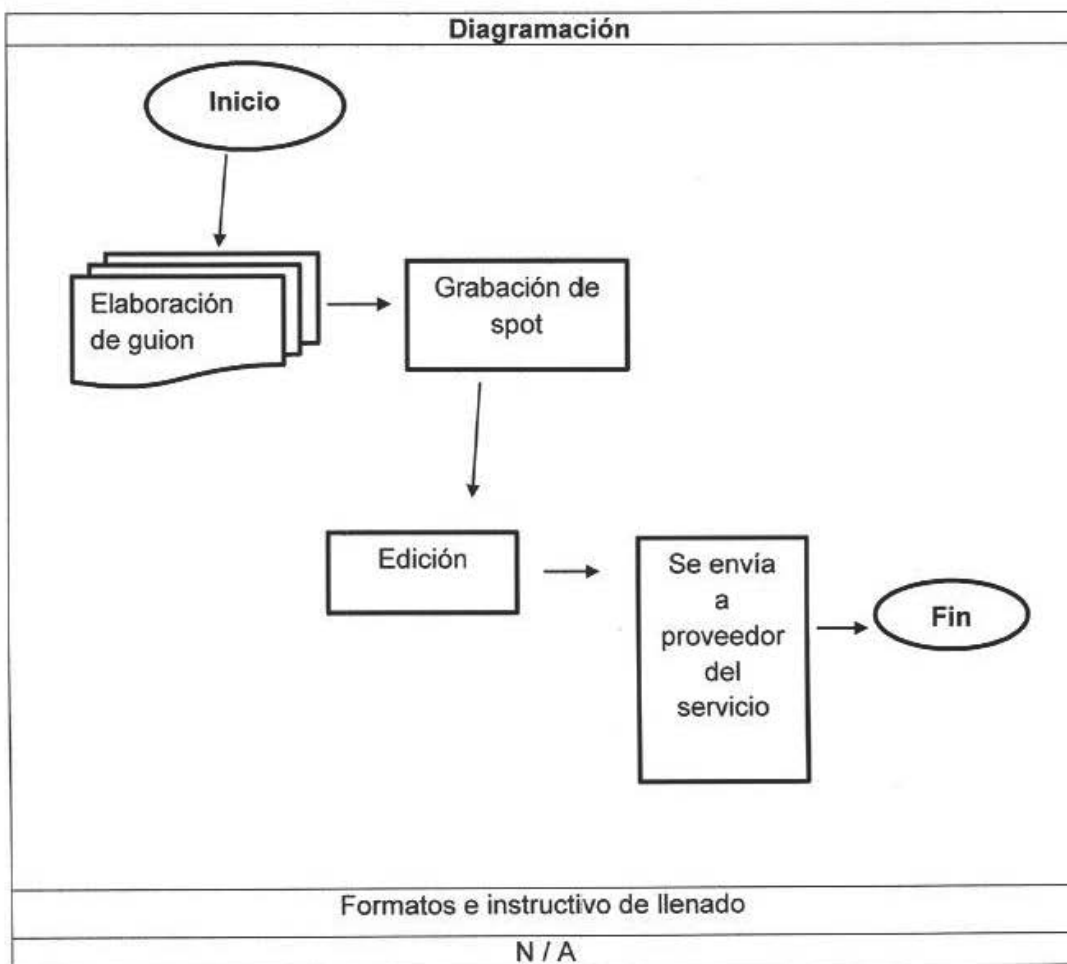
 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	---



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021**

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega	 Unidad responsable de su autorización E. A. Mansel Ventura López	Fecha de su última autorización o aprobación
Presidente Municipal	Contralor Municipal	30 de junio de 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

Nombre del procedimiento:

Redacción de boletines

Objetivo:

Redacción de boletines informativos dirigido a los diversos medios de comunicación para dar a conocer las actividades del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.

Alcance:

Aplica para la población en general que se mantiene informada con los diversos medios de comunicación.

Referencia:

Artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Responsabilidades:

La responsabilidad de realizar los boletines recae en la Coordinación de Comunicación Social.

Definiciones:

Boletín. - Publicación distribuida de manera constante y que contiene información de las actividades del presidente municipal, de las acciones, programas, eventos, etc. que maneja el Ayuntamiento Constitucional.

Medios de Comunicación. - Radio, Televisión, redes sociales, página oficial.

Resultados:

		
Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega	Unidad responsable de su autorización F. I. A. Mansol Ventura López	Fecha de su última autorización o aprobación
Presidente Municipal	Contralor Municipal	30 de junio de 2021

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

Para dar cumplimiento al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se proporcionará a los reporteros el material informativo, así como alimentar sitios web con dicha información.

Interacción con otro procedimiento:

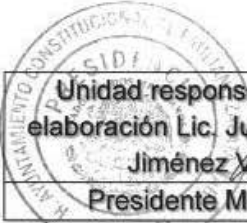
N/A

Políticas:

Dando cumplimiento al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el boletín se redactará de manera clara e institucional, resaltando las acciones del Gobierno Municipal, así como del C. Presidente Municipal.

Desarrollo:

Núm.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social – Coordinadora	El personal de la Coordinación Comunicación Social recaba información de las actividades del C. Presidente Municipal, Directores y/o Coordinadores, de los diversos programas que tiene el Ayuntamiento, se redacta el boletín, revisa y posteriormente se envía mediante correo electrónico a los reporteros de los diversos medios de comunicación.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega	 Unidad responsable de su autorización E.A. Marisol Ventura López	Fecha de su última autorización o aprobación
Presidente Municipal	Contralor Municipal	30 de junio de 2021



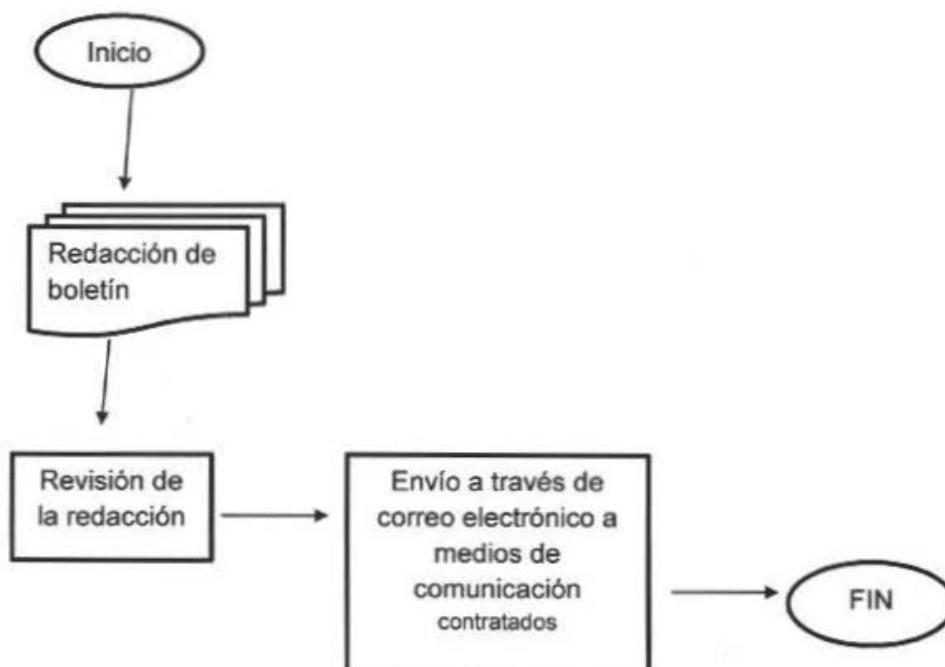
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO**
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Diagramación



Formatos e instructivo de llenado

N/A

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L. A. Maresol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

Nombre del procedimiento:

Elaboración de diseños publicitarios

Objetivo:

Elaboración de diseños publicitarios para difundir las campañas de los programas que maneja el Ayuntamiento o actividades de las diversas áreas que integran esta institución gubernamental.

Alcance:

Toda la población del municipio.

Referencia:

Artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Responsabilidades:

La responsabilidad de realizar los diseños es del personal de la Coordinación de Comunicación Social y el transmitirlo es de particulares que prestan sus servicios al Ayuntamiento o bien las paginas sociales de Internet, administradas por la misma coordinación.

Definiciones:

Diseño. - Boceto, bosquejo o esquema que se realiza, ya sea mentalmente o en un soporte material, antes de concretar la producción de algo.

Particulares. - Entiéndase aquellas personas físicas o colectivas a quienes se les renta servicios para las actividades de difusión como radio ó perifoneo.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega	 Unidad responsable de su autorización L.A. Marisol Ventura López	Fecha de su última autorización o aprobación
Presidente Municipal	Contralor Municipal	30 de junio de 2021



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021**

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



Resultados:

Para dar cumplimiento al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se debe mantener informada a la población de las actividades del Ayuntamiento, así como de las campañas y programas que opera en beneficio de la población.

Interacción con otros procedimientos:

N/A

Políticas:

Para dar cumplimiento al Artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la información que integrará el diseño deberá ser clara para una buena comprensión.

Desarrollo:

Núm.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Coordinación de comunicación social – Coordinadora	El personal de la Coordinación de Comunicación Social elabora el bosquejo, posteriormente se edita y se sube a la página oficial del Municipio.

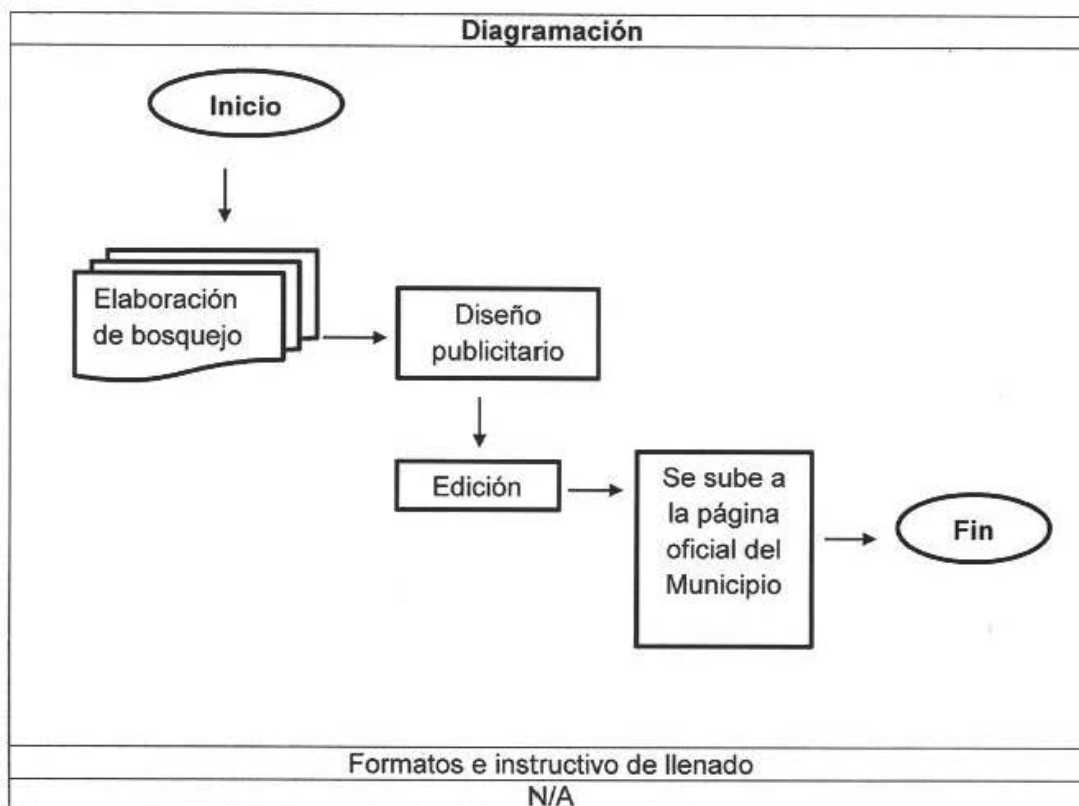
 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	--	---

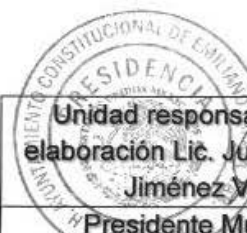


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018-2021

Registro:
PM/01/2021

Fecha de autorización:
30 de junio de 2021



 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidente Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	---	---

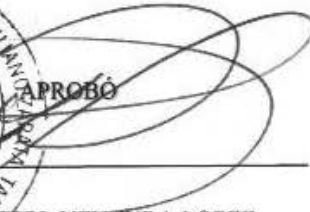
No.- 5473

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	
		Fecha de autorización: 30 de Junio 2021	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


ELABORO

TEC. JUANA CRISTHEL JIMENEZ VEGA
SECRETARIA PARTICULAR


APROBO

L.I.A. MARISOL VENTURA LOPEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	 Ayuntamiento 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Juntos creando soluciones
		Fecha de autorización: 30 de Junio 2021	

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN
II.	MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO.....
III.	MISIÓN Y VISIÓN
IV.	ESTRUCTURA ORGÁNICA
V.	ORGANIGRAMA GENERAL
VI.	OBJETIVO GENERAL.....
VII.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO
VIII.	DIRECTORIO.....

Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia municipal	Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura Lopez Contraloría municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

I.- INTRODUCCIÓN

Derivado de las reformas que ha sufrido la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, nos dimos a la tarea de actualizar el presente manual.

El presente Manual de Organización ha sido creado para establecer y definir las actividades que se desarrollan dentro de la oficina de Presidencia Municipal, dando a conocer de manera formal al personal que integra este Ayuntamiento y al público en general, sobre la estructura orgánica en cuanto a las funciones y atribuciones de cada servidor público adscrito a esta área.

Por lo anterior, se detalla la información referente al marco jurídico, misión, visión, estructura, organigrama, objetivos y la descripción de funciones del personal; para que de manera responsable se proporcione la atención adecuada y pronta a las demandas de servicios que la ciudadanía Zapatense requiere día con día; asegurando el óptimo desempeño de cada servidor público que se sujeta al mismo, sin descuidar los criterios y lineamientos normativos que se derivan y aplican en la presente administración.

Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

II.- MARCO JURIDICO – ADMINISTRATIVO

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el diario oficial de la federación de fecha 27 de Agosto de 2018.

2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, última reforma publicada en el periódico oficial de la federación de fecha 06 de Noviembre de 2018.

3.- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 17 de Octubre de 2018.

4.- Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el periódico oficial de fecha 18 de Julio de 2017.

5.- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 18 de Diciembre 2018.

6.- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 30 de Noviembre de 2018.

7.- Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.

Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

III.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Hacer de Emiliano Zapata un municipio con un Ayuntamiento abierto y participativo, donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano en todo momento y elevar su calidad de vida.

Ser un Ayuntamiento de transformación comprometido con el desarrollo, brindando un trato justo y de igualdad social. Donde Emiliano Zapata sea un Municipio innovador, competitivo, ordenado y sustentable.

Un gobierno cercano e incluyente promoviendo la participación de los ciudadanos, en todos los sectores sociales a través de una comunicación permanente y transparente en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, que involucre a los Zapatenses, a fin de que juntos, construyamos el Municipio que todos queremos tener, un Emiliano Zapata de Calidad a través de una gestión Municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza para que sea el mejor lugar para vivir.

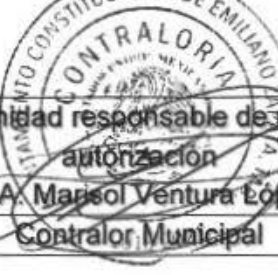
Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

VISIÓN

Nuestra visión es que, a través de un trabajo participativo, abierto a escuchar y encontrar de la mano de la ciudadanía las mejores alternativas, logremos al término de esta administración un Municipio de vanguardia, con mecanismos, programas y obras que impactan positivamente en la vida de sus habitantes y en la economía de la región de manera permanente. Dejando los cimientos de un proyecto a largo plazo para no detener la evolución y progreso de Emiliano Zapata.

Llegar a ser una Administración que haga cumplir las Leyes, Reglamentos y disposiciones generales establecidas, así como ser un ejemplo de transparencia, prosperidad y honestidad. Donde el Municipio de Emiliano Zapata sea de todos y para todos, líder e innovador con oportunidades para sus habitantes, eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos, posicionándose como referente nacional de un Ayuntamiento independiente, incluyente y transparente.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

IV.- ESTRUCTURA ÓRGANICA

La Presidencia Municipal se encuentra integrada por:

- Presidente Municipal
- Secretario Particular
- Coordinación de Comunicación Social
- Coordinación auxiliar
- Jefe de área
- Jefe de Departamento

Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización L.I.A. Mansol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	--	--

Ayuntamiento Constitucional
Emiliano Zapata, Tabasco.
2018-2021

Agosto 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
Ayuntamiento Constitucional

Presidente Municipal
Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso

Síndico de Hacienda Dietas
• Corey De La Cruz Hernández

Regidor Dietas
• Rosaura Jasso López
• David Enrique Cruz Marín
• Wendolynne María Esteban Cabrera
• Olla Del Carmen Díaz Pérez
• Ana Inemida Marín Cortés
• Román Daniel López López
• Gregorio Marengo Aguirre
• Juan Jesús Arellano Correa
• Amada Esther Pavon Del Rivero
• José Eduardo Arceo Trujillo

Chofer Nivel Presidencia
• José Sánchez Velázquez

Secretario Particular
• Juana Crisbel Jiménez Vega

Auxiliar
• Monvía Nieto Gutiérrez
• María Guadalupe Granadillo Lizcano
• Joaquín Miguel Méndez Acosta
• Valentín Aguilar Martínez
• Regina Thamara Cabrera Macosay
• Nereyda Duran Cuj

Asesor

Coordinador a
• Thelma Del Carmen Mosqueda Vazquez.
• María Horacia Valdez Tovar

Jefe de Área
• Ricardo Alfredo Jiménez Canepa

Coordinador de Comunicación Social.
• Cristina Taracena García

Jefe de Área
• Luis Armando Plascencia Ríos
• Lizbeth María del Carmen Heredia
• Julio Javier Chan López

Auxiliar
• Lázaro Del Carmen Salvador Canul

Unidad responsable de su autorización
L.A.E. Mariel Ventura López
Contralora Municipal

Unidad responsable de su autorización
Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso
Presidente Municipal

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	 AYUNTAMIENTO 2018 - 2021 EMILIANO ZAPATA Justicia económica y soluciones
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

VI.- OBJETIVO GENERAL

Trabajar conjuntamente para cumplir con los compromisos y necesidades que la comunidad requiere, en conjunto con la participación ciudadana, específicamente sobre:

- Atención a la ciudadanía con respeto y dignidad.
- Resolver las demandas de la Ciudadanía de manera pronta y expedita.
- Mantener relaciones armónicas con munícipe y personal del Ayuntamiento.
- Implementar estrategias de coordinación, delimitando las atribuciones y deberes de cada una de las áreas que integran el Ayuntamiento.
- Generar una buena imagen del Gobierno Municipal.
- Exponer a la Ciudadanía las acciones que el gobierno Municipal ejecuta.

Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

VII.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Nombre del Puesto: Presidente Municipal

Dependencia: Ayuntamiento Constitucional

Área de Adscripción: Ayuntamiento Constitucional

Nombre del puesto: Secretario Particular

Dependencia: Presidente Municipal

Área de adscripción: Presidente Municipal

Nombre del puesto: Coordinador de Comunicación Social

Dependencia: Presidente Municipal

Área de Adscripción: Presidente Municipal

Nombre del puesto: Coordinador auxiliar

Dependencia: Presidente Municipal

Área de Adscripción: Presidente Municipal

Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

Nombre del puesto: Jefe de área

Dependencia: Presidente Municipal

Área de Adscripción: Presidente Municipal

Nombre del puesto: Jefe de Departamento

Dependencia: Presidente Municipal

Área de Adscripción: Presidente Municipal

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

El Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones, según la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalado en su capítulo II artículo 65.

- I. Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas;
- II. Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento;

Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	 EMILIANO ZAPATA Asentamiento 2018 - 2021 Justicia es nuestro principio
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

Reformado P.O. 7942 Sup. B 17-OCT-2018

III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero, dentro de los primeros ciento veinte días naturales de su mandato, y posteriormente el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones. Tratándose del presupuesto de egresos correspondiente al primer año del ejercicio de un nuevo periodo constitucional, dentro de los sesenta días siguientes de iniciado el mismo, y conforme la previsión de los ingresos, el presidente municipal podrá solicitar al Cabildo, la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto asignado por la administración anterior, para el ejercicio de que se trate, a fin de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual de ese año, así como a los demás objetivos y metas que se pretendan alcanzar;

IV. Ejecutar los planes y programas municipales a que hace referencia la fracción anterior, así como llevar los controles presupuestales correspondientes para formular la cuenta pública, que será sometida a la Legislatura local por medio del Ayuntamiento;

Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización L.I.A. Matusol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
--	---	--	--

V. Administrar los bienes del dominio público y privado del Municipio, llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación;

VI. Realizar las obras y prestar los servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar. Para el cumplimiento de esta obligación, el presidente municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones con el gobierno del Estado, y con los particulares, siempre de acuerdo a lo establecido en esta Ley y otras aplicables;

VII. Recaudar, custodiar y administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otros ingresos señalados en la Ley de Ingresos y en las demás disposiciones fiscales, así como ejercer la facultad económico-coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales, por conducto de las dependencias municipales correspondientes;

VIII. Visitar con la periodicidad que determine el Ayuntamiento, las poblaciones que forman al Municipio en compañía de los integrantes de las diversas comisiones que se hayan constituido, para conocer de los problemas e informar de ellos al Ayuntamiento a fin de tomar las medidas para su resolución;

IX. Convocar al Ayuntamiento, presidir y dirigir las sesiones que deba celebrar el Ayuntamiento, así como vigilar la integración y funcionamiento de sus comisiones;

X. Informar al Ayuntamiento sobre el cumplimiento de sus acuerdos;

 Unidad responsable de su elaboración Lio. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

XI. Informar cada año, en sesión solemne de Cabildo, al Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal, los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo y de las labores realizadas durante el año;

XII. Asumir la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste forme parte, cuando el síndico de hacienda esté impedido legal o materialmente para ello, se abstenga o se nieguen a cumplir con su función; en estos últimos casos, el presidente deberá obtener la autorización del Ayuntamiento;

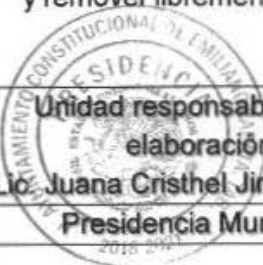
XIII. Delegar, cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate;

XIV. Cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes federales y estatales;

XV. Tener el mando de la fuerza pública municipal, con las restricciones señaladas en esta y otras leyes;

Reformado P.O. 7783 8-Abril-2017

XVI. Para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los órganos administrativos que esta Ley establece, y tendrá la facultad de nombrar y remover libremente a sus titulares y demás servidores públicos, salvo los casos de la Secretaría

 Unidad responsable de su elaboración Lio. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

del Ayuntamiento, la Contraloría Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, cuyos titulares serán nombrados por el Cabildo, o el Concejo Municipal en su caso, a propuesta del Presidente Municipal. Las excepciones previstas en el párrafo anterior no restringen la facultad del presidente municipal para la remoción de dichos servidores, en su caso;

Adicionado P.O. 7847 Sup. C 18-Nov-2017 Derogado P.O. 7494 Spto. C 2-Julio-2014

XVII. Previo a los nombramientos, contrataciones o designaciones de cualquier servidor público del municipio que realice el Presidente Municipal, por sí mismo o por delegación, se deberá consultar en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados de la Plataforma Digital Nacional que prevé la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con el fin de verificar si dichas personas se encuentran inhabilitadas. Lo anterior, independientemente del cumplimiento de los demás requisitos o procedimientos que establezcan otros ordenamientos aplicables para el ingreso al servicio público.

El mecanismo o procedimientos para realizar las consultas a que se refiere esta fracción, serán los que determinen las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción;

XVIII. Proponer al Cabildo la creación de las coordinaciones que sean necesarias, para la consecución del desarrollo y la prestación de los servicios públicos del Ayuntamiento;

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA Agosto 2018 - 2021 Juntos crecimos soluciones
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

XIX. Formular, proponer, conducir y evaluar programas de ordenamiento ecológico municipal y realizar las acciones necesarias dirigidas al cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de protección al ambiente; y

XX. Las demás que le concedan las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales.

Artículo 89. Los presidentes municipales o primeros concejales municipales, serán los jefes superiores de los cuerpos de seguridad pública, policía preventiva y tránsito, teniendo la facultad de nombrar directamente al Director de Tránsito y proponer al Cabildo, o al Consejo Municipal en su caso, el nombramiento del titular de la Dirección de Seguridad Pública, en los términos de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Reformado en el P.O 7783 de fecha 8 de abril de 2017.

La secretaria particular tiene las siguientes funciones:

❖ Despachar todos los asuntos que le sean encomendados por el Presidente Municipal;

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

- ❖ Turnar la correspondencia recibida en la Presidencia Municipal cuyo conocimiento compete a otras unidades administrativas del Ayuntamiento, dándole el seguimiento correspondiente y recabando la información respecto a su cumplimiento;
- ❖ Coordinar la audiencia, la consulta popular y la agenda del Presidente Municipal;
- ❖ Organizar y llevar el archivo, la correspondencia y la documentación de la Presidencia Municipal;
- ❖ Atender a los visitantes oficiales;
- ❖ Recibir y dar turno a los documentos de las diversas dependencias, como Oficial de Partes;
- ❖ Auxiliar a la Secretaría del Ayuntamiento para la organización de las sesiones de Cabildo de carácter solemne;
- ❖ Coordinar la celebración de las audiencias públicas con el Presidente Municipal o con el servidor público que se determine; y demás asuntos que le sean encargados por el Presidente Municipal.

La Coordinación de Comunicación Social tiene las siguientes funciones:

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristinel Jiménez Vega Presidencia Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
--	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

- ❖ Difundir los servicios, trámites, promociones, programas y avances de la Administración Pública Municipal.
- ❖ Definir en acuerdo con el Presidente Municipal los lineamientos y políticas de comunicación social y relaciones públicas de la administración pública municipal;
- ❖ Proponer la contratación de espacios en los medios de comunicación para la difusión de los mensajes del Ayuntamiento, presidente y dependencias municipales.
- ❖ Realizar diariamente una síntesis de la información contenida en los diarios locales y nacionales, así como una estadística y archivo de comunicados, videocasetes, audio cassettes y gráficos de las giras, ruedas de presa, entrevistas y actividades especiales realizadas por los servidores públicos municipales.
- ❖ Estructurar y proponer los proyectos de convenios de cooperación con medios de comunicación masiva para llevar a cabo programas y campañas que deriven en un acercamiento entre la ciudadanía y las autoridades municipales.
- ❖ Las demás que le confiera el Ayuntamiento y las demás disposiciones reglamentarias aplicables.
- ❖ Definir en acuerdo con el Presidente Municipal, los lineamientos y políticas de imagen institucional y opinión pública de la administración pública municipal.

La Coordinación auxiliar tiene las siguientes funciones:

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021 Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	
---	---	--	---

- ❖ Prestar a las Dependencias de la administración pública municipal, centralizada o descentralizada, el apoyo que requieran para el desempeño de sus funciones;
- ❖ Atender las necesidades que la ciudadanía llega a exponer.
- ❖ Las demás que expresamente les confiera el Presidente Municipal.

El jefe de área tiene las siguientes funciones:

- ❖ Supervisar que las actividades se lleven a cabo eficientemente.
- ❖ Apoyar a los auxiliares en los trabajos encomendados de la Presidencia Municipal.
- ❖ Realizar sus trabajos en tiempo determinado.
- ❖ Ser responsable en sus funciones.

El jefe de departamento tiene las siguientes funciones:

- ❖ Apoyar en los trabajos encomendados de la Presidencia Municipal.
- ❖ Realizar sus trabajos en tiempo determinado.
- ❖ Ser responsable en sus funciones.
- ❖ Realizar instrucciones que le sean asignadas por su jefe.

 Unidad responsable de su elaboración Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	 Unidad responsable de su autorización L.I.A. Marisol Ventura López Contraloría Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 30 de junio de 2021
---	--	---

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2018-2021	Registro: PM/01/2021	
		Fecha de autorización: 30 de junio de 2021	

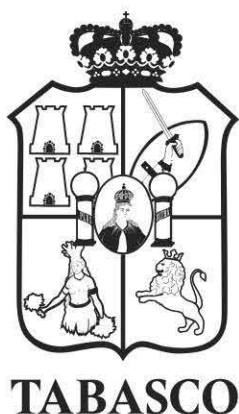
VI.- DIRECTORIO

Titular	Cargo	Correo electrónico
Tec. Carlos Alberto Pascual Pérez Jasso	Presidente Municipal	presidenciaezapata@hotmail.com
Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega	Secretaria Particular	presidenciaezapata@hotmail.com
L.C. Cristina Taracena García	Coordinador de Comunicación Social	comunicacionsocialezapata@gmail.com
Thelma del Carmen Mosqueda Vázquez	Coordinador Auxiliar	presidenciaezapata@hotmail.com
Ricardo Alfredo Jiménez Canepa	Jefe de Área	presidenciaezapata@hotmail.com

		
Unidad responsable de su elaboración	Unidad responsable de su autorización	Fecha de su última autorización o aprobación
Lic. Juana Cristhel Jiménez Vega Presidencia Municipal	L.I.A. Marisol Ventura López Contralor Municipal	30 de junio de 2021

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 5467	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO 2018-2021. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	2
No.- 5468	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018-2021. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	16
No.- 5469	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 2018-2021. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	116
No.- 5470	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES 2018-2021. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	144
No.- 5471	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES 2018-2021. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	163
No.- 5472	MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	177
No.- 5473	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL 2018-2021. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	214
	INDICE.....	234



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: ZOUwBk4RfTcd/skMKW2jgtBFfNQvXXMcU MYIBZOk3urruADuJ/znBSyovZLGGFeQiv9b/dsE43 K6H9tUINdF1CvJpdOkYjlxWa8VbPws39mN3WL4RJHIMvOQK9JrFlygFelqQcJ+t1QhtKSR3oGL8slqk102UAxr5sS LAvFOx/FYKeskSGCEShSe0sOoySX20cAeK1ML9R9H6uzZ1z9aVK69LnL6ekeYxgoArgK6DmNhlwOwNi+nVz/XIA dyKcNJKW0Onl1+APYGE8gy6BZHnMk40y/XrbfC8zw3AOMWKrtMJm8P7k9sZ25KvoWEQXUefB9Tjx7fP5fdlsrCk CIXUg==